



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1986

III Legislatura

Núm. 26

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON MAGIN PONT MESTRES

Sesión celebrada el jueves, 30 de octubre de 1986

ORDEN DEL DIA

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987:

Trabajo y Seguridad Social:

- Secretario General para la Seguridad Social.
- Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales.
- Director General de Servicios.
- Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social.
- Director General de Tesorería de la Seguridad Social.
- Director General del INSERSO.
- Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Agricultura:

- Secretario General de Pesca Marítima.
- Director General de Ordenación Pesquera.

- Directora General de Relaciones Pesqueras Internacionales.
- Director General de Investigación y Capacitación Agrarias.
- Presidente del IRYDA.
- Presidente del FORPPA.
- Director General del ICONA.
- Director General del SENPA.

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

COMPARECENCIAS (Continuación):

— **DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (Jiménez Fernández)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Presupuestos.

Se ruega la presencia, si está aquí en la sala, del señor Secretario General para la Seguridad Social.

Han solicitado la comparecencia del señor Secretario General para la Seguridad Social, los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y Centro Democrático y Social y la Agrupación del PDP.

En representación del Grupo de Coalición Popular van a intervenir los señores Aparicio y Rato. Les agradeceré, por favor, que, como siempre han sabido hacer, se ciñan al máximo a la cuestión.

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: En nombre de mi Grupo y en el mío propio, agradezco la presencia del señor Secretario General para la Seguridad Social. Sabemos que ha tenido un accidente hace algún tiempo y esperamos que sea corto el proceso de convalecencia y se encuentre cada vez mejor.

Señor Secretario General, nuestra primera pregunta se va a referir a la financiación de la Seguridad Social. Nos parece un tema de máxima prioridad, no sólo porque recientemente ha sido reflejado en declaraciones del propio Ministro de Trabajo, sobre la posibilidad que habría de enfrentarse a él en el año 1988, sino porque también en los debates de las enmiendas de totalidad a los Presupuestos, el Ministro de Economía y Hacienda ha hecho referencias a la posibilidad de que eso fuese adelantado al ejercicio que nos ocupa del año 1987, e incluso en declaraciones públicas de importantes representantes de Grupos e Instituciones sociales se ha hablado de la posibilidad de que también en el año 1987 pudiera abordarse una variación sustancial o importante de la financiación de las cuotas a la Seguridad Social.

Nos parece que, en el contexto actual del comercio con los países comunitarios, y con una pérdida en la balanza

comercial de aproximadamente 27.000 millones mensuales, este tema tiene una máxima prioridad. Por tanto, querríamos saber si en los Presupuestos que presenta el Gobierno para ser aprobados por esta Cámara, y que se refieren al ejercicio de 1987, existe alguna previsión para que el Estado aumente su participación en la financiación de la Seguridad Social. Esa sería la primera pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General para la Seguridad Social.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Muchas gracias por su interés por mi salud, motivado por un accidente de tráfico; creo que estoy en franca recuperación.

El tema de la modificación de la estructura financiera de la Seguridad Social es uno de los objetivos que figuran claramente en el programa del Partido Socialista. Efectivamente, el Ministro de Trabajo hace poco ha hecho referencia a la conveniencia de modificar la estructura, sustituyendo cotizaciones por aportación del Estado, e igualmente el Ministro de Economía y Hacienda. Su conveniencia, desde luego, no se enmarca solamente en lograr una mayor competitividad de las empresas —que, sin duda, es bueno—, en disminuir los costes laborales, sino incluso también en consolidar el sistema de financiación de la Seguridad Social. Por tanto, no es cierto que pueda haber una determinada renuencia a la modificación de la estructura financiera.

El programa, como decía el Partido socialista, lo explicita claramente. Lo que ocurre es que, al modificar la estructura financiera de la Seguridad Social, es necesario contemplar varios puntos: primero, que no perjudique al nivel de protección, y segundo, que se enmarque dentro de una política global del déficit público.

En este sentido, hay que decir cómo operan las cotizaciones en relación con la estructura financiera en el Presupuesto de 1987, y es de la siguiente forma. En el Presupuesto de 1987 las cotizaciones pierden peso específico en la financiación de la Seguridad Social; representan, en términos homogéneos, un 73,6, frente al 74,3 del año anterior y al 82,8 del año 1982. Consecuentemente, la aportación del Estado tiene un comportamiento contrario, donde alcanza en el año 1977 un 24,7, frente a un 23,8 del año anterior y un 15,2 del año 1982.

Al hablar de la modificación de la estructura financie-

ra y su previsión en el presupuesto de 1987, me permitirá S. S. que le haga una pequeña reflexión, y es cómo están operando las cotizaciones en relación con el producto interior bruto, cuál es la presión contributiva. En este sentido, tanto el régimen general como el total de los regímenes, han pasado de una presión contributiva, de una relación cotizaciones con producto interior bruto del 9,8 en 1983 o del 9,1 en 1986, al 8,6 en 1987.

Creemos, por consiguiente, que el Presupuesto de 1987, de una forma no espectacular pero sí operativa, va modificando la estructura de financiación en el camino emprendido en el año 1983. Hay que decir, para quitar una información o una impresión equívoca, que las cotizaciones en los diez últimos años en pesetas constantes, en crecimiento medio interanual, han crecido menos de un punto, 0,8 puntos. Lo digo porque hay una impresión de que parece ser que han crecido de forma espectacular, dramática, impresionante, las cotizaciones. Si se quita el efecto de la inflación, se ve que prácticamente no ha crecido demasiado.

Desde el año 1986 a 1987 disminuye en términos constantes el crecimiento de las cotizaciones en 1,8 por ciento. Dicho esto, yo quisiera igualmente señalar, en términos comparativos, que es lo que realmente se utiliza, cómo nos situamos en España respecto a los países de la Comunidad Económica Europea o de los entornos más cercanos a España. Así, frente a un 9,08 de crecimiento de cotizaciones en relación con el producto interior bruto, Francia se sitúa en el 12,99, Grecia en el 13,02 e Italia en el 10,44. Hay que decir también que otros países tienen una relación inferior, como son Holanda, 8,42; Alemania, 7,16 e Inglaterra, 3,45.

Pues bien, en cuanto a la idea en concreto, y para responder finalmente a su pregunta de la Administración frente a la modificación de la estructura financiera, hay que decir que en el Presupuesto de 1987 para la Seguridad Social, no se contempla ninguna modificación del tipo de cotización. Se contemplaría, pienso, en el caso de los Presupuestos Generales del Estado que tuvieran en su ejecución mayores ingresos fiscales, mayores ingresos del Estado para ir sustituyendo paulatinamente cotizaciones por aportación del Estado, entendiéndolo que esta sustitución, insisto, no debe perjudicar al nivel de protección de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, tiene la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Me alegro, señor Secretario General, de la explicación que nos ha dado hasta llegar a la contestación final, y es que no se prevé una variación en la financiación de la Seguridad Social.

Es muy interesante todo lo que nos ha dicho, pero es indudable que en pesetas constantes, si calculásemos el aumento de la presión fiscal o de la renta «per cápita» en España, nos encontraríamos con resultados realmente muy duros. Probablemente la renta «per cápita» sería negativa.

También el señor Secretario General es plenamente consciente de que si el número de cotizantes disminuye

en España por efecto del paro, la mayor presión se produciría, ya que hay menos cotizantes; y, sin embargo, se mantiene una cotización en cuotas estable.

Pero no era esa mi pregunta. Mi pregunta era la que usted me ha contestado al final, porque no es tanto este un trámite de debate como un trámite de información. Y es que no se prevé en estos Presupuestos una variación de la financiación de la Seguridad Social, lo cual para nosotros es importante e ilustrativo, no sólo por las declaraciones públicas, incluso dentro de la Cámara, del Ministro de Economía y Hacienda, sino, también, habida cuenta de que los años 1986 y 1987 son los dos primeros de implantación del Impuesto del Valor Añadido, uno de cuyos motivos de implantación en España en el primer año de su incorporación al Mercado Común, era el contribuir a la financiación de la Seguridad Social.

También queríamos preguntarle al señor Secretario General, ya que no existe en el año 1987 una variación del sistema de financiación de la Seguridad Social, si existe un calendario en esta legislatura. Como el señor Secretario General nos ha dicho que en el programa del Partido Socialista no se ha ratificado que existía este compromiso, quisiéramos saber si durante los años 1988, 1989 y 1990 existe algún tipo de calendario de compromiso, que el señor Secretario General pueda avanzar a la Cámara, de cuál va a ser la variación de la financiación de la Seguridad Social. Me gustaría saber si existe o no, y si existe cuál es.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Enlazando un poco la contestación que he dado anteriormente con el comentario que hace S. S., voy a decirle que, curiosamente, los cotizantes no han disminuido, han ido paulatinamente aumentando.

Es cierto que en años como 1985 y 1986, donde hay una mayor tasa de actividad, donde hay una recuperación del empleo, se observa, lógicamente, un crecimiento importante. Pero, para aclarar, hay que decir que el crecimiento de las cotizaciones también se ha debido, de forma importante, a una mejora en la gestión de la recaudación. Se han cobrado y se están cobrando atrasos importantes.

Me pregunta por un calendario. El calendario con fecha no se lo puedo decir; pero sí que le puedo decir el plan de modificación de la estructura financiera de la Seguridad Social. Hay un planteamiento en el programa del Partido Socialista de modificación de la Seguridad Social en el sentido de articular un sistema no contributivo de pensiones, de articular un sistema de universalización de las pretensiones de asistencia sanitaria, en consonancia con la Ley de Sanidad y, además, de extender el derecho de los servicios sociales a todos los ciudadanos, no solamente a aquellos que están dentro de la Seguridad Social como beneficiarios.

En consecuencia, el proceso final es que los Presupuestos del Estado, es decir, aquellos que recaudan a través

de los impuestos, financien todo lo no contributivo de la Seguridad Social. Las cotizaciones quedarían para financiar la parte contributiva. Eso se puede prever que se haga en el marco de esta legislatura, situándonos en el horizonte final para llevarlo a sus últimas consecuencias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Si entendemos bien, señor Secretario General, usted lo ha dicho de una manera muy clara, hay un calendario sin fecha y, por lo tanto, se habla del final de la legislatura. Entendemos que al ser un compromiso electoral de esta legislatura, se va a intentar que se cumpla; en caso contrario, el compromiso electoral quedaría sin cumplir.

Soñ muy interesantes, y enlazan con mi tercera pregunta, las referencias que hace el señor Secretario General a que, dentro de los planes de Gobierno, sin calendario o sin fecha, existe el plan de ampliar, cumpliendo el mandato constitucional, lo que sería el régimen no contributivo, un régimen general, de un primer nivel dentro de la Seguridad Social. Queríamos saber si existe alguna previsión en este Presupuesto, puesto que también el señor Ministro de Trabajo ha hecho declaraciones importantes sobre que era uno de los planes de su Departamento. Queremos saber si este es un plan que se deja para otros ejercicios o si se va a acometer en el año 1987. Y, si es así, repito, si existe alguna previsión presupuestaria. Esta es una primera pregunta.

Una segunda pregunta sería sobre la Ley de Sanidad, que el señor Secretario General también ha mencionado en su contestación.

A pesar de que la Ley de Sanidad considera el objetivo de universalizar las prestaciones sanitarias, sin embargo, esta financiación no va a correr —por lo menos en un principio— a cargo del Estado, como proponíamos nosotros en nuestras enmiendas y como ha propuesto, también, si nuestra documentación no es errónea, un Sindicato importante, como es la Unión General de Trabajadores, en su XXXIV Congreso, sino que nos mantenemos todavía en una financiación por parte de la Seguridad Social. En consecuencia, quisiera saber si en este Presupuesto hay alguna previsión sobre cuál va a ser el coste de la universalización de las prestaciones sanitarias en el año 1987, porque si no hay una previsión presupuestaria por parte de la Seguridad Social, entenderíamos entonces que la Ley de Sanidad no va a tener tampoco lugar en su objetivo de universalizar las pensiones durante el ejercicio de 1987, y entraría dentro de esos planes sin fecha a que se ha referido el señor Secretario General anteriormente.

Resumo mis dos preguntas. La primera es si existen previsiones presupuestarias respecto a lo que sería un sistema no contributivo, un primer nivel de prestaciones de un sistema de protección social que respondiera a las previsiones de nuestra Constitución, y por lo menos de los programas electorales, tanto del Partido Socialista como de Coalición Popular.

Segundo, cuáles son las repercusiones que la puesta en

marcha de la Ley de Sanidad, aprobada en el mes de abril de 1986, va a tener en el ejercicio de 1987, habida cuenta de que es el primer ejercicio presupuestario en el que esa Ley va a tener vigor y que incide obligatoriamente sobre los Presupuestos de la Seguridad Social. De no tener ningún reflejo presupuestario supondría que la Ley de Sanidad quedaría pospuesta, en su objetivo de universalización, para ejercicios posteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Yo creo que cuando se está en la Administración, lógicamente, se es más prudente en el planteamiento de los temas, porque cuando se habla de la modificación en la financiación —enlazo después con las preguntas que me ha formulado—, si uno es responsable, tiene que estar previendo cómo van a evolucionar los ingresos del Estado. Difícilmente se afronta el tema con seriedad, diciendo: voy a modificar equis puntos de la Seguridad Social, sin saber si va a haber unos ingresos. Posiblemente, si se dijese sin tener esa certeza, se estaría buscando otra cosa, que, a lo mejor, es disminuir el nivel de protección social.

Dicho esto, el sistema no contributivo difícilmente puede contenerse en el Presupuesto para 1987 de la Seguridad Social, puesto que es necesario elaborar un estudio económico, a la vez que la Ley correspondiente. Es una Ley y son unas normas que van a ser ligeramente complicadas, puesto que, necesariamente, hay que hablar con las Comunidades Autónomas sobre prestaciones o pensiones que tienen actualmente en gestión. Estoy pensando en las pensiones del Fondo de Acción Social. Pero sí que hay que decir que en el Presupuesto para 1987 de la Seguridad Social, y fuera de la Seguridad Social, se camina ya en este sentido. En este sentido se camina puesto que las pensiones asistenciales está previsto que en 1986 se revaloricen en un ocho por ciento.

Había un objetivo hace mucho tiempo de que en diez años se alcanzase el 50 por ciento del salario mínimo interprofesional; en el año 1987 se ha superado en secuencia este objetivo que concretamente distintos Grupos Parlamentarios habían formulado. Igualmente hay que decir que las prestaciones que se dan en garantía de ingreso de mínimos a los minusválidos por ayudas a terceros sufrirán un crecimiento del 8 por ciento.

Dentro de la Seguridad Social, y caminando hacia esa configuración del sistema no contributivo, se prevé que la revalorización de 1987 esté por encima del 5 por ciento de las pensiones mínimas, en los llamados complementos de mínimos. En consecuencia, puedo decir que dentro y fuera del presupuesto de la Seguridad Social hay previsiones, en la medida que las pensiones mínimas crecen por encima de la media, para ir configurando un marco adecuado para esta reforma del sistema no contributivo.

En cuanto a la Ley de Sanidad, que no solamente contempla la financiación a través de los Presupuestos de la Seguridad Social, sino incluso fuera de sus presupuestos,

sí tendría que decir que la Seguridad Social en 1987 hace un esfuerzo muy importante, puesto que el crecimiento de las dotaciones para asistencia sanitaria es de un 11 por ciento, mientras que el crecimiento medio del presupuesto es de un 10,4. En consecuencia, hay una asignación adicional respecto a otros años (que siempre ha aumentado ligeramente por debajo del crecimiento medio de la Seguridad Social) para afrontar procesos paulatinos de universalización y, a la vez, también afrontar mejoras en las gestiones hospitalarias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Rato, ¿le queda alguna pregunta? (**Asentimiento**.) Por favor, sea breve.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Una última pregunta, señor Presidente.

Señor Secretario General, estamos convencidos de que la responsabilidad que desde la Administración se busca en la presentación de los Presupuestos también se busca en los Partidos en la presentación de sus programas electorales, así que en eso estamos todos tratando de ser lo más responsables posible.

Entendemos, por su respuesta, que para que el Gobierno plantee a la Cámara su modelo de protección social no contributivo, es preciso un estudio económico que en este momento no está previsto en estos Presupuestos o que la Administración no tiene finalizado y que incluye a las Comunidades Autónomas, cosa en la que nosotros estamos completamente de acuerdo. Nos gustaría saber, por último, si existe alguna fecha en los planes del Gobierno para la presentación de este estudio económico en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Al mismo tiempo, entendemos que el efecto de la Ley de Sanidad es de un 0,6 por ciento, puesto que usted nos ha dicho que los presupuestos de las prestaciones sanitarias crecen el 11 y el conjunto de los gastos crece el 10,4. Nos parece que esa es la deducción que se desprende de sus palabras. Es decir, que el efecto de la Ley de Sanidad sería el 0,6 por ciento.

En cuanto a las pensiones más pequeñas (nosotros nos congratulamos mucho que se aumenten más que la media en el Presupuesto del año 1987), también es cierto que se mantiene una dura medida de congelación de las pensiones más altas, con lo cual el esfuerzo, por lo menos en una parte, por el que se benefician los pensionistas más modestos, no vendría sólo por la gestión del Estado, sino por el sacrificio de otros pensionistas que ven por quinto año consecutivo congeladas sus pensiones. En concreto, mi pregunta es, primero, si existe alguna fecha o algún calendario para ver cuál va a ser el planteamiento global de protección social no contributiva y si ese calendario incluye las colaboraciones o las aportaciones de las Comunidades Autónomas. Segundo, si nos ratifica que el esfuerzo presupuestario del efecto de la Ley de Sanidad es el 0,6 por ciento. Tercero, que es muy difícil de evaluar y lo comprendemos, hasta qué punto la mejora de las pensiones más modestas, que nosotros aplaudimos, más bien se debe al sacrificio impuesto a los pensionistas que tienen

pensiones más altas que a la gestión por parte de la Administración. Serían tres pequeñas preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Como es lógico, S. S. termina haciendo conclusiones respecto a sus preguntas, pero yo no comparto normalmente esas conclusiones.

Por ejemplo, no comparto el 0,6, y no lo comparto porque he dicho que hay un aumento de la asistencia sanitaria del 11 sobre un crecimiento medio del presupuesto del 10,4, donde incide el 11 por ciento, o sea, el volumen de asistencia sanitaria. Habría que ponerlo más en relación con el crecimiento de las prestaciones económicas que crece un 9,6 sobre volúmenes ya de 4 billones 373.000 millones. Es decir, que no es el 0,6 concretamente.

En cuanto a la falta de estudio del sistema no contributivo, le diría que lo que he manifestado es que estamos caminando (y está caminándose desde hace unos cuantos años más también al elevar las pensiones mínimas por encima de la media) a fin de crear el marco adecuado para configurarlo. Cuando tiene que afectar a las pensiones FAS fuera de la Seguridad Social, a las asignaciones que se derivan de la LISMI fuera de la Seguridad Social y a la propia Seguridad Social en los complementos de mínimos, así como a la gestión que realizan de las anteriores prestaciones las Comunidades, debe actuarse meditamente y con prudencia y, sobre todo, debe darse el tiempo necesario para hacer los estudios y entrar en conversaciones con estas Comunidades Autónomas. En concreto, nosotros prevemos que la ley será una realidad en el año 1988.

No sé si me ha quedado alguna pregunta por contestar, por lo que le ruego me la repita si es así.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: La pregunta es si había alguna valoración por parte del Gobierno de cuál era el efecto que la congelación de las pensiones más altas tenía sobre el beneficio, que nosotros aplaudimos, de las pensiones más bajas.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Hay que distinguir dos aspectos en la cuestión que me plantea. Uno, que aquellas pensiones acogidas a la Ley 26 tienen una misma revalorización, es una de las consecuencias favorables de dicha Ley. Otro, que hay un tope máximo de 187.950 pesetas que opera para todas las pensiones públicas, no solamente de Seguridad Social, y efectivamente ahí hay una parte que puede destinarse. Realmente, la parte que se destina sobre estas pensiones para beneficiar a las mínimas se ve complementada igualmente con otros tramos más altos de aquellas pensiones no acogidas a la Ley 26. Por otra parte, también hay un efecto, lógicamente, de dotación de créditos; por eso el crédito de pensiones crece un 10,1 (no crece, lógicamente, en términos de revalori-

zación) y, consiguientemente, se afronta de esta manera también el aumento de las pensiones mínimas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aparicio, tiene S. S. la palabra, pero habida cuenta de que el Grupo de Coalición Popular ha consumido en exceso el tiempo, le agradeceré formule todas las preguntas a la vez.

El señor **APARICIO PEREZ**: Trataré de formar una batería, lo más concisa posible, de preguntas.

Dada la trascendencia que tienen en la recaudación de la Seguridad Social los incrementos salariales que proceden de la negociación colectiva para todos los casos en los que se cotiza por salarios reales, me gustaría conocer qué previsión de este incremento salarial, el procedente de la negociación colectiva, ha manejado su Departamento en la confección de estos Presupuestos.

Quisiéramos saber si se va a seguir produciendo lo que nosotros entendemos que son desviaciones sensibles, tanto en la recaudación de la Seguridad Social como el gasto efectivo de la Seguridad Social, porque si no entendemos que se va a producir un incremento del déficit público, enmascarado de alguna forma, en estos Presupuestos.

En la llamada Ley de Pensiones, en la disposición adicional segunda, se hablaba de interacción efectiva, homogeneización, de regímenes a efectos de pensiones, y se daba un plazo de seis meses (estoy hablando del régimen de trabajadores del mar, representantes, artistas, toreros, etcétera). Es evidente y notorio que no se ha producido. Me gustaría saber cuál es su intención, si enviar un nuevo proyecto de ley a esta Cámara, una memoria que explique la inaplicabilidad de la misma, una crítica a la propia calidad del proyecto, etcétera.

Respecto a la equiparación de los funcionarios de MUFACE al Régimen General, también contemplado de alguna forma en la misma Ley, nos gustaría saber qué beneficios se pretendía, si estrictamente económicos para el Departamento o se trataba de beneficios reales para los funcionarios.

Voy a hacer una pregunta lo más concisa posible. Se nos ha dicho por el Ministro, y nos lo ha repetido usted, que en el caso de opción, en cuanto a pensiones, entre el antiguo sistema y el nuevo se viene produciendo una mayoría de casos que optan por el nuevo sistema. Nos lo vienen diciendo repetidamente. Yo le pregunto concretamente si tiene la seguridad de que no se está produciendo una cierta disuasión en vez del asesoramiento técnico estricto, por parte de algunos funcionarios en distintas direcciones provinciales, en el cálculo de resultados de esta opción y se están incluyendo colectivos que no pueden en realidad optar. Sirva como ejemplo los colectivos de jubilación anticipada, etcétera.

Aceptando, como nosotros aceptamos, la evidente responsabilidad de la Seguridad Social en la Mutuality de Previsión del extinguido e integrado Instituto Nacional de Previsión, ¿considera usted suficientes las garantías establecidas en la disposición transitoria sexta del actual proyecto de ley para aquellos pensionistas mutualistas que ven reconocidos sus derechos por la vía laboral —Magis-

traturas, Tribunal Central de Trabajo—, para que estos pensionistas puedan percibir las cantidades que les corresponda en concepto de atrasos y actualizaciones? Le pregunto también si no van a reproducirse las situaciones de inseguridad y precariedad a las que se han visto sometidos mutualistas y pensionistas de la AISS, como consecuencia de una integración en la MUFACE que, tras año y medio de existencia de una norma legal que les ampara, no alcanzan soluciones efectivas.

Después del número de sentencias que existen, tanto de Magistraturas como del Tribunal Central de Trabajo, que pasan de las cinco mil, pregunto si no sería procedente que actuase la Seguridad Social de oficio y, en consecuencia, que también estuviese la previsión presupuestaria correspondiente.

Otra pregunta se refiere a cuándo quedará finalizado el programa de informatización de prestaciones, porque, en una de las que nosotros coincidimos con ustedes, que puede ser bolsas de fraude o el control de la incapacidad laboral transitoria de la ILT, entendemos, a tenor de la documentación que usted nos ha facilitado, que durante este ejercicio va a seguir siendo manual.

Nos gustaría que nos aclarase, según el criterio de su Departamento, si se puede considerar que se incrementan las dotaciones para protección a la familia. A nosotros las cifras no nos dan en concordancia con las que ustedes presentan, puesto que frente a los 50.000 millones del pasado año, se reduce en éste a 45.000 millones. Se nos habló en la Ley de Pensiones de que se trataba más bien de una reordenación del gasto. Nosotros vemos que se produce una reducción y nos gustaría, en consecuencia, que se nos dijera la causa final de esta reducción presupuestaria que nosotros constatamos.

Una última pregunta, si es tan generoso el señor Presidente, aunque comprendo que estoy fuera del tiempo.

Me gustaría conocer qué criterios se siguen también, aunque quizás esta pregunta podríamos trasladarla a la siguiente comparecencia. Datos últimos que voy a exponer: cuántas personas son receptoras por subsidio por minusvalía. Este dato nos interesa, puesto que en la memoria, página 36, aparece la cifra de 204.000, en tanto que en los presupuestos por programas del Ministerio de Trabajo se habla de 198.000. Asimismo, que nos haga una valoración final de lo que usted considera que han sido los resultados, para nosotros insatisfactorios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General. Le ruego sea lo más sucinto posible.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): ¿Cuánto figura en el Presupuesto de la Seguridad Social como crecimiento salarial para calcular las cotizaciones? Las bases de cotización están calculadas con un crecimiento del 6,2, que es el efecto conjunto de 1,05, crecimiento medio salarial, más 1,5, crecimiento población protegida. Sale un poquito más porque, como sabe muy bien S. S., hay unos topes en las cotizaciones de la Seguridad Social y hay determinados salarios que quedan fuera del tope y, por consi-

guiente, no cotizan. Por consiguiente, tampoco —lo corrijo— se está cotizando por salarios reales.

Desviación en la recaudación y en gasto. Afortunadamente, yo diría que en la recaudación, una mayor realización del presupuesto se debe esencialmente a una gestión muy eficaz de la tesorería. Ocurre que se están cobrando deudas. Por ejemplo, en el año 1986 se están cobrando atrasos de la Generalidad, incluso de Organismos Autónomos. Le puedo decir que las deudas de las empresas públicas, que se situaban en estas mismas fechas del año pasado en 60.000 millones, están ahora en 18.000 millones. Quiero decir que se está haciendo una gestión muy eficaz en Tesorería y nosotros abogaremos porque se recaude más allá, si es posible, de las previsiones, ya que, como sabe S. S., el presupuesto de ingresos siempre es indicativo.

En la desviación del Presupuesto de gastos, este año prevemos casi por primera vez que en pensiones no haya desviación. Hay que decir, con respecto a desviaciones de otras prestaciones económicas, ILT en concreto, que siempre en los términos que nos planteamos los presupuestos ciframos objetivos generalmente ambiciosos, pero cuando se analiza la previsión de liquidación o el gasto realizado en unas cuentas y balances de la Seguridad Social, la ILT ha disminuido en pesetas constantes. Ha disminuido en término de 2,8, incluso en un período de cuatro o cinco años. En la ILT esencialmente prevemos —y contesto a otra pregunta— que el control mecanizado, que se articula por una Orden ministerial del año 1984, se configure con mayor meticulosidad en 1987. Digo meticulosidad por la sencilla razón de que hay procesos difíciles de articular en la mecanización y en la secuencia de traslado de documentos. Cito un ejemplo al caso, y es que de los partes de altas se sitúan dos copias en las empresas, no tramitándose después por algunas de ellas para su mecanización. Quedan, por tanto, algunos partes de baja en un período indefinido que parece que alargan los procesos. Eso lo vamos a corregir, lógicamente, de modo que un parte de alta vaya directamente a la terminal de informática.

Quiero decir que la mejora en la gestión de la ILT no la contemplamos de la forma que se hizo en 1980, que consistió en que por Decreto se redujo del 75 al 60 por ciento, disminuyendo la protección.

En cuanto a la Ley 26, es cierto que se ha pasado el plazo de los seis meses para el cumplimiento de la integración de los regímenes. Y se ha pasado porque no se le ocultó a S. S. que la integración de estos regímenes se ha hecho en contacto y discutiéndolo reiteradamente hasta la sociedad con los interlocutores sociales y con los sectores afectados. Por otra parte, hasta hace poco no habíamos tenido el dictamen del Consejo de Estado, en una parte que nos interesaba, respecto a un colectivo como es el futbolista, puesto que queríamos hacerlo a la vez que se articulaba un decreto sobre el desempleo de este sector.

En consecuencia, le puedo decir que en el período de quince a veinte días, el decreto de integración de los regímenes, en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 26, espero que esté en el «Boletín».

Equiparación de los funcionarios en MUFACE. Yo creo que esto no se contemplaba. Desde luego, hay siempre una idea de que los funcionarios de la Seguridad Social, porque la Ley General de la Seguridad Social lo configura como un régimen, se vayan integrando poco a poco en el sistema de régimen general, pero la Ley 26 no contemplaba este aspecto.

Mutualidad de Previsión. Creo que lo que contiene el proyecto de Ley de Presupuestos atiende con bastante garantía a las inquietudes del colectivo afectado por la Mutualidad de Previsión. Supongo, por lo menos cierta parte del colectivo así nos lo ha hecho llegar, que se van a ver satisfechos de lo que prevé la Ley de Presupuestos para el año 1987.

¿Cuándo estará informatizado completamente el proceso de bases de cotización, el proceso que nosotros llamamos el TC-2? En lo que se refiere al régimen general, se han grabado casi la totalidad de las bases de cotización de los cinco últimos años. Nos faltan determinados colectivos, como los desempleados y algunos organismos autónomos. Nos falta corregir aquellos porcentajes de errores de grabación y además que determinadas empresas de gran magnitud nos den en cintas magnéticas los datos.

Por lo tanto, yo creo que en los próximos meses podemos empezar ya a trabajar en paralelo para el cálculo de las bases de cotización a través de informática y a través de lo que se está haciendo actualmente de forma manual.

¿La protección a la familia ha disminuido? No; yo creo que si repasa la Ley 26 observará que prevé que parte de lo que se paga en protección familiar se incorpora a los pensionistas; es decir, el subsidio que perciben por la mujer se incorpora desde primero de enero de 1986 a su pensión.

Consiguientemente, no hay esa pérdida de peso específico o cuantía de la protección familiar porque se ha trasladado a la pensión, lo cual sitúa en una situación más ventajosa a los pensionistas porque les eleva la cuantía de su pensión y en la revalorización actúa después, en los años próximos. Luego no hay una sustracción de parte de la protección familiar en su redistribución.

No sé si me queda alguna pregunta más referente a la ILT o a la Mutualidad de Previsión. Creo que he contestado, incluyendo la de MUFACE del régimen general, casi todas las preguntas que me ha formulado su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Si ha quedado alguna pregunta por contestar o hay alguna precisión que hacer, fórmela brevemente, por favor.

El señor **APARICIO PEREZ**: En primer lugar, no se me ha contestado, cuando he hecho mención a los pensionistas mutualistas de la AISS, a qué obedecía dicho retraso.

Me gustaría que me explicase cuál es el concepto de «bastante satisfactorio», porque entiendo que una cosa es satisfactoria o no lo es, pero bastante satisfactorio, en el caso que usted me citaba, es muy difícil de entender.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): En concreto, los pensionistas de la AISS hasta el año 1986 estaban fuera del Presupuesto de la Seguridad Social. Como es lógico, se incorporó en el Presupuesto de este año. Lógicamente, la Seguridad Social percibe la compensación adecuada del Ministerio de Economía y Hacienda por ello. Pienso que no hay ningún problema desde la perspectiva de la Seguridad Social. Son pensiones reconocidas e introducidas en el sistema y que se pagan automáticamente porque se meten en la nómina como las de los demás pensionistas. Luego dentro del Presupuesto de la Seguridad Social no hay ningún problema en cuanto a los pensionistas del AISS. Otra cuestión que concretamente no estén metidos en la Seguridad Social. No lo sé. Lo desconozco porque no está en el ámbito de la función que ejerzo. Pero todos los que están metidos en la nómina del Presupuesto de la Seguridad Social están cobrando como cualquier pensionista del sistema.

En cuanto al término «bastante satisfactorio», le querría decir que los términos en que viene contenida la solución de los problemas de la Mutualidad de Previsión van a dar plena satisfacción a sus reivindicaciones. Esa es una impresión mía, lógicamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, va a intervenir el señor Fernández Teixido. Tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Señor Secretario General, gracias por su presencia aquí. Le deseo un rápido restablecimiento. Difícilmente se encontrará usted con un interpelante que consuma tan poco tiempo. Ello se debe fundamentalmente a dos razones: la primera, porque acabamos de asistir a un debate general sobre el tema, en el que el Ministro ha dado varias precisiones respecto a las cuestiones que nos preocupaban sobre el tema de la Seguridad Social, lo cual no quiere decir que las compartamos, pero dio sus precisiones y, por lo tanto, estamos informados.

La segunda razón es porque yo tenía cinco preguntas y tres de ellas las ha formulado el señor Rato. Me parece una inconveniencia —y sé que el Presidente lo va a agradecer— que las vuelva a repetir.

El señor **PRESIDENTE**: Sin duda, señoría.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Se referían a la estructura de la financiación de la Seguridad Social, el calendario para la reducción de las cotizaciones empresariales —y el señor Ministro ya manifestó algo parecido a lo que usted nos ha adelantado— y la Ley de Sanidad.

Me quedan dos preguntas menores que puede usted contestar, si le parece oportuno. La primera es: ¿Cuál es la previsión —si ustedes tienen alguna previsión al respecto— de lo que puede ser la evolución de la cotización de los trabajadores autónomos? ¿Tienen algunos objetivos generales diseñados al respecto?

La segunda —muy breve también— es: ¿Cuál es el ni-

vel de adecuación de los procesos de informatización en relación a los incrementos de personal? Este ha sido uno de los caballos de batalla constantes en torno a la gestión realizada por ustedes durante estos últimos años. ¿Qué hemos avanzado en este sentido?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Muchas gracias por desearme un rápido restablecimiento.

Voy a intentar contestar también brevemente. En cuanto a la cotización de los autónomos, usted sabe que cotizan por una base mínima y después, con carácter voluntario, optan por una base mayor. Dada la naturaleza de estas cotizaciones, en el Presupuesto de 1987 no se prevé ninguna modificación. Es decir, el Presupuesto prevé que coticen por una base mínima y después, voluntariamente, mejoren su base.

Si que le puedo decir que estamos observando —y creemos que el motivo fundamental es la Ley 26, la llamada Ley de Pensiones, que establece una mayor relación entre las cotizaciones y las prestaciones— que los autónomos optan cada vez más por la mejora de su base, lo cual no es de extrañar, porque dicha Ley —como le digo— les mejora sustancialmente, ya que antes se calculaban diez años sin actualización y ahora, cuando finalice todo el proceso, se calcularán ocho años e incluso disfrutarán de dos pagas más. Luego prevemos que los autónomos vayan cotizando de forma voluntaria por mayores cuantías.

En cuanto a los niveles de adecuación del personal al servicio de la informática y es satisfactorio, nosotros creemos que siempre vamos a estar a un nivel de cierto grado de insatisfacción. Esto viene motivado por una circunstancia diferente a la versión que se da de que los gastos de administración del sistema de Seguridad Social son muy elevados. Esto no es así. Por ejemplo, los gastos en recaudación informática son 1,8 ó 1,7, y en un colectivo tan grande son pequeñísimos. Incluso juntando todos los gastos de la administración del sistema, gestión hospitalaria, servicios sociales y pensiones, se sitúa en un 3,5. Dentro del sistema están las Mutuas Patronales que gestionan con un 9,5 de gastos de administración, más elevado que el de las entidades gestoras. Incluso si lo comparamos con unas empresas de servicios, como las compañías de seguros, se establecen relaciones entre gastos internos y primas del orden del 22 por ciento.

Tenemos, por tanto, que los gastos de administración del sistema, que están por debajo de los países de la Comunidad Económica Europea, son pequeños. Nosotros hemos hecho el esfuerzo, dentro de los medios que nos da el sistema, para que el crecimiento sea ordenado en relación con el producto interior bruto. En este sentido, ¿cómo vamos a atender nuestras necesidades de informatización? Lógicamente, apoyándolo con un pequeño crecimiento de personal y con una mayor productividad de dicho personal. Tengo que decir que la informática no va dirigida solamente al reconocimiento de prestaciones,

sino que es un instrumento imprescindible y extraordinario para la mayor recaudación de las cotizaciones y, lógicamente, lo está utilizando la Tesorería General.

En consecuencia, nosotros vamos a prestar una gran atención a este punto, y lo hacemos dentro de las disponibilidades que tenemos en el presupuesto del sistema.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna precisión, señor Fernández Teixido?

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Sí, una muy breve.

Yo me refería en la primera pregunta —a pesar de que entiendo perfectamente lo que usted apuntaba— a que una de las presunciones generalizadas, independientemente de que se cotice más por parte de los trabajadores autónomos, es que se va a proceder a incrementos significativos de este mínimo del que usted hablaba. Cuando yo me refería a previsiones y objetivos generales quería saber si había algún tipo de previsión no para el año 1987, como usted muy bien explícita, sino para años sucesivos. Quería saber si formaba parte de un plan más general respecto al crecimiento de esos mínimos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Le puedo contestar en relación al Presupuesto de 1987. Las bases por las que cotizan los autónomos en su parte mínima están en relación con el salario mínimo interprofesional, y la previsión es de crecimiento medio de los salarios en el 5 por ciento. Por tanto, no tenemos ninguna previsión en el año 1987, y la verdad que no nos hemos hecho un planteamiento para el año 1988.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Teixido. Sin duda, ha colaborado con la Presidencia en la administración del tiempo.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Yo también quiero darle la bienvenida al señor Secretario General para la Seguridad Social, agradecerle su presencia y desearle, cómo no, una pronta y feliz convalecencia.

Sin ánimo de polemizar, simplemente con afán informativo, y también dando por contestadas preguntas que tenía en mis papeles que ya han sido formuladas por otros Grupos, querría decirle lo siguiente.

En primer lugar, creo que recordamos todos que al presentar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social la llamada Ley de reforma de pensiones nos indicó que dicha reforma —está en el «Diario de Sesiones»— supondría un ahorro cifrado aproximadamente en 40.000 millones de pesetas.

Después de un año de vigencia de la Ley creemos que podemos solicitar algunas aclaraciones que nos sirvan

para valorar los Presupuestos de la Seguridad Social en este punto. El ahorro supone, como es lógico, que algunas pensiones se resientan o se hayan resentido y se reduzcan, como también se reconoció, incluso por portavoces del Grupo Parlamentario Socialista, en el Pleno de esta Cámara celebrado el 30 de mayo de 1985 y también, como tuvimos ocasión de demostrárselo al nuevo Ministro, señor Chaves, con documentos auténticos en el Pleno del día 24 de septiembre de 1986.

Me permito recordarle estos datos para decir que no basta ahorrar —y usted lo sabe muy bien— para racionalizar y mejorar la Seguridad Social; es necesario, sin duda, racionalizar el gasto y saber a qué se destinan las cantidades ahorradas. Por ejemplo —y me voy a referir al proceso de informatización con preguntas concretas que aquí se han hecho— cuánto se ha invertido o se va a invertir en nuevas contrataciones de personal; ¿cuánto en máquinas, ordenadores, en definitiva, a cuánto asciende el capítulo de la inversión en informática y cuáles son las contrapartidas de esta nueva inversión en cuanto a la reducción del personal, como ha dicho el representante del Grupo del CDS; y, sobre todo y fundamentalmente, cómo estos gastos repercuten en un mejor servicio, es decir, en una más rápida, cómoda y eficaz tramitación de cada uno de los expedientes.

Las preguntas concretas en torno a este sistema serían, por tanto: ¿cuántos nuevos funcionarios o cuánto personal contratado nuevo se prevé aumentar en 1987? Y la segunda, ¿cuántos concursos públicos necesitan ustedes convocar todavía para concluir los procesos recientes de informatización de datos en Seguridad Social?

Su antecesor en el cargo dijo en una sesión como esta el año pasado —lo tengo aquí— que necesitaban hacer concursos sucesivos los años 86 —éste— y el 87 para añadir un año más a los cinco años que ahora se terminan de informatizar. Quisiera saber si esto es cierto y se termina el ciclo en el 87 o todavía tenemos que esperar algún año más.

Finalmente le tengo que decir, y ya termino, señor Presidente, que si el aumento de personal no tiene nada que ver con la Ley de pensiones, a la que me referí al principio de mi intervención, rogaría que nos explicara entonces qué reflejo tienen en los presupuestos de la Seguridad Social de 1987 los 40.000 millones que nos dijeron que se ahorran y si la aplicación de la citada Ley se ha ajustado en este año de vigencia a las previsiones señaladas por el Ministro señor Almunia en la presentación de la citada Ley en esta Cámara.

Había otro tema, la aplicación de la Ley de Sanidad, pregunta que ya fue formulada por el señor Rato. Yo creo que ha sido insatisfactoriamente contestada, pero repito que no voy a polemizar sobre este tema. Usted ha dicho que hay que ser prudentes desde la Administración. Yo le aplaudo, por supuesto, esta medida de prudencia; lo que pasa es que los ciudadanos españoles están convencidos —porque así se dijo desde las tribunas públicas y desde los medios de comunicación de que esta universalización que establecía la Ley de sanidad ya era un hecho. Como no es un hecho, habrá que decirlo y habrá que debatir en

los Presupuestos Generales del Estado cuándo va a ser un hecho y cómo va a ser un hecho.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Muchas gracias por el interés manifestado por mi salud, que espero que con el apoyo de todos va a tener un impulso fuerte (**Risas.**) y próximamente voy a poder caminar fácilmente.

Si no le importa, empiezo a contetar por el final para después concretarme en la Ley 26.

Yo creo que en la propia Ley de Sanidad no se contempla la universalización dentro de la Seguridad Social. Me va a permitir que me enmarque en el presupuesto de la Seguridad Social, que es por lo que estoy aquí. Consiguientemente, sí le puedo decir que el presupuesto de la Seguridad Social hace un gran esfuerzo en ese proceso de integración de más colectivos. En los años 86 y anteriores se ha ido produciendo la integración de colectivos dentro de la asistencia sanitaria. Recordemos, por ejemplo, el de personas de 21 a 26 años, recordemos, por ejemplo, el de autónomos y otros muchos colectivos a los que se ha ido extendiendo la acción de la asistencia sanitaria. El presupuesto de la Seguridad Social ha hecho un esfuerzo muy considerable y lo sigue haciendo en el año 87 al crecer las dotaciones de asistencia sanitaria en unas tasas que son las de mayor crecimiento dentro de la Seguridad Social.

Me permitirá que no entre en el debate fuera del presupuesto de la Seguridad Social, puesto que tampoco soy el responsable del área sanitaria.

Respecto al proceso de automatización, sobre todo al esfuerzo que suponen las dotaciones en el presupuesto para el Servicio de informática, me va a permitir que le manifieste que la informática, como decía anteriormente, no sólo se refiere a un proceso de cálculo de las bases de cotizaciones; se refiere a procesos de informatización para recaudación, a un proceso muy importante de afiliación, que concretamente se está abordando, puesto que hace muchísimos años en la afiliación, desgraciadamente, no se abordó un problema tan sencillo como identificar el número de beneficiario con el documento nacional de identidad, proceso que nos ha mareado muchísimo en la gestión de la Seguridad Social. Este problema es anterior al año 83 y se está abordando a través de la mecanización. Luego la mecanización no solamente se identifica con la Ley 26, a la que sin duda va a rendir un buen beneficio, sino que se identifica con un proceso más amplio. Es un proceso que afecta a la gerencia de hospitales, lógicamente; es un proceso que afecta al INSERSO y, consiguientemente, afecta a todo el sistema.

En el presupuesto de 1987, en cuanto al proceso de informatización, está previsto incrementar la dotación para 202 personas más. Lógicamente, la secuencia de oposiciones vendrá adecuada al proceso normativo que nos establece el Ministerio de Administraciones Públicas. Pero

quiero decir que no existe un cálculo para emplear indefinidamente gente en informática ni existe un cálculo para ir sustituyendo funcionarios por máquinas. No; antes hacía una referencia a que el gasto de la Administración de la Seguridad Social se sitúa en un 3,5; el de entidades gestoras, en un 3,2; el de mutuas patronales, en un 9,5 —y cito este sector que prácticamente tiene una gestión muy cercana al sector privado— y hay que recordar que la Ley general de la Seguridad Social permite hasta un 5 por ciento. Si se observa la información del «Eurostat» en el Mercado Común con la metodología SEPROS, se verá que los gastos de Administración que en los países de la Comunidad Económica supone la protección social son superiores a los de España. En consecuencia, creo que el esfuerzo lo estamos haciendo —insistía antes— dentro de la limitación de nuestros recursos, pero de una forma muy contenida.

Si me permite, abordo ya —por la escasez de tiempo— el tema de la Ley 26/85, la llamada Ley de pensiones. Yo creo que hay que decir, para lograr una continuidad de futuro, que cuando se hace un presupuesto no se hacen los cálculos de lo que hubiera pasado si no se hubiera modificado una normativa. Por ejemplo, cuando hacemos el presupuesto de la Seguridad Social no calculamos qué hubiera pasado si no se hubiera elaborado la Ley de financiación y perfeccionamiento de la acción protectora del año 72; tampoco hacemos un cálculo de qué hubiera pasado con la protección, y concretamente cómo estaría la protección si no se hubiera modificado la normativa relativa a la incapacidad laboral transitoria, reduciendo, en el año 80, la protección, tampoco lo calculamos. ¿Por qué? Porque el presupuesto es el marco económico, lógicamente reflejo de un marco jurídico, que va a regir en el año al que se refiere el ejercicio presupuestario.

En consecuencia, nosotros no hemos hecho un cálculo explícito de cuánto ha reducido la Ley 26 los presupuestos del año 87. Pero sí le puedo facilitar determinada información. La Ley 26/85 tiene unas virtualidades muy curiosas. El gasto, en pensiones, como sabe S. S., en el año 81-82, estaba creciendo entre cinco y seis puntos por encima del crecimiento del producto interior bruto. Quiere decir esto que había un gasto explosivo. Pero, curiosamente, en el nivel de protección era por lo menos deseable una mejoría. Hay que señalar que las pensiones asistenciales estaban en 5.500 pesetas en el año 82. Pues bien, ¿cómo opera la Ley 26? La Ley 26 ha operado adecuando el crecimiento del gasto de prestaciones económicas al crecimiento del producto interior bruto. Decía que en el Presupuesto de 1987 crece un 9,5, en términos muy parecidos al crecimiento del producto interior bruto, lo cual establece una garantía de consolidación de una posibilidad de realismo de la protección social, al crecer ésta en los términos que va creciendo la riqueza de la Nación. Curiosamente las pensiones medias han crecido por encima del IPC, en los años 1985 y 1986, y crecerá lógicamente en el año 1987. ¿Cuál ha sido el misterio? El misterio ha sido que la Ley 26 establece unos mecanismos que hacen muy difícil el fraude. El crecimiento de las invalideces que en el año 1982 se situaba, prácticamente, en el 10, a

mediados de 1983, en el 11, en el año 1987 crecerá un 2,8. El número de crecimiento de pensiones que estaba en unos términos de crecimiento del 4 e incluso del 5, crecerá alrededor de un 2 por ciento. En definitiva, todo el conjunto de pensiones va a crecer un 2,03, una tasa bastante estabilizada —en el año 1986 crecía un 2,04—, y lo que ha hecho la Ley 26 es una redistribución y eliminación del fraude y un crecimiento de las pensiones medias, lógicamente afectada por el crecimiento importante de las mínimas. Así es como opera la Ley 26: reduciendo la espiral inflacionista del crecimiento explosivo del gasto, pero incrementando la protección. Un ejemplo claro en su redistribución es la asignación por hijos para aquellas familias que tengan escasos recursos, que de 250, pasan a 1.300 pesetas al mes.

No quisiera extenderme más en el tema de cómo opera la Ley 26 en el Presupuesto de 1987. Consiguientemente, termino diciendo, respecto al efecto de la Ley 26 en el Presupuesto de 1987, que la posibilidad de crecer el 11 por ciento la asignación de asistencia sanitaria, adecuando el crecimiento de la Seguridad Social al crecimiento del producto interior bruto, viene por efecto de esa redistribución, pero, insisto, que con mejora de las pensiones medias del sistema.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desean hacer alguna precisión?

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ PEREZ**: Voy a hacer una precisión muy breve, dando las gracias al señor Secretario General por sus contestaciones.

Nosotros no hemos planteado futuribles; hablamos de un cálculo que se hizo por el señor Ministro en la presentación de la Ley y queríamos saber si esos 40.000 millones, o la cantidad que fuese, tenían un reflejo en los Presupuestos. Usted me ha dado su versión y yo la tengo en cuenta.

Lo que sí quiero hacer es una precisión a una pregunta anterior. Yo antes no solamente me refería a los concursos-oposición para nuevo personal, me refería a los concursos a empresas privadas. Yo quería saber si esos concursos van a seguir y hasta qué fecha, era lo único que no ha quedado claro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Con ánimo de aclarar y no de polemizar, le diré que los concursos, prácticamente, están finalizados en la parte del régimen general. Es necesario tomar las bases de algunos otros regímenes.

En cuanto al tema de la Ley, quería decirle que en la evolución del crecimiento del número de pensiones e incluso de la pensión media, están contenidos implícitamente los efectos de la Ley. No hacemos un cálculo sobre

qué hubiera pasado, sino que en el decrecimiento del 2,8 al 11, es donde implícitamente están los efectos de la Ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado intervenir el señor Arnau, a quien le ruego lo haga muy sucintamente.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Voy a intervenir muy sucintamente, señor Presidente. Ante alguna información contradictoria o ciertamente distorsionada, sobre el porcentaje de incremento de la aportación del Estado a la Seguridad Social en 1987, a nosotros nos gustaría que el señor Secretario General nos diera ya un dato definitivo, incluyendo también las cuotas de desempleados pagadas por el INEM, sobre la aportación del Estado a la Seguridad Social en 1987.

Eso es todo. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): En el Presupuesto de 1987 hay un avance en la clarificación y transparencia del mismo. Sabido es que las cuotas de desempleados y bonificaciones, el artículo 4 y el artículo 20 de la Ley de protección por desempleo, estima que se deben financiar a través de los Presupuestos Generales del Estado. Con este motivo, la imputación que hacen los Presupuestos Generales del Estado, tanto en el propio Ministerio, como en el Instituto Nacional de Empleo, es a través del artículo 42, relativo a transferencias, Capítulo IV, y transferencias a la Seguridad Social.

Otros años estas cifras se han venido incluyendo en cotizaciones. Este año, por primera vez, somos coherentes con lo que dice la Ley de protección por desempleo, se es coherente con la imputación que hace el Ministerio de Economía y Hacienda, estableciendo una homogeneización en la imputación en origen y en destino de la transferencia. En consecuencia, los 188 mil millones en que se estima esta transferencia, se imputan en el Presupuesto de 1987 al Capítulo IV y representan un 4 y pico por ciento. Se ha diferenciado de la propia aportación del Estado a la Seguridad Social, que otros años se hacía, con la finalidad de que no se interprete que hay un deseo, de que en el Presupuesto de 1987 no se comparen en términos homogéneos.

Cuando contestaba a las primeras preguntas, decía que las cotizaciones de la Seguridad Social representaban el 73 por ciento en términos homogéneos, incluyendo este año, como si no hubiera habido este cambio de imputación, puesto que en caso de que se hubiera quitado esta homogeneización, sería del 69 por ciento. Contesto, en consecuencia, a la pregunta del señor Diputado diciendo que financiado con la aportación del Estado están un billón ochenta mil, que representan el 24,7 por ciento, si mal no recuerdo, y el 4 y pico por ciento de transferencia del Estado por cuenta de bonificaciones. Prácticamente se sitúa en torno a un 29 por ciento de financiación del Estado a los Presupuestos de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea hacer alguna precisión S. S.?

El señor **ARNAU NAVARRO**: Nos gustaría que nos dijera también el señor Secretario General el porcentaje de incremento de esta aportación respecto al ejercicio del año pasado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): El crecimiento de lo que era un billón ochenta mil es el 14 por ciento; el crecimiento de 188 mil millones es algo más del 8 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Han terminado las preguntas al señor Secretario General de la Seguridad Social. Esta Presidencia celebra que, a pesar de la gravedad del accidente, pudiera superarlo y le desea un pronto y feliz restablecimiento.

— DEL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES (Espina Montero)

El señor **PRESIDENTE**: Han pedido la comparecencia del señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y la Agrupación del PDP.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene la palabra doña Celia Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Secretario General, el tema de más actualidad de su Departamento sería el Fondo Social Europeo. La Formación Profesional es, básicamente, fruto de la cofinanciación del Fondo Social Europeo y de los Presupuestos Generales del Estado, que en este caso son 100.000 millones de pesetas en un 50 por ciento. La Comunidad da esta cofinanciación para que se aplique en función de lo establecido en las orientaciones marcadas por la Comunidad Económica Europea. Sólo leer estas orientaciones explica claramente que estos fondos se destinarán a la formación de jóvenes y desempleados de larga duración. Sin embargo, en España esta Diputada entiende que se producen grandes lagunas en la formación de otros colectivos importantes para España, como es el de los trabajadores que tienen ya un puesto de trabajo y que necesitan una formación permanente y un reciclaje.

Mi pregunta directa al Secretario, en consecuencia, sería: ¿Qué participación de ese dinero, y si no es de éste, de los Presupuestos del Ministerio de Trabajo, queda para financiar estas acciones concretas, necesarias para el mejor desarrollo del empleo en España y que no estén en la línea de orientación de la Comunidad Económica Europea? ¿O la solución en que estos señores lleguen al desempleo para poder formarse?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Como dice S. S., hay 100.000 millones de pesetas en programas nacionales previstos en el proyecto de Presupuestos para 1987, lo cual no quiere decir que la expectativa de programas aprobados sea de 100.000 millones, puesto que éstos son sólo los programas nacionales. Son en realidad 120.000 millones, de los cuales sólo figuran en los Presupuestos Generales del Estado 110.000, porque los otros 10.000 millones se imputan como una estimación a cofinanciación que deberían hacer las Comunidades Autónomas por los programas que ellas mismas presentan.

De modo que, el total de las expectativas sobre una estimación que se ha hecho, que es una estimación razonable de una participación de España en el total del presupuesto del Fondo Social Europeo del orden del 17 por ciento —este año tenemos concedido un 14 por ciento— y la estimación que se hizo en toda la etapa de la negociación para la adhesión, era de que en un período no superior a cinco años España debería alcanzar en torno a un 20 por ciento de participación en el Fondo Social Europeo. De manera que en esa escala hemos estimado —y eso es lo que figura en el presupuesto, ahora tenemos más experiencia que en el presupuesto de 1986, que era la primera vez en que se hacía figurar esto en los Presupuestos del Estado—, parece una estimación a toda luces razonable, incluso en consulta con los órganos comunitarios. Lo anterior respecto a la cantidad. Figuran 100.000 millones de pesetas en términos globales del total de las dos cofinanciaciones, de las cuales 50.000 son financiación española y las otras 50.000 están en la otra parte del presupuesto B), para llegar a los 100.000 millones de pesetas totales de programas nacionales. Los otros 10.000 millones sólo figuran en el presupuesto B) en la medida en que serían transferidos, de alcanzarse, desde Bruselas al presupuesto del Estado español y, a su vez, éste lo transferiría a las Comunidades Autónomas.

Entrando en la segunda parte de la pregunta que trata el tema de la distribución, efectivamente, las orientaciones de fondo social son acordes con las orientaciones generales de la política de empleo y de formación profesional que la propia Comunidad aprueba. De todos modos, no todas, aunque sí en torno al 70 por ciento de los gastos totales del presupuesto del Fondo Social Europeo, se destinan a jóvenes menores de veinticinco años, y, a su vez, en esa misma distribución se puede hablar de que en torno a un 75 por ciento va destinada a formación; pero son los datos convergentes sobre el total del presupuesto, no se entrecruzan. Quedan, sin embargo, entre un 25 ó 30 por ciento no destinado ni a formación en el total, ni sólo a los jóvenes; a los mayores de veinticinco años también.

En concreto, le puedo decir que son los únicos datos que tenemos, puesto que hasta el mes de marzo no tendremos la aprobación, los datos finales de las solicitudes aprobadas por la Comunidad; pero acaban de ser presentadas, precisamente el día 21 de octubre, en Bruselas las

demandas españolas, y puedo decirle que, para esos colectivos a los que S. S. ha hecho referencia, tenemos los siguientes programas presentados en número de personas: para formación profesional dirigida a eventuales del medio rural, mayores de veinticinco años, 65.000 personas incluidas en los distintos programas; para formación profesional para trabajadores de empresas en reestructuración industrial, 51.000 trabajadores; para formación profesional de cooperativistas, mayores de veinticinco años, 4.830 personas; para minusválidos, 1.656, y hay después otra serie de pequeños programas que no alcanzan a 1.000 personas cada uno de ellos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Y ¿no están contemplados los programas para dirigentes empresariales y pequeños y medianos empresarios, en el sentido que decía el Ministro Solchaga del reciclaje de los trabajadores de los pequeños empresarios? ¿No está contemplado en los proyectos del Ministerio?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Me estoy refiriendo ahora a los Presupuestos vinculados al Fondo Social Europeo. Esos otros programas se encuentran en los programas de formación profesional autónomos que desarrolla el Instituto Nacional de Empleo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: El Plan FIP elaborado por la Administración se ha desarrollado algo este año. Me gustaría saber, en concreto, cuál sería la valoración real al día de hoy, por parte del Secretario General; si la elaboración de un plan, de cara al año 1987, se va a hacer dentro del Consejo de Formación Profesional y si este Consejo, que nace en el año 1986, va a ser continuado en el sentido de la aparición de la reglamentación tan necesaria para que pueda ser efectivo en última instancia.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Sobre este último punto, que es orgánico y legislativo, le diré que está únicamente pendiente para el pleno desarrollo de la ley que aprobó el Consejo General de Formación Profesional el Decreto que apruebe su reglamento, que está en el Consejo de Estado. El procedimiento que la propia ley establecía era que el propio Consejo debía aprobar su reglamento. Esto se hizo antes del verano, y está pendiente; creo que uno de estos días se devolvía el dictamen, puesto que transcurrían los sesenta días, y espero que pueda ser aprobado, el reglamento, por lo menos presentado por el Departamento, sin prejuzgar lo que el Gobierno en su conjunto decida, en las próximas semanas. En cualquier caso, debo decir que el Consejo y su Comisión Permanente ha conocido desde el primer momento los planes de formación e inserción profesional, y que, incluso, respecto a todo lo relativo a formación profesional vinculado a los programas del Fondo Social Europeo, todavía hace dos semanas, o unos días antes de presentar en Bruselas los programas, hubo una amplia sesión de su Comisión Permanente, a título informativo y todavía sin el

desarrollo reglamentario aprobado, para examinar los extremos de las propuestas que se presentaban al Fondo Social Europeo.

Por supuesto, coincido con S. S. en la preocupación y, desde luego, es objetivo de todos; todavía estamos en período de vigencia del Acuerdo Económico y Social, pero, aunque no lo estuviéramos, se trata de un objetivo inscrito de forma permanente el de la colaboración de los interlocutores sociales, de empresarios y de trabajadores, en la gestión o diseño del programa de formación profesional y su adecuación permanente a las necesidades cambiantes de nuestro mercado de trabajo. Como sabe S. S., por lo demás, ésta no es sólo una competencia del Ministerio de Trabajo, puesto que el Gobierno participa en el Consejo General de Formación Profesional a través de los dos Departamentos con competencias en la materia, el de Educación y Ciencia, con competencias en la formación profesional reglada, la llamada en Europa formación técnica, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con formación profesional ocupacional, que es la formación profesional a la que se refiere la normativa comunitaria.

Me preguntaba también al principio sobre la valoración del Plan FIP. ¿Valoración en términos axiológicos o en términos estimativos, numéricos, de cualidad, de calidad...?

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Tienen que ser en términos estimativos, puesto que no ha acabado el año; pero, por supuesto, lo más concreto posible.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Sí. Los objetivos, después de aprobados los programas del Fondo Social, superaban las 300.000 personas. Debo decir que se ha tenido que producir una aceleración «in crescendo» en toda la ejecución del Plan FIP, puesto que, al mismo tiempo que se van ejecutando los programas, el Ministerio, y la Administración en su conjunto, tiene que ir impulsando la creación de la oferta. No había en España, no sé muy bien por qué (tengo mis opiniones, pero, desde luego, no están probadas) esta carencia, que es algo tan atípico en todo el contexto europeo, de la formación profesional como formación de oficios, como formación ocupacional, y por qué no ha crecido la oferta en cantidad y en calidad de una forma más rápida y adecuada a nuestras necesidades. Son muchos los empresarios que se quejan en muchas circunstancias de que no hay personas cualificadas de forma adecuada para responder a las necesidades. En cualquier caso, así es como estaba la situación. La oferta tradicional, canalizada a través del Instituto Nacional de Empleo, estaba por debajo de 60.000 personas/curso al año, y ya, en la última parte de 1985, con el apoyo de los fondos facilitados por el AES, el fondo de solidaridad concretamente, se dio un impulso importante. Se están haciendo convocatorias y habilitando la homologación de centros colaboradores, que va de forma creciente. En los últimos datos que me pasaron, que eran de finales del mes de agosto, había más de 1.500 centros nuevos homologados, o recientemente homologados, y se está produciendo una curva, de ahí que no me sea fácil darle

una estimación. Desde luego, la estimación es la de ejecución del total del programa.

Se está produciendo, como digo, un crecimiento muy rápido de la oferta, y sólo en los últimos meses del año están poniéndose en marcha más número de cursos, por esa necesidad de impulsar la oferta al mismo tiempo que el propio Instituto y la ejecución de los problemas del Fondo Social Europeo proporcionan una demanda a esta formación profesional. En todo caso, habrá que esperar a fin de año para verificar si esas previsiones se cumplen.

Debo decir a S. S. que este compromiso de impulsar de forma acelerada el crecimiento de la oferta lógicamente tiene algunos problemas para el control de la calidad de los propios cursos. Esa es la tarea que en este momento está encomendada al Instituto, no sólo propiciar un aumento de la oferta cuantitativa sino un incremento constante de la calidad de los cursos ofrecidos y de los diseños de los programas de estudios que ahí se imparten.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En el programa 315 a), apartado 473, aparece una partida: Asistencia económica extraordinaria a los trabajadores, con una cantidad de 3.497 millones de pesetas. ¿Podría el Secretario General explicarme más a qué se dedica esta cantidad?

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, sea muy conciso, señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Esa partida se dedica precisamente a complementar las prestaciones por desempleo de aquellas personas que agotan su derecho a la prestación antes de la extinción de la empresa y que, cuando finalmente se produce la extinción de la misma por expediente de regulación de empleo, no tienen derecho a prestación. Es, diríamos, el equivalente a una reconversión industrial no acogida a la Ley de Reconversión Industrial.

Seguramente le habrá sorprendido a S. S. el saldo importante que se ha producido el año anterior, eran 1.979 millones. Esta partida se amplió en el término del año porque algunas empresas que se vinieron abajo no estaban en sectores de reconversión. Hubo que ampliar dicha partida para no desatender a esas personas cuando perdieron su empleo, porque ya habían agotado la posibilidad de sus derechos a prestaciones en suspensiones temporales que, al final, no permitieron el mantenimiento de sus empresas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Diputada, ¿le quedan más preguntas?

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muy poquitas, señor Presidente. Lo que ocurre es que como el señor Secretario General tiene la mayoría de las competencias del

Ministerio (**Risas.**), le pediría a la Presidencia un mínimo de benevolencia, por su parte.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia siempre es proclive a aceptar los ruegos, pero le insto a que haga todas las preguntas que le quedan seguidas. Ruego asimismo al señor Secretario General que las conteste lo más concisamente posible.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En el programa 821 a) se habla de las subvenciones financieras a cooperativas y a sociedades anónimas laborales. Me gustaría saber, en concreto, por qué disminuyen estas subvenciones cuando una de las acciones principales del Gobierno socialista es, según parece, el apoyo a las sociedades cooperativas y sociedades anónimas laborales.

Respecto a seguridad e higiene, le querría hacer dos preguntas concretas al señor Secretario General. ¿El Presupuesto de seguridad e higiene se ha hecho teniendo en cuenta las transferencias a las Comunidades Autónomas, que creo que son aproximadamente nueve o diez? ¿No hay una superposición de competencias en las Comunidades Autónomas y en el Ministerio?

La Ley de Sanidad, en sus artículos 21 y 22 y concordantes, establece las competencias del Ministerio de Sanidad en materia de salud y seguridad en el trabajo. Mi pregunta concreta sería, ¿está en este momento elaborado el desarrollo de estos dos artículos de la Ley de Sanidad entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Sanidad? Yo no lo veo desarrollado en los Presupuestos Generales.

Respecto a trabajos portuarios, organismo a extinguir, con la Ley que se aprobó el año pasado (hemos leído hoy en la prensa que, por fin, se empieza a hablar de la constitución de estas sociedades estatales) mi pregunta es la siguiente.

¿Están programadas en las dotaciones de este organismo a extinguir las relativas a la jubilación de los trabajadores de la OTP? También quisiera saber si a la hora de constituir las sociedades estatales ha tenido en cuenta el Ministerio la posibilidad de que existan trabajadores en número excesivo. Por ejemplo, en el puerto de la provincia que yo represento, Málaga, el número de trabajadores parece ser superior a las necesidades del puerto. ¿Qué va a hacer el Ministerio con estos trabajadores? ¿Los manda al desempleo, hay unas dotaciones especiales para que puedan seguir manteniendo sus puestos o pasan a depender de las empresas privadas?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): En primer lugar, me hace una pregunta sobre cooperativas. Efectivamente, hay una baja desde 1.600 millones, del concepto 475, destinado a este fin, que pasa a 926 millones de pesetas. En general, en todos los fondos que provenían del antiguo FNPT hay bajas este año, no sólo en

este área sino también en las de iniciativas locales de empleo, en fondos para centros de minusválidos, y en subvención para instalación como autónomos, porque todos estos capítulos han entrado recientemente —entre otras cosas a instancias del Gobierno español, en colaboración con otros—, de una forma muy notable, en las posibilidades de recibir ayudas del Fondo Social Europeo. Esa es la razón de las bajas, aunque debo decir, y seguramente S. S. no se extrañará si esto sucede, que se ha concentrado todo el descenso en cooperativas, siendo así que no se ha producido eso en autónomos y en IRE, mientras que la reducción era lineal. Ahí hay un error que será enmendado y que pediremos al Grupo Parlamentario que así lo haga. En concreto son 400 millones de pesetas, pero financiados, lógicamente, con la redistribución proveniente de estos otros conceptos que estaban antes en el mismo esquema del antiguo Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Ya digo que esta baja no supone minoración alguna sino todo lo contrario en los fondos destinables al movimiento cooperativo, puesto que hay un incremento sustancial de los programas susceptibles de ser aprobados por el Fondo Social Europeo este año.

Sobre seguridad e higiene me pregunta S. S. si se han contemplado las transferencias a Euskadi, porque debo decir que son las únicas que se han producido durante 1986. Durante 1985 se habían realizado otras transferencias que ya fueron contempladas en su momento. Si bien el presupuesto inicial de 1986 para este organismo era de 5.147 millones de pesetas, para hacer la comparación homogénea con el presupuesto de este año hay que descontar la imputación de lo que corresponde a las transferencias realizadas a Euskadi, con lo cual esa cantidad quedaría reducida a 4.875 millones. La diferencia entre una y otra cantidad es la valoración de la transferencia realizada. De modo que éste es el presupuesto inicial de 1986, los 4.875 millones de pesetas, que habría que comparar con los 5.024 que se presupuestan para este año. Esta es la única transferencia realizada durante la última anualidad.

Me pregunta si existen competencias dobles. No. Lo que fundamentalmente se ha transferido son los gabinetes, todo el ejercicio de ejecución de la legislación laboral, como así está establecido en el artículo 149 de nuestra Constitución, y lo que quedan son los centros nacionales. En este momento hay una red de cuatro centros nacionales, que son el de Vizcaya —de reciente creación— el de Barcelona; el de Sevilla y el de Madrid. Estos centros nacionales tienen un conjunto de competencias que sirven a todas las Comunidades Autónomas y prestan su apoyo, además, a la investigación y a la renovación de programas de protección y prevención. De modo que, por lo menos a juicio de quien habla, no hay dualidad alguna de competencias.

Finalmente, me pregunta acerca de la dualidad de competencias entre los Ministerios de Sanidad y Trabajo y Seguridad Social. No diría yo que es tal, aunque desde luego sí hay una preocupación por la coordinación, y seguramente habrá una respuesta cuasi inmediata porque la pregunta que S. S. me hace se halla justamente en el con-

texto del desarrollo de la Ley de Sanidad e incide en la entrada en vigor en España de los recientes convenios de la OIT en la materia, que justamente ponen énfasis en toda esta problemática. Hay una coordinación que en este momento casi tiene carácter personal. La persona que hasta hace quince días dirigía el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo, en el Ministerio de Sanidad, ha pasado a dirigir el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el Ministerio de Trabajo, precisamente con un proyecto que recoge la preocupación que manifestaba S. S.

En el último punto, el relativo a la OTP, me dice que es un organismo a extinguir. Por supuesto que lo es. Asimismo, se congratula del avance hacia la creación de las sociedades estatales. Estamos trabajando firmemente en ese punto —ya era hora—, en algo que ha durado cuarenta años y que nadie se ha atrevido a meterle mano. Esperar cuatro o cinco meses después de la aprobación tampoco es difícil, porque hay que constituir 27 sociedades estatales, es un proceso complejo puesto que en su propio capital y en su constitución tienen que participar todas las empresas estibadoras del país. Se está haciendo en coordinación con los Ministerios de Economía y Hacienda, Dirección General del Patrimonio y Ministerios de Obras Públicas (MOPU) y de Transportes.

Respecto a la no existencia de previsiones de partidas presupuestarias para la jubilación de los trabajadores de la OTP, si su señoría lee con atención las disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto-ley que ordenó la estiba, verá que el tipo de jubilaciones que se van a hacer son de carácter forzoso, pero aplicando los coeficientes reductores del régimen especial del MAREN en el que estos trabajadores están encuadrados. Por tanto, la incidencia se produce sobre los presupuestos normales de la Seguridad Social en la medida en que se vayan desarrollando.

De todos modos, hoy todavía no hay un plan completo de jubilaciones en el sector, puesto que éste ha de ser negociado, y las negociaciones han entrado en una vía bastante acelerada. Concretamente, en el día de ayer tuve ocasión de estar reunido hasta las tres de la mañana, por cierto, con todos los representantes del sector. Este proceso de reconversión industrial en última instancia, aunque sea de otra naturaleza, ha de producirse por negociación o, al menos, haciendo el máximo esfuerzo la Administración y los poderes públicos por alcanzar consenso en ese proceso. No vendría mal que se alcanzase, aunque no veo fácil, no veo demasiado alcanzable en el horizonte un consenso total, lo cual no quiere decir que no haya un consenso o vías de aproximación al mismo, que ayer ya se pusieron de manifiesto.

Respecto al caso del puerto de Málaga he de señalar que no es uno de los puertos más voluminosos. No creo que sea ahí donde se produce el excedente, pero, en todo caso, si tenemos perfectamente evaluadas las personas que ya en este momento por el cumplimiento de la edad, los periodos de carencia y los periodos mínimos de cotización, podrían jubilarse con carácter forzoso sin, por ello, dejar de estar protegidos con una jubilación plena.

A la hora de aplicar la disposición transitoria de la Ley habrá que evaluar en cada uno de los puertos e intentar el consenso hasta el máximo, que es lo que se está haciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Si su señoría tiene que efectuar alguna precisión o alguna pregunta no contestada, le ruego que sea breve.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: No, señor Presidente. Solamente quiero precisar al señor Secretario General que comparto su preocupación por el tema de los puertos. No me remonto a cuarenta años atrás. Simplemente lo he señalado porque el problema de orden público está ahí, y usted sabe que en los puertos catalanes se han producido incluso agresiones físicas a personas. Entiendo que el tema hay que enfocarlo teniendo en cuenta que ahora estamos en un sistema democrático, ¡gracias a Dios! En ese sentido iba dirigida la pregunta al señor Secretario General.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Únicamente querría hacer una matización. Creo que esos vicios de comportamiento a lo largo de tanto tiempo crean corrupciones y corruptelas, y después, cuando entra la legislación democrática en los puertos (en realidad, no había entrado en los puertos, no se aplicaba allí la legislación laboral posconstitucional y el Decreto-ley no es otra cosa que eso), se han producido ciertas tensiones que yo, desde luego, también lamento.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP va a intervenir el señor Núñez, quien tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señoras y señores Diputados, señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales, también quiero darle la bienvenida y agradecer su presencia en esta Comisión así como las contestaciones que nos ha facilitado. Algunas preguntas en las que estaba interesado ya han sido formuladas por lo que me voy a ahorrar repetir las, aunque existe una en la que quisiera insistir porque está en relación con otra que se formuló al principio, es la relativa al Fondo Social Europeo y su influencia en la reducción del presupuesto correspondiente a las cooperativas.

Usted nos decía el año pasado, con ocasión de una comparación como ésta, que la normativa comunitaria no tenía establecido para el Fondo Social Europeo una distribución como ocurre, por ejemplo, con el Fondo de Desarrollo Regional. Siendo esto así (que no tenga una distribución, que tiene unos parámetros, repito sus palabras, cifrados en un 75 por ciento para formación profesional ocupacional, un 20 por ciento para las medidas de inserción y otro 5 por ciento que se había establecido como margen de maniobra), no cabe duda que es un riesgo im-

portante reducir una partida de forma lineal para las cooperativas y para todos los demás conceptos a los que se aludía. Ya veo que ustedes han detectado la irregularidad en el Presupuesto. Si esto se puede corregir presentando una enmienda como parece que usted ha insinuado, me alegro muchísimo, y no cabe duda que le apoyaremos.

Dicho esto, aunque no se trate de temas directamente relacionados con el Presupuesto, son temas orgánicos o legislativos que indirectamente tienen mucho que ver, le agradecería que me contestara a las siguientes cuestiones. El señor Ministro de Hacienda, en declaraciones efectuadas a los medios de comunicación ayer, haciéndose eco del análisis realizado en su reciente visita a España por los representantes del Fondo Monetario Internacional, señalaba como una herramienta para la necesaria liberalización de la economía, entre otras, la flexibilización del empleo y la reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social. Indudablemente una y otra medida son susceptibles de graduación. Me alegro de que en estos riesgos, hoy estemos hablando de estas medidas en un clima de absoluta serenidad, aunque hubo algún tiempo y lo digo a título anecdótico, en los años 1978, 1980 y 1981, que cuando se insinuaba en esta Cámara la palabra flexibilidad en el más discrecional sentido de utilización del término, referida a las relaciones laborales, en algunos debates los pateos procedentes de los bancos socialistas se podían oír en la Plaza de las Ventas. Pero, dejando aparte esa anécdota, ¿podría decirnos el señor Secretario General qué herramientas normativas serían necesarias aprobar a su juicio, o cuáles de las disposiciones vigentes sería necesario modificar para llegar a esa flexibilización? Más en concreto, ¿puede mantenerse el Estatuto de los Trabajadores en su integridad, con su actual redacción?

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, por favor, se trata de un debate presupuestario.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Sí, señor Presidente, pero, como verá usted posteriormente, estas preguntas tienen relación con los Presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Lo veremos en seguida?

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Sí, lo veremos en seguida, en dos minutos. Creo que he sido bastante lacónico en mis preguntas. Ahorré bastante tiempo en mi intervención anterior. Ahora también estoy seguro de que no me voy a pasar de los cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene S. S. la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: ¿Puede soportar el Estatuto de los Trabajadores el grado de flexibilización a introducir en las relaciones laborales tras los acuerdos a que pueden llegar los interlocutores sociales o habrá que derogar algunos de los artículos de la citada Ley, aprobada cuando gobernaba Unión de Centro Democrático?

Paso a formular preguntas más concretas, cambiando

de tercio. ¿Qué evaluación tiene hecha el señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales, tanto en inversión como en resultado, del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional? No sé si usted me querrá contestar a la siguiente pregunta, es una curiosidad, por tanto, se la dejo planteada sobre la mesa. ¿La remodelación que hubo en el INEM hace poco tiene que ver con un cambio de rumbo en el citado Plan? ¿Qué previsiones presupuestarias tiene el Ministerio de Trabajo —si es que tiene alguna, yo no la he visto en los Presupuestos, por eso le hago esta pregunta— para extender la cobertura por desempleo a 200.000 personas, como ha señalado el señor Chaves, Ministro de Trabajo, recientemente? Esto es todo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): No creo que me quede más que decir en relación con la primera pregunta sobre el Fondo Social Europeo dado que me extendí en este punto con anterioridad. Le agradezco el apoyo a la enmienda. En concreto será financiada con bajas pertinentes, porque ésa era nuestra propuesta, en los conceptos 19/01 del programa 322-A, 475 y 476, 300 y 100 millones en cada uno para suplementar esos 400 millones a los que me refería.

Me pregunta sobre las conclusiones del Fondo Monetario y sobre lo que ha manifestado el señor Ministro de Hacienda. Dé hecho, el Ministro de Hacienda es portavoz del Gobierno. Yo no puedo serlo, soy portavoz del área de gestión de mi competencia. De todos modos, es difícil olvidarse de algunos aspectos que su señoría ha señalado. La flexibilización más notable de las relaciones contractuales en este país se produjo por la modificación del Estatuto de los Trabajadores de 1984, cuyos esplendorosos resultados, en términos de contratación, ofrezco a su señoría en el avance número 14 del boletín de «Coyuntura Laboral», que han seguido produciéndose en la misma dirección. Ya se han hecho las modificaciones legales pertinentes. Hay mucho que flexibilizar en la propia negociación colectiva. Todavía está pendiente el Estatuto de los Trabajadores del cumplimiento de las previsiones de asunción y autorregulación por parte de la negociación colectiva de las viejas ordenanzas laborales, que son un elemento de rigidez y de falta de modernización. Parece ser que el informe Dallendorf de la OCDE ha puesto de manifiesto los mismos términos con amplio consenso, tanto para los Gobiernos como para el Secretario General y para las dos grandes organizaciones consultivas sindicales y empresariales, el BIAC y el TUAC.

Debo recordar también a S. S., porque, además, me tocó participar en algunas de aquellas tareas, que el Estatuto de los Trabajadores de 1980 fue aprobado sobre la base de un consenso previo establecido por un llamado acuerdo básico interconfederal. Son temas a los que deben referirse los Ministros, y tienen poco que ver con el presupuesto que modestamente nos toca gestionar.

En el tema de resultados del Plan FIP, por lo que se refiere a inversión en el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo, no hay previstos y no se han producido en el año anterior notables saltos adelante en el presupuesto de inversiones para el área de Formación Profesional, porque, como sabe S. S., el salto adelante se produce al amparo de los programas del Fondo Social Europeo que sólo financian la inversión como amortizaciones, de forma, por lo tanto, «a posteriori». Se está tratando (quizá también como decisión política) de no ir a la política megalómana o mastodóntica tradicional en el área de la formación ocupacional, que se manifiesta muy rígida, muy difícil de renovar. Es más propio de la Formación Profesional reglada, la formación profesional ocupacional debe hacerse mucho más «in situ». Invito a S. S. a conocer las experiencias de las escuelas-taller, de las cuales ya están en funcionamiento 102, que, prácticamente, establecen sus reales en edificios en ruinas que restauran, y es así como la gente, al mismo tiempo que aprende las profesiones, hace sus prácticas laborales y conoce los oficios. No es ese el único caso. A lo que me he referido relativo a los centros de colaboración y ese tirón hacia delante de la oferta se está produciendo también a expensas del Plan FIP. No es en el área estricta de la inversión en cemento y en hormigón, en la que el Plan FIP debe ofrecer sus resultados, sino más bien en las habilidades manuales y mentales de la gente que participa en estos programas.

Respecto a la renovación del INEM, siempre que hay una renovación, sobre todo cuando se produce tanto en la dirección como en la segunda línea, hay, evidentemente, un cambio importante. Este no se refiere, desde luego, a la orientación de la política de formación e inserción profesional, que ha sido reiteradamente reafirmada por el Ministro. También ha habido un cambio de Ministro que no ha comportado un cambio sustancial de las líneas de actuación política. El propio Ministro ha reafirmado estas líneas y tendrá ocasión en el futuro, por lo demás, de hacerlo saber a la propia Comisión. Pero, en cualquier caso, es el Ministro quien debe decir esto y no el Secretario General.

Sobre el Decreto de cobertura, me dice que no figura en el Presupuesto. Malamente podría figurar en él. No lo admitiría el Ministerio de Hacienda y seguramente S. S. también nos lo harían señalar si previamente no está aprobada la correspondiente norma. Es cierto que hay un proyecto de Decreto que será elevado próximamente al Consejo de Ministros por parte de quienes lo proponemos. Está ya completamente ultimado y en manos del Ministro, y espero que en las semanas inmediatas pueda ser aprobado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea realizar alguna precisión presupuestaria, señor Núñez?

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Muy brevemente, para agradecer la contestación al Secretario General. La pregunta tenía mucho que ver con los Presupuestos, sobre todo, con la Seguridad Social, porque determinadas modalidades contractuales, que ya existen y las que pueden nacer de

esta flexibilización, pueden tener un incentivo que consiste en el 50 por ciento de las cuotas de la Seguridad Social. Fíjese usted si tiene que ver con los Presupuestos el tema.

En relación con el trabajo, si se van a mantener relaciones más flexibles que las que todavía existen, por mucho grado de flexibilidad que usted le dé al Estatuto de los Trabajadores, parece que esa flexibilidad no es suficiente —yo no voy a entrar aquí en ningún tipo de polémica sobre si es o no necesaria esa flexibilidad—; si se va a facilitar la movilidad geográfica y funcional y se van a evitar, como dijo ayer el señor Ministro de Hacienda, las barreras al acceso al empleo (y que conste que me siento más solidario con usted que con el Ministro de Hacienda), quizá porque estuve también con usted en ese cargo, no cabe duda que hay que modificar determinadas disposiciones.

Usted hizo referencia a las ordenanzas. Yo estoy completamente de acuerdo con usted en que se trata de una legislación rígida que hay que modernizar, me gusta mucho la palabra. Yo tengo noticias de que en el Ministerio de Trabajo se está haciendo un trabajo —perdón por la redundancia— sobre la modificación de estas ordenanzas. Quisiera saber si esto es así y, en todo caso, si podríamos tener acceso a ese trabajo los parlamentarios de la Comisión de Política Social y Empleo o todo el Congreso.

Finalmente, en cuanto a las previsiones, señor Secretario General, yo ya sé que no pueden figurar en el Presupuesto. Yo le preguntaba por previsiones, porque si se quiere ampliar esta cobertura para el año 1987, alguna previsión presupuestaria se tiene que tener, aunque sólo sea por vía de crédito extraordinario.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): No le quepa la menor duda a S. S. que está presupuestado el Decreto 799. Los efectos del Decreto 799 no figuran engrosados en los presupuestos de la Seguridad Social, aunque sí figuran las correspondientes partidas en el presupuesto del INEM, que son, en este caso, bonificaciones a la Seguridad Social. Desde luego, éstas sí figuran y se irán suplementando en la medida en que el programa tenga mayor despliegue. También es cierto que ese Decreto tiene una vigencia temporal de tres años, a no ser que sea expresamente prorrogado, pero sí figura como S. S. seguramente ya ha visto.

En cuanto al tema de las ordenanzas no es exactamente el Ministerio de Trabajo, sino el órgano consultivo de la negociación colectiva, la Comisión Consultiva de Convenios, el que ha recibido el encargo personal del Ministro de estudiar cuáles son las ordenanzas que están en vigor, aquéllas, en concreto, cuyas reglamentaciones parecen más necesitadas de recambio, para intentar impulsar esa dirección. Por el momento, está en fase de encargo del Ministro a la Comisión Consultiva, en la que participan,

como S. S. sabe, los interlocutores. Cuando la Comisión Consultiva lo ultime, estoy convencido de que el Ministro se lo facilitará a la Comisión, y, por lo demás, lo tendrán también los interlocutores sociales. De modo que será también una obra colectiva.

Respecto al Decreto de cobertura, deseo matizar exclusivamente que, aunque la previsión de ampliación de la protección por seis meses adicionales extraordinarios sobrepasa las 215.000 personas la línea prioritaria —como ya tuvo ocasión de señalar el Director del Instituto Nacional de Empleo— es, en la medida de lo posible, la de proceder a esta ampliación de cobertura por una vía que no se percibirá, lo cual es una cierta desgracia para la interacción social en las tasas de cobertura oficiales, puesto que las medidas de acción positiva no están ni en el numerador ni en el denominador. Si una de estas personas, un joven con responsabilidades familiares y con paro de larga duración, o alguien que ha agotado sus prestaciones y que no ha podido encontrar un empleo, participa en un curso de formación profesional durante el correspondiente período, con subsidio por desempleo del 75 por ciento del salario mínimo, éste no figura durante el tiempo en que está realizando el curso correspondiente. No está disponible para el empleo, y, por lo tanto, siguiendo los criterios internacionales, no aparece en las cifras de paro durante ese período, pero tampoco aparece como alguien que percibe prestaciones, aunque, efectivamente, las está percibiendo.

Lo mismo sucede, aunque en este caso no por vía de formación profesional —ahí sí que ya no percibe un subsidio—, cuando alguna de estas personas participe en alguna de las obras o servicios que son posibles gracias a los conciertos del INEM con las distintas Administraciones públicas. Esa es la vía prioritaria. Así está ya recogido en las propias órdenes del Plan de Formación e Inserción Profesional y en las propias Ordenes que establecen y regulan la normativa de los conciertos del INEM con las Administraciones públicas, otorgando prioridad justamente a esos tres colectivos, alguno de los cuales tiene, incluso, una cuota o un cupo en cada uno de los programas. De modo que cualquier previsión que pueda hacerse estará a expensas, en cualquier circunstancia, de las posibilidades de que sólo un colectivo menos importante que el de 215.000 personas, tampoco diría que residual, no pueda participar en estas acciones de carácter positivo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Han terminado las preguntas al Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales? **(Pausa.)**

Esta Presidencia quiere agradecerle la comparecencia ante esta Comisión.

Muchas gracias.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Muchas gracias.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS** (Heras Poza)

- **DEL DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Panizo Robles)**
- **DEL DIRECTOR GENERAL DE TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Francés Sánchez)**
- **DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO (Rodríguez Castedo)**
- **DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Sollnís Laredo)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General de Servicios, señor Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, señor Director General de Tesorería de la Seguridad Social y señor Director General del INSERSO.

Ha solicitado la comparecencia del Director General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Por el Grupo Parlamentario, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Va a intervenir, en primer lugar, el Diputado Lucas Jiménez y, en segundo lugar, Celia Villalobos. **(El señor Núñez Pérez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Veo que queda, entre las personalidades que van a comparecer esta tarde, el Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Como se trata de temas intercalados, yo creo que podríamos hacer todas las preguntas y que compareciese con el resto de sus compañeros, si a la Presidencia no le parece mal. Esto facilitaría y haría más rápido el trámite de la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: El Director General estaba citado a las dieciocho horas, que ya están vencidas. La manifestación que hace de que esto facilitará la labor de las preguntas y acortará el tiempo, convence a esta Presidencia, que luego lo verificará y contrastará en el banco de pruebas de la realidad.

¿Señor Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social? **(Pausa.)**

Señor Lucas, tiene la palabra.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Quisiera dejar constancia del agradecimiento de mi Grupo al Director General y demás personalidades que concurren, y hacer una pregunta al Director General de Servicios, ceñida lógicamente a la Administración central, que es su competencia, y no a la desgraciada gestión que en este aspecto lleva el Instituto Nacional de Empleo. Se refiere a la atención a los ciudadanos, fundamentalmente trabajadores y empresarios.

Respecto a la Administración central y las respectivas federaciones provinciales, quería conocer si presupuestariamente la Dirección General de Servicios tiene prevista una atención cuidada, veraz y formativa de los distintos interlocutores sociales y administrados que concurren a las delegaciones provinciales y a la Administración central en demanda de asesoramiento y de atención por parte del Ministerio de Trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS** (Herás Poza): El Decreto número 530, de 1985, que reestructuraba al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social suprimiendo determinados organismos autónomos, creó por primera vez en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, atendiendo justamente a la demanda que ha planteado S. S., una nueva Subdirección General, la Subdirección General de Información Administrativa, que era, junto con la que existía hasta ese momento en el Ministerio de la Presidencia, una de las dos únicas de la Administración pública española. Lógicamente, esta Subdirección General de Información Administrativa está volcada fundamentalmente a la información a los ciudadanos, en general, y no a la información a los ciudadanos cualificados como representantes de organizaciones empresariales o de asociaciones sindicales.

A través de esta Subdirección General de Información Administrativa —y en el presupuesto normal del programa 311 A está contemplando el gasto general—, se pretende a lo largo del próximo año la creación de treinta unidades de información en las Direcciones provinciales integradas.

Como S. S. sabe, la competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en las provincias es, si no la única existente prácticamente la de mayor contenido como Administración periférica del Estado y de unas competencias variadas que abarcan toda la cobertura del empleo, el desempleo y la protección a la seguridad social. Nosotros pretendemos con estas treinta oficinas de información integradas en una unidad única, sin tener que informar por parte de cada uno de los organismos separados, centralizados en una unidad dentro de la Administración del Estado, dar una información veraz sobre el tema.

Asimismo, entre los objetivos de la Dirección General para el próximo año, referidos al tema de la información administrativa, está previsto realizar una serie de publicaciones divulgativas en un lenguaje sencillo y claro, con vistas al ciudadano normal y no al bufete de abogados, al superexperto o técnico jurídico de la Administración laboral, para enseñarles qué es lo que hace cada uno de los organismos del Ministerio en base a las competencias que tiene atribuidas.

Esta Subdirección General de Información Administrativa, en aras de la austeridad y de la reducción del gasto público, pretende para el año próximo realizar una política coordinada y unificada de publicidad institucional,

que era uno de los objetivos básicos de la creación de esta Subdirección General de Información Administrativa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Le queda alguna pregunta, señor Lucas?

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Simplemente, procurar que esto se haga extensivo a las mal llamadas Oficinas de Empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En primer lugar, una cuestión de orden. Al unificar las comparencias del Director General del Régimen Económico y del de Servicios, yo querría aclarar a la Presidencia que las preguntas al Director General de Régimen Económico las va a hacer mi compañero, el Diputado señor Aparicio, Mis preguntas van a circunscribirse al Director General de Servicios.

El señor **PRESIDENTE**: Tranquilícese S. S. que esta Presidencia lo tiene en cuenta.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Director General, aparece en el programa 311 A, en el capítulo de bienes corrientes y servicios, una cantidad para arrendamientos de 248.300 millones de pesetas que a nosotros nos parece excesiva. Nos gustaría que el señor Director General nos ampliara información sobre esta cantidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS** (Heras Poza): La ampliación en materia de arrendamientos en esa partida del programa 311 A responde justamente a la ejecución del programa del sistema integrado de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que en caso todas las provincias ha obligado, lógicamente, a duplicar el espacio físico que ocupaban hasta entonces los directores provinciales, teniendo en cuenta que se incorporan también como nuevos los controladores de trabajo, los antiguos controladores del INEM, que pasan a ser controladores laborales, y el aumento de la plantilla correspondiente de la Inspección de Trabajo. Esa es la justificación total del aumento de la partida correspondiente a arrendamientos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Director General, la Ley de patrimonio sindical acumulado, al margen del criterio que tengan los diferentes Grupos Parlamentarios sobre la oportunidad o no de esta Ley, es un hecho real y está ahí. En esta comparencia venimos a analizar su incidencia en los Presupuestos Generales del Estado para 1987. En este sentido, le querría decir al Director General que no encuentro la partida presupuestaria que se refiere a la puesta a punto de los locales del patri-

monio sindical acumulado, que el Ministerio de Trabajo debe ceder a las centrales sindicales, a las patronales y a la propia Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS** (Heras Poza): En principio habría que decir que es obligación de la Administración del Estado, y en concreto del Ministerio de Trabajo, adaptar y adecuar al uso correspondiente los locales sindicales cuando se cedan a las centrales sindicales y a las organizaciones empresariales, de acuerdo con la Ley de cesión del Patrimonio Sindical. Como ha advertido S. S., mientras que en el Presupuesto del año pasado gastamos por este concepto 1.500 millones de pesetas, en el Presupuesto de este año sólo aparecen 300 millones de pesetas, con los cuales no sólo hay que adecuar los locales correspondientes para las oficinas propias de la Administración del Estado, sino también para la cesión en uso de los locales sindicales.

Nosotros entendemos que esta partida es insuficiente y puede que, a lo largo del ejercicio del año 1987, se sume también la partida correspondiente, por vía de concertación social, como ocurrió el año pasado en el que, además de los 800 millones presupuestados en principio en la partida correspondiente de los Presupuestos del Estado, se unieron otros 700 millones.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Es decir, sería una partida extraordinaria, al margen de los Presupuestos Generales presentados el día de hoy, ¿no?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS** (Heras Poza): Por vía de concertación y reparto a cada uno de los Departamentos Ministeriales.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Una última pregunta. El patrimonio histórico hace poco ha estado incluso en la Comisión de Política Social con la comparencia del propio señor Ministro de Trabajo, el cual nos comunicó que era una parte lo que se le había cedido a cuenta, tanto a UGT como a la CNT, y vuelvo a decir lo anterior: Al margen de la oportunidad o inoportunidad de la cesión de este dinero, en estos momentos, tampoco encuentro en los Presupuestos para el año 1987 la parte que resta por dar a estos sindicatos, si es que realmente en el año 1987 se va a cerrar el tema del patrimonio sindical histórico.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS** (Heras Poza): Efectivamente, no aparece ninguna partida para completar la total reintegración por vía de indem-

nización del patrimonio histórico a las centrales sindicales en el Presupuesto del año que viene, en primer lugar, porque todavía no se sabe si a lo largo de 1987 va a haber realmente una entrega a cuenta o no la va a haber. En segundo lugar, el primer reparto, los 4.000 millones de pesetas a UGT y la partida correspondiente a CNT, supuso una valoración de aquellos bienes cuyos títulos jurídicos no ofrecían graves dificultades de análisis. En la partida que va a resultar para la segunda entrega, la cuestión no va a ser tan clara y va a ser objeto de un análisis de titulaciones jurídicas. En este momento no se puede cuantificar ni se sabe si a lo largo del ejercicio de 1987 va a tener alguna repercusión presupuestaria esta posible nueva entrega.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: O sea, ¿que se podría decir que en esta segunda fase el Ministerio va a ser más cauto a la hora de determinar ceder estos bienes, bien en locales —porque también fueron cedidos locales—, o bien en dinero, como pago por el patrimonio histórico?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS** (Heras Poza): No precisamente más cauto, sino que simplemente en la primera entrega se atendió a aquellos bienes cuyas valoraciones ofrecían menos problemas que los que han quedado de momento aparcados.

El señor **PRESIDENTE**: Se han terminado las preguntas al señor Director General de Servicios. Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia ante esta Comisión.

Han solicitado la comparecencia del Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, el Grupo de Coalición Popular y la Agrupación del PDP.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Sin perjuicio de que también algunas de las precisiones posteriores las haga el señor Rato en nombre de nuestro Grupo, hay algunas preguntas cuya respuesta nos gustaría conocer ya directamente.

Se ha hablado, y lo ha manejado hace un momento el Secretario General, de una deuda del sector público a la Seguridad Social en estos momentos. Se han barajado dos cifras. Nos constaba la existencia de una deuda de 60.000 millones, en este momento se ha citado la cifra de 18.000. Me gustaría saber si es la reducción o el resultante final lo que supone estos 18.000 millones.

Me gustaría también conocer, puesto que afecta al área de recursos, cuántos expedientes de invalidez permanente se han revisado en el ejercicio de 1985 y cuál es la previsión de cierre en 1986. Lo digo, porque en lo que son objetivos por programas nos ha sorprendido que haya una

línea descendente, había 180.000 frente a 202.000 en el caso anterior. Me gustaría alguna explicación que justifique esta renuncia de objetivos.

Me gustaría también conocer cuál es la valoración que efectúa su departamento respecto de las medidas de gestión y lucha contra el fraude o cuál ha sido el grado de cumplimiento el año 1986. Se dijo que implicaría una reducción —se barajó esta cifra ante esta Comisión— de 160.000 millones, y sabemos que en el área de prestaciones económicas se pretende una reducción, también por mejora de gestión, de 11.000 millones, 9.000 en el año anterior.

También querríamos que nos informase especialmente sobre un área que ya hemos señalado anteriormente, que entendemos es especialmente conflictiva y que debe ser objeto de una atención preferente, que es la posible defraudación en las situaciones de ILT.

Finalmente, aunque quizá la pregunta la hubiese podido contestar el Director General de Servicios, queríamos conocer cuándo se va a lograr por fin rebajar el tiempo de tramitación de las prestaciones de jubilación a cuarenta y cinco días, una cifra que no dimos nosotros, que nos la dio en su momento el Director General de la Seguridad Social, que decía que era su objetivo. Nos gustaría conocer cuándo va a ser posible esto, porque realmente, si nos atenemos a los objetivos fijados, que se estudien 2.000 expedientes más, sobre una base de 225.000, no va a permitir una reducción efectiva, sustancial, de ese tiempo de tramitación, que pensamos que sigue siendo extraordinariamente alto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Panizo Robles): Muchas gracias por sus preguntas. Soy el nuevo Director General de Régimen Económico de la Seguridad Social, y he tomado posesión de mi cargo hace veinte días aproximadamente, por lo que he tenido que hacer un gran esfuerzo para ver los Presupuestos, que ya se habían elaborado.

En relación con su primera pregunta, deuda de los organismos oficiales a la Seguridad Social, 60.000 millones de pesetas, como muy bien había dicho el Secretario General, esa deuda estaba en esos límites y se ha logrado rebajar a 18.000 millones de pesetas, que es la deuda que existe en la actualidad de los organismos oficiales a la Seguridad Social. No obstante, sobre este tema le podría explicar mejor el Director General de la Tesorería, que es quien controla toda la materia financiera de la Seguridad Social, cotización y recaudación. Si el señor Presidente no tiene inconveniente, le remito al Director General de la Tesorería, que es quien conoce el tema perfectamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Director General de la Tesorería.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERIA**

DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Francés Sánchez): Prácticamente ya lo ha explicado el Director General de Régimen Económico. Cuando el Secretario General se refería a la cifra de 18.000 millones de pesetas, es la cifra que existe actualmente correspondiente a las empresas públicas. Las empresas públicas deben actualmente a la Seguridad Social por cuotas 18.000 millones de pesetas, 60.000 fue en la primera comparecencia que hizo el anterior Secretario General, luego la reducción ha sido aproximadamente de unos 42.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna precisión?

El señor **APARICIO PEREZ**: Por supuesto, porque entiendo que es muy distinto que se haya desistido el cobro de esos 42.000 millones, porque se haya reconocido el carácter de fallidos o que se hayan recaudado efectivamente. Es decir, si estamos con dos criterios meramente técnicos de la valoración o si es que ha habido alguna efectividad en esos 42.000 millones que permita, además, anticipar al señor Director General, cuál sería la utilización de los mismos, o sea, si ha sido un nuevo cálculo o una recaudación efectiva.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Francés Sánchez): Lógicamente desistir no se ha desistido, porque esto no cabe dentro de la normativa actual. Cuando hablamos de morosidad nos estamos refiriendo a la deuda exigible en vía de certificación de descubierto, ya sea empresa pública o privada. La reducción ha tenido lugar, en el concepto de morosidad, como consecuencia del acogimiento a los decretos de reconversión, sobre todo del sector de astilleros, y se ha reconvertido lo que era deuda, desde el punto de vista de morosidad, a una deuda aplazada o fraccionada, de acuerdo con los decretos de reconversión previamente aprobados, y, por tanto, no exigible actualmente, sino en los plazos que convenientemente se han fijado de acuerdo con el propio decreto de reconversión. Es decir, la deuda, desde un punto de vista teórico, sigue existiendo lógicamente, pero no exigible como moroso con la Seguridad Social, sino que el plazo voluntario, como cuando se aplaza también a la empresa privada cualquier deuda con la Seguridad Social, es aquel que, de acuerdo con los fraccionamientos, se haya determinado.

Cuando nos referimos a deudas del sector público, lógicamente no se incluyen nunca los aplazamientos que se conceden a las empresas del sector privado. Esto es en parte por el acogimiento a los decretos de reconversión, y en parte porque una parte importante de esa deuda ha sido ingresada en la Tesorería de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, tiene la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Es para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Venga con esa cuestión de orden.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, yo comprendo las dificultades, pero estamos en un trámite en el que la Presidencia con muy buen criterio, no está sometiendo a los Grupos Parlamentarios a un ritmo creciente de rapidez en las preguntas. Yo rogaría al señor Presidente que fuera consciente de que, si las autoridades que nos visitan y nos contestan de alguna manera retrasan la aclaración de las preguntas sin que sepamos al final la respuesta a la pregunta en la que estamos, en efecto, que es cuánto dinero ha ingresado la Seguridad Social, que todavía no hemos podido saberlo después de tres comparecencias, eso va en perjuicio de todos.

Si el señor Presidente tiene en cuenta los criterios de este Grupo, sería conveniente que las autoridades que están aquí también se ciñan en sus contestaciones, no sólo al espíritu, sino a la letra de las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto. Yo agradezco a S. S. lo que ha empezado a decir respecto del buen criterio de la Presidencia, porque esto siempre resulta agradable. Por lo demás, no tiene más remedio que seguirse ciñendo al tiempo. Si S. S. ha señalado que ha habido varias comparecencias, puede haber ésta y más en lo sucesivo, ¿no?

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, lo que mi Grupo quiere decir es que para que se nos diga exactamente cuál es la deuda viva, en este momento, de las empresas públicas a la Seguridad Social española, después de que ha venido el Secretario General para la Seguridad Social, el señor Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social nos ha dicho, tras hacernos una amable presentación, que no sabía las cifras, y nos ha pasado a otro Director General, que por fin nos ha hablado de que se había reducido en 18.000 millones. Ahora averiguamos que esos 18.000 millones son debidos a una serie de acuerdos entre las empresas públicas y la Seguridad Social. Todavía estamos esperando que se nos diga cuál es la cifra final que ha cobrado la Seguridad Social. Si estamos los Grupos, por el buen criterio de la Presidencia, ateniéndonos a una cierta rapidez en las preguntas, solicitaríamos el mismo tratamiento en las contestaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto.

El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Francés Sánchez): He intentado ser lo suficientemente claro, lo que no sé es si lo habrán entendido. (Rumores.)

Actualmente los morosos de las empresas públicas con la Seguridad Social son 18.000 millones. La rebaja de los 60.000 a los 18.000, los 42.000, han sido consecuencia de una autorización de aplazamiento, derivada de los decre-

tos de reconversión industrial, quiero decir que, efectivamente, los siguen debiendo.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Director General, ya le he entendido y comprendo que usted se explica muy bien, pero es posible que nosotros no le entendamos tan bien.

Ha insinuado, porque no lo ha aclarado, una cosa muy importante que me gustaría entender, y es si de esos 42.000 millones han ingresado alguna peseta en la Seguridad Social. ¿Puede decir sí o no, y cuánto?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Francés Sánchez): Se lo voy a decir. Lógicamente estas empresas están ya al corriente, con sus cotizaciones normales, y de la deuda anterior han ingresado aproximadamente un 10 por ciento, es decir, de 4.200 a 5.000 millones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, le ruego que no acucie a las autoridades que están en el estrado, porque se trata de contestar.

Tiene la palabra el señor Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Panizo Robles): Quedaban pendientes por contestar preguntas que había formulado el señor Aparicio en relación con la invalidez. Este tema también lo remitiría al Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que es quien puede contestar más adecuadamente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social tiene la palabra. La agradeceré brevedad.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Solínis Laredo): Procuraré ser breve, lo que ocurre es que como la pregunta no iba dirigida a mí, quizá no he recogido todas sus facetas. Intentaré recordarla.

Creo que S. S. hablaba del programa de revisión de invalidez comparando las cifras de 1985 con las de 1986, y venía a decir que si durante 1985 se habían revisado 202.000 expedientes, por qué en 1986 éramos menos aventurados y nos quedábamos en 180.000. Voy a contestar concretamente, si es esta la pregunta.

El Presupuesto de 1985 marcaba como objetivo al Instituto Nacional de la Seguridad Social la revisión de 180.000 pensiones de invalidez. El Instituto Nacional de la Seguridad Social cumplió ese objetivo y quizá se excedió un poco en el mismo puesto que revisó, con resoluciones normales, 202.539 expedientes, para ser exactos.

Eso no quiere decir que en el Presupuesto de 1986 se quiera avanzar menos en el objetivo de revisar la totalidad de las pensiones revisables de invalidez permanente, lo que ocurre es que el objetivo coincide. La realidad al final de año nos dirá si hemos llegado a la misma cifra,

si hemos cumplido o no el objetivo. Se puede cumplir el objetivo sin llegar a la cifra de 1985. Por el número de revisiones que hasta este momento van realizadas, calculo que a final de año la cifra, desde luego, cumplirá el objetivo marcado en los Presupuestos para el año 1986.

En cuanto al resultado de esa revisión, es decir, las consecuencias obtenidas de ese programa de revisión durante el año 1985, le puedo indicar, aunque ya se hicieron públicas estas cifras, que de los 50.000 expedientes aproximadamente de invalidez que se revisaron con un nuevo reconocimiento médico —puesto que en el trámite administrativo de revisión no todos los expedientes siguen el mismo tratamiento, depende del estudio que se hace del caso y de la valoración de las lesiones residuales, y si se considera que esas lesiones han podido sufrir agravación o mejoría, se envían a reconocimiento de las unidades de valoración médica; en caso contrario, se entiende como revisado administrativamente—, aproximadamente —digo— un 6,5 por ciento de esos expedientes tuvieron una modificación de grado, es decir, se había considerado que el grado inicialmente declarado, seguramente por mejoría del estado residual del inválido, no constituía un grado de invalidez de la misma naturaleza y se disminuía, y aproximadamente en otros 3.000 ó 4.000 expedientes, un 7 por ciento, vieron que su invalidez había desaparecido. Por lo tanto, un 7 y un 6 en total es un 13,5 por ciento de expedientes que, como consecuencia de la revisión, o bien sufrieron modificación de grado, o bien se encontraron con que en ese momento su estado de salud había mejorado y no constituían en ese momento situación de invalidez.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Panizo Robles): Había hecho una pregunta en relación con el fraude de la Seguridad Social.

El señor **APARICIO PEREZ**: El planteamiento era indicarnos los resultados —y aquí trato de que sea lo más cuantificado posible— de las medidas de gestión y lucha contra el fraude. Hemos hablado de lo que eran objetivos de reducción en prestaciones económicas por mejora de la gestión, y también hemos hablado de una cifra que se aportó a esta Comisión el pasado año, es decir, que esta mejora global de gestión y lucha contra el fraude implicaría una reducción del orden de 160.000 millones. Nos gustaría, en esa comparación objetivos-realizaciones, se nos dijese cuáles son los resultados de las medidas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Panizo Robles): La lucha contra el fraude está orientada

en dos frentes, en el de la recaudación de cuotas y en el de las prestaciones. En el frente de la recaudación de cuotas, como ya conocen ustedes, está en marcha un plan de instalaciones de unidades de cobro en vía ejecutiva a las empresas que son morosas, al mismo tiempo que están actuando también las Magistraturas de Trabajo y la vía ejecutiva de Hacienda.

En esta línea, esperamos que para el ejercicio 1987 la recaudación por estas mejoras de gestión que se operan a través de estas vías, y también porque los morosos atienden más a los requerimientos, obtendría del orden de 43.000 millones de pesetas.

En materia de prestaciones económicas, van orientadas, fundamentalmente, como ustedes ya conocen, en la línea de mejorar la gestión de la incapacidad laboral transitoria y de revisar las prestaciones de invalidez, e incidir o no en su concesión. Ya saben que las prestaciones de invalidez crecían en el año 1985 alrededor del 9 por ciento, mientras que ya para el año 1987 van a crecer en torno al 2 por ciento.

En cuanto a la incapacidad laboral transitoria, el señor Secretario General también abundó en este tema, y se está mejorando la gestión de tal forma que, en términos de crecimiento real, no existe tal crecimiento, sino que el decrecimiento de estas prestaciones estará en torno del 2 por ciento en el ejercicio de 1987.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Para el Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, o para alguno de sus colaboradores, además de agradecerles su presencia, tengo dos preguntas más por parte de mi Grupo.

La primera pregunta se refiere a que, puesto que han sido anunciadas en los medios de comunicación hasta 27 medidas, que afectarían algunas de ellas, en términos presupuestarios, a los Presupuestos de 1987 y que afectarían a todo el sistema de prestaciones sociales en España y a otras cuestiones de nuestra estructura legal, hay dos de ellas especialmente importantes. Una de ellas es la posible supresión de las bases mínimas de cotización; la otra sería la inclusión de los funcionarios en el régimen general de la Seguridad Social. ¿Existe alguna previsión presupuestaria para estas medidas, para la supresión de bases mínimas de cotización y para la inclusión de funcionarios en el régimen general de la Seguridad Social?

La segunda pregunta se referiría a que, puesto que tradicionalmente los Presupuestos de la Seguridad Social, en sus realizaciones al final del ejercicio, no se cumplen, en el sentido de que los gastos suelen superar lo previsto, como ocurrió en el año 1985, en que, según las cifras que nosotros tenemos aquí, en la comparación de recaudación y liquidación de enero a noviembre 1984-85, descontando lo que se había producido por aplicación del AES, habría una diferencia de exceso de recaudación de 140.000 millones de pesetas y en que, según datos también oficiales, hubo un exceso de ingresos de 20.000 millones, lo que supondría que habría un aumento del déficit presupuesta-

rio general, ya que las previsiones de gastos de la Seguridad Social no se cumplen y las previsiones de ingresos que inciden en la presión fiscal general en nuestra economía tampoco se cumplen y son superiores, le preguntaría cuáles son las previsiones para el año 1987, habida cuenta de que si en el año 1987 las bases crecen el 5 por ciento y, sin embargo, las cuotas sólo crecen el 3 por ciento, parecería que están ustedes en la previsión de que va a haber una disminución de la población ocupada que está cotizando, y eso supondría un aumento del desempleo, según sus previsiones, que chocaría con las previsiones de aumento de empleo que otros ministerios, en concreto el Ministerio de Economía, prevén para el año 1987.

Resumo: Si de las famosas 27 medidas liberalizadoras de nuestro sistema laboral y de protección social están ya recogidas algunas, como la supresión de las bases mínimas de cotización, en estos Presupuestos y en qué cuantía, y la inclusión en parte o en todo de los funcionarios al régimen general.

La segunda pregunta se referiría a cómo nos explica el Director General o alguno de sus colaboradores el que si tradicionalmente los gastos son superiores a los previstos y, por tanto, hay un déficit presupuestario general, y los ingresos también son superiores, la presión que se ejerce sobre la economía por parte de los impuestos directos también sería mayor en el año 1987, habida cuenta de que se prevé un aumento de las bases del 5 por ciento y sólo un aumento de la recaudación por cuotas del 3 por ciento, y si eso supone una previsión de una población empleada menor para el año 1987.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Panizo Robles): Respecto a las 27 medidas que circulan por ahí, he de decirle a S. S. que yo no las conozco y, por supuesto, el hecho de que pueda estar entre esas medidas la reducción de las bases mínimas, lo desconozco también.

Las previsiones que hay es de que las bases máximas y mínimas crezcan; las mínimas, en la inflación, en el 5 por ciento, y las bases en general, como ya ha dicho el señor Secretario General, en el 6 por ciento.

En cuanto a la integración de los funcionarios públicos en el régimen general de la Seguridad Social, no le puedo confirmar este tema. Posiblemente se estén haciendo estudios sobre la materia, pero en este punto tampoco le puedo dar una información concreta. Por supuesto que para el ejercicio de 1987 no va a ocurrir esto; en ejercicios sucesivos no sé lo que puede pasar.

Pasando a los déficit con que afirma que se liquidan los presupuestos de la Seguridad Social, he de decirle a S. S. que el ejercicio de 1984, si usted recurre a las cuentas de la Seguridad Social, se liquidó con un déficit, si no recuerdo mal, del orden de los 5.000 millones de pesetas, obligaciones contraídas frente a derechos liquidados, que es como se debe interpretar el déficit en un presupuesto.

El presupuesto del ejercicio de 1985 dice usted que se ha liquidado con un déficit del orden de los 140.000 millones de pesetas; esta cifra no la veo por ninguna parte. Las cuentas del ejercicio de 1985 están cerradas, están presentadas al Ministerio de Trabajo y arrojan un déficit del orden de los 40 a 42.000 millones de pesetas, si no recuerdo mal. O sea, que el déficit que usted apunta creo que es relativamente exagerado.

En cuanto a las previsiones de liquidación del ejercicio de 1986, he de decirle que efectivamente se producirán unos ingresos superiores, y habrá unos ingresos superiores a las previsiones, porque en ninguna Administración Pública ni tampoco privada las liquidaciones de los presupuestos coincidan con las previsiones. El Presupuesto de 1986 se liquidará posiblemente de forma equilibrada, con ligeras desviaciones tanto en los ingresos como en los gastos.

Había hablado también de que si las bases de cotización iban a crecer en el orden del IPC, del 5 por ciento, y las cotizaciones en el 3,13 por ciento, resultaría que habría una disminución de los cotizantes. Creo que no ha interpretado bien la cifra que aparece en la presentación de los Presupuestos del 3,13 por ciento de incremento de cotizaciones. Este incremento de cotizaciones no tiene en cuenta la homogeneización con el ejercicio de 1986 al reducir las cotizaciones de desempleados en el ejercicio de 1987. Las cotizaciones, como muy bien ha dicho el Secretario General, en el año 1987 no crecerán el 3 por ciento; en términos homogéneos su crecimiento será del 9,59 por ciento. Ese crecimiento, como también explicó el Secretario General, se debe a un crecimiento de las bases del 6 por ciento, o sea, inflación más deslizamientos; un crecimiento de la población cotizante del 1,5, y por mejora de la gestión, que ya se ha apuntado antes, el 1,77 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, ¿tiene que hacer alguna precisión?

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, tengo aquí unos datos referentes al año 1985 en comparación con el año 1984 de movimiento de tesorería de enero a noviembre, donde efectivamente dan una diferencia de 140.000 millones, además de la aplicación del AES. No digo que estas cifras no hayan variado después hasta finales de año. Yo le rogaría al señor Director General que hiciera llegar a la Comisión las cifras finales del movimiento de tesorería a la mayor brevedad posible.

En cuanto a los términos homogéneos, el Director General comprenderá que si a él, recién incorporado a su cargo, le es difícil conocer los datos de la Administración, a nosotros también por falta de homogeneidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, bienvenidos los directores generales y gracias por su presencia y sus contestaciones.

Si me permite el señor Presidente, voy a hacer todas las preguntas que tenía preparadas para los señores directores generales y, dada algunas veces la afinidad de competencias entre una dirección general y otra, son ellos los que pueden decidir quién contesta a cada una de ellas, aunque yo, indudablemente, tengo un destinatario, en principio, en mis preguntas.

Empezando por el Director General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, manifestaré que en las preguntas formuladas anteriormente hubo un dato que no quedó preciso y me gustaría que pudiese quedar más concretado. En definitiva, todos nos estamos preocupando y todos tenemos quejas —las recibimos a montones— del excesivo tiempo que se utiliza en la tramitación de los expedientes, sobre todo en materia de pensiones. Yo creo que sí se han aumentado los gastos —esto quedó muy claro con respecto al Programa de Informatización, etcétera— y estos gastos deben repercutir en un mejor servicio, deberíamos conocer hasta cuánto se pueden reducir los trámites de los expedientes en el tiempo.

Otra pregunta es la siguiente: ¿Cuánto han aumentado, en el tema de los programas de protección a la familia y otras prestaciones, en los Presupuestos para 1987 los gastos de Administración dirigidos a estos programas operativos en relación con los realmente consumidos en 1986? No son los que figuran en el Presupuesto de 1986, porque evidentemente es una operación muy facilita que la sabemos hacer los Diputados.

En cuanto a las preguntas al Director General de la Tesorería de la Seguridad Social, serían las siguientes: Se ha hablado aquí del montante de la deuda a la Seguridad Social de las empresas públicas; se ha cifrado en 60.000 millones, luego hemos hablado de los dos tramos, de los 42.000 y de los 18.000, y en realidad de la cifra real de ingresos a la Seguridad Social por esta reducción de la deuda, que era 4.200, un 10 por ciento, según decía el señor Director General. Mi pregunta es más amplia: Yo preguntaría si se nos puede informar de la totalidad de la deuda, es decir, la deuda del sector público a la Seguridad Social, concretamente la del Estado, la de las Autonomías, la de las Diputaciones, la de los Ayuntamientos, y ya sumaríamos la de las empresas públicas.

Otra pregunta: ¿Qué acciones, en relación con la cotización a la Seguridad Social, lleva a cabo la inspección para descubrir, de manera tan exacta como nos describió el señor Solchaga en el último debate, sobre la economía sumergida, con todo lo que ello afecta a la cotización a la Seguridad Social?

Otra pregunta: ¿Por qué no se informa al Parlamento trimestralmente —yo lo propongo aquí como sugerencia— sobre la ejecución de los presupuestos de la Seguridad Social? Así como hay unos informes sobre la evolución del paro, etcétera, sería bueno que trimestralmente el Parlamento tuviese información sobre la ejecución de los Presupuestos de la Seguridad Social.

Otra pregunta: ¿Se nos puede informar de las desviaciones más importantes que se están produciendo y se han producido en la ejecución de los Presupuestos de 1986?

Tengo otra pregunta —y ya termino, señor Presidente— al Director del INSS. Perdóneme que vuelva otra vez con el tema de las pensiones, pero sobre este punto, en el debate del Pleno del 24 de septiembre de 1986, se barajaron cifras y se facilitaron documentos, por los distintos Portavoces de los Grupos Parlamentarios, en donde evidentemente el nuevo sistema y el anterior reflejaban unos datos que no beneficiaban a los que habían elegido el nuevo sistema de la Ley de Pensiones. En todo caso, los datos no eran equivalentes y tampoco se referían a pensiones de distintos regímenes de la Seguridad Social. Todo esto merecería la pena ordenarlo para que todos tuviésemos los datos y cifras más reales sobre la situación de los pensionistas en los distintos regímenes de la Seguridad Social. Mi pregunta sería la siguiente: ¿Podría enviársenos en un brevísimo plazo, desde luego, anterior a la convocatoria de esta Comisión de Presupuestos para elaborar el correspondiente dictamen de la Ley, un informe detallado sobre las consecuencias de la aplicación de la Ley de 31 de julio de 1985 a toda clase de pensiones, así como el funcionamiento de las revalorizaciones del Real Decreto de 10 de enero de 1986?

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General de Régimen Económico y Jurídico, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Panizo Robles): En relación con la tramitación de expedientes de prestaciones, yo le pediría al señor Diputado me permitiese remitirme al Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que es quien conoce a fondo el problema.

El señor **PRESIDENTE**: Como tomará la palabra posteriormente y hay otra pregunta dirigida a usted, la puede contestar ahora.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Panizo Robles): Ha planteado el tema de la reducción de los gastos en relación con la protección a la familia, se refiere a los gastos de administración. En los programas que se han elaborado en cuanto a protección a la familia y otras prestaciones ha habido una reducción del número de personas destinadas a tramitar estas prestaciones: 19, con una reducción absoluta del gasto de 4.934 millones de pesetas, que en términos relativos representa el 8,28 por ciento. Ahora bien, he de hacerle una precisión. Esta reducción en términos monetarios en pesetas no significa que esa partida desaparezca como gasto de los presupuestos de la Seguridad Social; esa partida se incorpora, como consecuencia de la Ley 26/1985, a pensiones en la parte de protección a la familia que corresponda percibir a pensionistas de la Seguridad Social.

Igualmente, ha planteado el problema de la presentación de cuentas por parte de la Seguridad Social al Parlamento, de forma trimestral. En realidad, las disposicio-

nes que rigen hoy la presentación de cuentas en materia de Seguridad Social se refieren a cuentas anuales, presentación de cuentas que tiene que hacerse al Gobierno finalizado el primer trimestre del año siguiente al que corresponden. En este sentido, yo estaría muy satisfecho de que llegase el momento en que esta transparencia informativa fuese total y se pudiesen presentar cuentas trimestralmente al Parlamento, pero creo que esto cae fuera de lo que es mi competencia.

Ha habido otra pregunta, sobre previsiones de desviación de los Presupuestos del ejercicio de 1986. He dicho anteriormente que los Presupuestos de 1986 está previsto que se liquidarán en forma equilibrada. En términos absolutos, estimamos que esta desviación no irá más allá de los 50.000 millones de pesetas, que en términos relativos presentaría el 1 por ciento de desviación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Tesorería de la Seguridad Social.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Francés Sánchez): Respecto a su primera pregunta, cuál es el importe de la deuda global del sector público con la Seguridad Social, entendiendo por sector público Corporaciones locales y organismos oficiales, digamos, incluidos en principio las empresas públicas, lo que ya se comentó anteriormente, asciende aproximadamente a un volumen de unos 38.500 millones de pesetas.

Aquí quizá habría que tener en cuenta que en este importe unos 10.000 millones de pesetas son de organismos oficiales, sobre todo organismos autónomos, que más que una deuda real es una deuda que se viene pagando siempre como si fueran atrasos como consecuencia de problemas presupuestarios, problemas burocráticos de la OP. Ya saben ustedes cómo funciona más o menos la Administración, que si ponen la OP, que si intervienen, que si no llega a tiempo, pero es una deuda que se viene cobrando aunque con un cierto retraso. Pero, en fin, partiendo de una fecha determinada, ya que esto es muy dinámico lógicamente, aproximadamente la deuda del sector público —en contestación a su pregunta— es de 38.500 millones de pesetas, además de la de la empresa pública; un porcentaje inferior al 10 por ciento respecto a la deuda global que tienen todas las empresas del sector privado con la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señor Director General?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Francés Sánchez): Hay una segunda pregunta sobre los programas de inspección a fin de atacar la economía sumergida. Lamento no poder contestarle a esta pregunta, ya que, como conocerá S. S., la inspección de la Seguridad Social corresponde al Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social o a la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dentro del Ministerio de Trabajo, no dependiente, por tanto, de la Tesorería General, por lo que está fuera

del ámbito de mi competencia. Lo que sí hacemos es colaborar con la Inspección en todo lo necesario, poniendo a su disposición nuestro instrumento informático y también nuestros medios materiales para que la inspección sea más eficaz. Pero como Director General de Tesorería desconozco cuáles son los programas de actuación de la Inspección para atacar la economía sumergida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Solín Laredo): En cuanto a la primera pregunta, que puede afectar al área de gestión de la que soy responsable, es decir, los tiempos de trámite de las pensiones, S. S. puede tener la seguridad de que el Instituto Nacional de la Seguridad Social participa de la misma preocupación por ir reduciendo paulatinamente los tiempos de trámite.

En cuanto a la valoración de si se tarda mucho o se tarda poco, como considero que esto puede ser muy subjetivo, depende de la persona que está esperando a que se resuelva su caso, me voy a referir exclusivamente a las cifras de los tiempos de trámite que se tardaba hace aproximadamente un año y que se tarda en estos momentos.

Al principio de la primera legislatura del Gobierno apoyado por el Partido Socialista, el tiempo medio de trámite de la acción protectora de la Seguridad Social en el conjunto de las pensiones era aproximadamente de cuatro meses. Estos cuatro meses era la media, ya que, por ejemplo, se tardaba menos tiempo en un expediente de viudedad y se tardaba el doble en un expediente de invalidez. A partir de ese momento, los tiempos se han ido reduciendo paulatinamente. Le puedo dar detalles —con lo gráfico que pueden resultar las cifras, olvidando cualquier valoración subjetiva sobre el caso— de lo que se tardaba el 1 de enero de 1985 y lo que se está tardando a 30 de septiembre de 1986, que son los últimos datos de que disponemos. Como fruto de esta constante preocupación por los tiempos de trámite en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, llevamos un seguimiento muy puntual de lo que se tarda en todas y cada una de las 52 Direcciones Provinciales y en cada una de las pensiones que se gestionan.

Pues bien, el 1 de enero de 1985 en el Instituto Nacional de la Seguridad Social se tardaba una media de ciento veinticinco días en tramitar un expediente de invalidez, noventa y tres días en tramitar un expediente de jubilación y setenta y cuatro días en tramitar un expediente de la prestación de muerte y supervivencia, que engloba viudedad, orfandad y protecciones familiares. A 30 de septiembre de 1986, el tiempo que se está tardando se ha reducido muy considerablemente, de tal forma que en invalidez se tardan setenta y siete días, lo cual supone una mejora de, aproximadamente, un 40 por ciento, en jubilación se ha llegado a los cincuenta días, con una mejora del 43 por ciento respecto a la cifra que le he indicado de 1 de enero de 1985, y en muerte y supervivencia, que es

la prestación en la que se tarda menos, se está tardando treinta y seis días, con una mejora del 51,5 por ciento, lo cual nos da como tiempo global del conjunto de las pensiones, tiempo medio de las 52 Direcciones Provinciales, una media de cincuenta y cuatro días que, respecto a estos ciento dos días que se tardaba el 1 de enero de 1985, supone un 55 por ciento menos. Lógicamente, estas cifras —y dejo a su consideración la valoración de las mismas— nos hablan de una muy considerable reducción en los tiempos de trámite y, al mismo tiempo, una constante reducción, porque quizá lo más positivo en este aspecto es observar cómo mes a mes se van reduciendo esos tiempos de trámite y desde hace ya prácticamente un año y medio no existen meses en que se retroceda, es decir, se continúa avanzando. Lógicamente, hay que tener en cuenta que a medida que nos vamos acercando a estas cifras tan bajas acortar un día cuesta más.

En este sentido, en cuanto a la pensión de jubilación y a la pensión en muerte y supervivencia, en estos momentos se ha alcanzado el objetivo que nos habíamos marcado para 1986. En invalidez permanente, que se había puesto un objetivo muy generoso en el sentido de reducir demasiado el tiempo de trámite respecto de la cifra que se partía, estamos a once días de distancia para llegar a la cifra. Hay que tener en cuenta que la pensión de invalidez por su especial trámite requiere un tiempo mucho más dilatado, puesto que en la gestión y en el reconocimiento del derecho participan una serie de organismos que no existen en las demás prestaciones.

Pues bien, éstas son las cifras que se barajan en estos momentos. Lógicamente, los objetivos para 1987 son reducir estos tiempos de trámite, llegar a unas cifras mucho más reducidas, en la medida de lo posible. Por supuesto, no consideramos que esta fuerte reducción de los tiempos de trámite signifique haber llegado a la situación ideal. Todavía hay que trabajar bastante y que reducir aún más esos tiempos de trámite, propósito que no dudo que se irá consiguiendo en el próximo ejercicio.

Queda una segunda pregunta que me dispongo a contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Lo más sucintamente, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Solín Laredo): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentarlo.

En cuanto a la Ley 26, como ha explicado aquí esta misma tarde el Secretario General para la Seguridad Social, nosotros, como gestores, lo que hacemos es aplicarla y conocer los resultados de la misma a través de las pensiones que reconocemos.

En el Instituto Nacional de la Seguridad Social no nos podemos detener en cada caso para considerar qué le hubiera quedado al solicitante de una pensión de no existir una determinada legislación y qué le quedaría de no haberse promulgado esta legislación y, por tanto, de seguir con la antigua situación. Tenga S. S. en cuenta que esto significaría que cada expediente habría que resolverlo

dos, tres o cuatro veces, según las diferentes legislaciones que han estado vigentes en la vida laboral del solicitante de una pensión. Por tanto, a la vista de una solicitud y de los hechos alegados en ella, nosotros procuramos aplicar la legislación vigente en el momento del hecho causante de ella. Lógicamente, y para la aplicación de la Ley 26 en toda su extensión, que establecía el derecho que tienen los trabajadores a la hora de jubilarse de optar por la legislación que promulga la Ley 26 o por la antigua, le calculamos lo que le puede quedar si opta por la legislación antigua y lo que le va a quedar si opta por la legislación moderna. Se le informa objetivamente.

En esta sesión se ha hecho mención a que hay ciertas desviaciones en la información. Puedo asegurar que no hay ninguna desviación. Es decir, la información es objetiva. Se pone en conocimiento —y por escrito— del solicitante de la pensión de jubilación qué le queda según la legislación antigua y qué le queda según la legislación moderna. Se le asesora, se le dicen las diferencias que hay entre la aplicación de una u otra legislación, pero se le deja elegir sólo, para que si se «equivoca», que se «equivoque» él solo, por si en el futuro se modifica la legislación y, a lo mejor, resulta que le habría venido mejor haber optado por otra situación. Se le informa objetivamente y él solo, con la información completa que demanda, elige. La realidad es que en estos momentos del total de solicitantes de pensión de jubilación que pudiendo optar —y, lógicamente, sólo pueden optar aquellos cuyo hecho causante ha sido posterior a la entrada en vigor de la Ley, es decir, al 1 de agosto de 1985—, formulan y formalizan su opción, no llegan al 15 por ciento los que optan por la legislación antigua. Esto quiere decir que, por las razones que sean, les conviene más la legislación contenida en la Ley 26 y optan por la misma.

En cuanto a la otra parte de esta segunda pregunta, referente a si se pueden facilitar informes de la revalorización le diré que la revalorización de 1986 se ha hecho en función de las previsiones del Decreto que la estableció. Las pensiones reconocidas al amparo de la Ley 26, como en la propia Ley se indica, se han revalorizado, cualquiera que fuera su cuantía, en el IPC previsto para el año en cuestión, es decir, en el 8 por ciento, y las anteriores, hasta 80.000 pesetas se han revalorizado, como mínimo, en el IPC. Si eran más bajas, se han revalorizado más del IPC previsto, el 8,3 y ciertos mínimos incluso al 12 por ciento.

Entonces, ¿qué ha ocurrido? Que de acuerdo con las previsiones del Decreto se han revalorizado todas las pensiones. Existe una fecha en el Decreto, que es el 31 de octubre, es decir, mañana, en la que finaliza el tratamiento de la revalorización como definitiva. Es decir, en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, para que puedan cobrar la primera mensualidad, en el primer mes del año se ha hecho la revalorización en función de las previsiones del Decreto y de acuerdo con los datos de que disponíamos. Los pensionistas tenían, como S. S. sabrá, una fecha, que era el 28 de febrero, para formular declaraciones en el caso de que tuvieran otro tipo de pensiones, es decir, se diera lo que técnicamente se denomina concurrencia o si aquellos perceptores de mínimos que tuvie-

ran cónyuge a su cargo tenían o no derecho al complemento por cónyuge a cargo, es decir, los de mínimos tenían que hacer otra serie de declaraciones. En el tratamiento de estas declaraciones hechas hasta el 28 de febrero, el Instituto Nacional de la Seguridad Social disponía de tiempo para formalizar la revisión definitiva a 31 de octubre. En estos momentos le puedo adelantar que esa revisión se ha hecho y está ya consolidada.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que no queda ninguna precisión que efectuar. (El señor Núñez Pérez pide la palabra.) Brevísima, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Una precisión telegráfica a la cuarta pregunta. No son cuentas, señor Director General, lo que pedimos que se presente trimestralmente; es un informe. Me parece que es más fácil, por consiguiente, atender nuestra petición.

En segundo lugar, me alegro muchísimo de la progresiva reducción de los plazos de tramitación de expedientes, pero hay muchas excepciones que quizá confirman la regla en demasía. Yo tengo muchos datos de excepciones que confirman esta regla y la confirman en unos términos bastante graves. Pero yo acepto la regla general de los plazos de tramitación reducidos que usted me ha señalado, aunque, repito, hay muchas excepciones.

En cuanto a la valoración de la Ley para poder optar, creo que no es momento de polemizar sobre este tema y no voy a entrar en polémica, ni muchísimo menos. Simplemente quiero decirle que, por ejemplo, la revalorización automática no se ha explicado lo suficientemente bien como para saber si afecta al índice sólo, a la fecha sólo o a las dos cosas. En todo caso, yo agradezco muchísimo las contestaciones que me han facilitado los señores Directores Generales.

El señor **PRESIDENTE**: Por Izquierda Unida se ha solicitado la comparecencia del Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida. (Pausa.) Se requiere a la Agrupación de Izquierda Unida para hacer uso de la palabra. (Pausa.) Primera, segunda, tercera vez. Queda desistido el derecho de Izquierda Unida a hacer uso de la palabra por incomparecencia.

Ha solicitado la comparecencia del señor Director General del INSERSO el Grupo Parlamentario Coalición Popular. Tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Muchas gracias por su comparecencia, señor Director General.

Le hago mi primera pregunta. A nosotros, que creemos en la necesidad de un óptimo funcionamiento del INSERSO, nos preocupa, dadas las necesidades tan grandes que hay, que el presupuesto se gaste y se gaste bien. ¿Puede informarnos el señor Director General del grado de cumplimiento de las inversiones del INSERSO al mes de septiembre de este año?

Señor Presidente, ¿formulo todas las preguntas seguidas o me puede contestar una por una?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cuántas preguntas tiene que formular su señoría?

La señora **GARCIA BOTIN**: Seis o siete, pero son breves.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que es mejor que las formule todas seguidas, porque vamos muy mal de tiempo.

La señora **GARCIA BOTIN**: El proyecto de presupuesto para 1987 respecto del de 1986 crece en un 26 por ciento y la dotación para centros nuevos de adaptación aumenta en un 40,7 por ciento. ¿Esta inversión comprende la parte de presupuesto no dispuesta en el ejercicio anterior? ¿Podría darnos una explicación de las medidas que se han tomado para que en septiembre del año 1987 la situación de gasto no sea como la de septiembre de 1986?

¿Van a recaer sobre el INSERSO todos los gastos de puesta en funcionamiento de la cartilla de la tercera edad?

¿Cuántas plazas de internado existen para minusválidos psíquicos y grandes inválidos?

Existe para esta Diputada una gran confusión de datos, toda vez que en el presupuesto por programas del INSERSO para el año 1986 se cifraban 432.180 personas, mientras que en el presupuesto para este año aparece una cifra inicial de realización en el año 1986 de 260.770, pretendiéndose alcanzar las 353.696 personas, número de plazas, en todo caso, inferior a la presupuestada el año anterior (presupuesto por programas del INSERSO).

La Ley de integración social de minusválidos, en su disposición final séptima, establecía un cuadro de prioridades entre las que se encontraba la normativa sobre movilidad y barreras arquitectónicas. ¿Qué realizaciones se han efectuado en materia de supresión de estas barreras arquitectónicas? ¿Cuánto van a subir las prestaciones socioeconómicas derivadas de la LISMI?

En relación con el Decreto 1451, de 11 de mayo de 1983, de contratación de minusválidos, y con el artículo 38 de la LISMI, ¿podría informarnos qué contratación se ha conseguido por provincia? Me consta que existen provincias donde no llegan ni siquiera a un contrato por mes. ¿Se ha informado suficientemente a los empresarios de este programa de fomento de empleo? ¿Qué medidas futuras piensa adoptar esa Dirección General para el fomento laboral de la contratación de minusválidos?

¿Qué se tiene previsto para ancianos emigrantes que han estado cotizando en un país que no tiene convenio con España en materia de Seguridad Social y tengan necesidad, al volver a España, de hacer uso de una residencia del INSERSO?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General del INSERSO. Le ruego sea lo más sucinto posible.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Señor Presidente, intentaré ser lo más

breve posible, dada la cantidad de preguntas que se me formulan.

En cuanto a la primera, al cumplimiento de inversiones a 30 de septiembre de 1986, no esperaba la pregunta, pero, curiosamente, traía el presupuesto de inversiones del INSERSO a 1 de octubre de 1986, o sea, prácticamente a la fecha que ha solicitado su señoría. Por lo que se refiere al programa de inversiones, voy a ser un tanto esquemático, a expensas de que posteriormente por parte de S. S. se me pueda pedir cualquier tipo de matizaciones o concreciones.

Voy a contestar por grupos de programas. En el grupo de programas de asistencia a minusválidos, de un presupuesto inicial de 2.322 millones 935.025 pesetas están autorizados 1.989 —voy a redondear cifras—, que suponen el 85 por ciento, y se ha dispuesto de 1.521 millones, que suponen el 65,5 por ciento. En cuanto al Servicio 32, que responde al grupo de programas de asistencia a la tercera edad, de un presupuesto inicial de 4.064 millones de pesetas están en fase de autorizado 3.988 millones, que suponen un 98,1 por ciento, y se ha dispuesto de 3.749 millones, que suponen el 92,2 por ciento.

En cuanto al Servicio 35, que incluye el grupo de programas de servicios sociales generales, de un total de 1.531 millones de pesetas están autorizados 1.257 millones, que suponen el 82,1 por ciento, y se ha dispuesto, de 1.184 millones, que suponen el 77,3 por ciento.

Respecto al Servicio 41, que incluye el grupo de programas de Administración y Servicios generales, sobre un presupuesto inicial de 974 millones 628.000 pesetas están autorizados 888 millones 834.000 pesetas, que suponen el 91 por ciento, y se ha dispuesto solamente de 185 millones, que suponen el 19 por ciento.

En el total de la entidad, de un presupuesto inicial más incorporaciones, de 8.893 millones 923.762 pesetas están autorizados 8.121 millones 783.747 pesetas, que suponen el 91,3 por ciento, y se ha dispuesto de 6.640 millones 480.257 pesetas, que suponen el 75 por ciento de la entidad. Esto con relación a su primera pregunta.

Con relación a la segunda pregunta, conectada con el tema de inversiones, en la que se decía que el presupuesto global del Instituto —es verdad, y de ello me congratulo, y doblemente porque S. S. también se congratulaba— sube el 26 por ciento y, sin embargo, en inversiones en concreto se incrementa en un 40 por ciento. Este fuerte incremento no viene derivado del fenómeno de los remanentes, dado que a la hora de la confección del presupuesto de 1987 no se sabe qué remanente del presupuesto va a quedar, y es uno de los objetivos largamente esperados por los responsables de la Dirección General del Instituto con el fin de poder dar un fuerte impulso para completar la infraestructura de centros y mejorarla, sobre todo en aquello que hace referencia a medidas contra incendios y medidas de modernización de instalaciones. Esto nos va a permitir un fuerte incremento gradual de inversiones. Lo vamos a hacer de una forma secuencial. Hacerlo en un plazo de dos o tres presupuestos sería lo ideal, si las disponibilidades del sistema y la aportación del Estado en función, obviamente, del desarrollo de la

economía de todo el país nos lo permiten, porque, en definitiva, las prestaciones sociales es un instrumento solidario de distribución de rentas. Digo que en dos o tres ejercicios haríamos frente a la modernización de las instalaciones eléctricas, de calderas, etcétera, y a la tercera normativa del Ministerio de Industria sobre las residencias, que actualmente son 71. Hago referencia al número porque las que se construyen desde hace tres o cuatro años ya están conforme a la normativa. Como digo, esto nos permitiría actualizar las medidas contra incendios en todas las residencias y en los grandes centros de minusválidos físicos y psíquicos.

Conectando con otra pregunta, que después a lo mejor concretizo si hay tiempo, además de poder afrontar esta inversión fuerte de reposición, nos va a permitir iniciar y consolidar el plan de inversiones a nivel de centros de minusválidos físicos y psíquicos, que S. S. me señalaba. Como S. S. bien conoce, hay dos tipos de equipamientos de internado. No hablo de atención básica, como serían los centros base o la nueva red de centros de servicios sociales o lo hogares y clubs de tercera edad, que sería la zona de centros que tiene el Instituto dedicados a la atención básica. Me estoy refiriendo, partiendo de su pregunta, a los centros de internados residenciales. A nivel de minusválidos psíquicos hay dos tipos de centros. Los centros de atención a minusválidos psíquicos o centros ocupacionales, respecto a los que el esfuerzo que se ha hecho en la sociedad española desde finales de los setenta a hoy ha sido importante. Con el presupuesto de hace dos años, el del año pasado y, especialmente, el de este año que consolida un proceso, vamos a poder pasar de 11 centros que están funcionando ahora a 20 centros en el año 1990. Creo que el esfuerzo es importante desde el punto de vista del sistema de la Seguridad Social, para atender a nivel de internado a ciudadanos que tienen una minusvalía psíquica grave, porque el Instituto empezaría a actuar donde el Ministerio de Educación deja de hacerlo.

En el sector de minusválidos físicos hay dos tipos de centros, los de recuperación de minusválidos físicos y los centros de atención a minusválidos psíquicos, que hace dos años se inició una nueva red de centros a nivel estatal. En esta red solamente están funcionando dos centros en este momento, uno en la provincia de Cáceres y otro en la provincia de Córdoba. A finales de este año o principios del próximo empezará a funcionar el de Guadalajara. La puesta en marcha de estos centros va a permitirnos el despegue del plan de inversiones del Instituto en el cuatrienio 1986/1990, continuando con la inversión de un nuevo equipamiento que se va a facilitar a los minusválidos físicos españoles gravemente afectados. A finales de 1990 podremos totalizar seis centros funcionando en distintas zonas del Estado.

En cuanto a la cartilla sanitaria —si lo desean después puedo hacer alguna matización— de la tercera edad y a la pregunta de si el INSERSO va a cargar con los gastos que la implantación y posterior consolidación de la cartilla genere, les diré que la cartilla nace de una petición largamente planteada por los colectivos de la tercera edad. Era una de las ofertas que se hacían en el progra-

ma electoral del Partido Socialista ya en la I Legislatura. Se pone en marcha la cartilla antes de procederse a la disolución de las anteriores Cámaras, y derivado del proceso de las elecciones se optó por no implantarla socialmente para que no fuese valorado como un sesgo que en ningún momento se pretendía. La cartilla —y dejó por aquí un ejemplar por si sirve de constatación como documento— nace de un esfuerzo del INSALUD, el INSS, el ISM y el INSERSO. La cartilla tiene dos tipos de datos con un único objetivo, que es el de simplificación de diversa documentación que la persona de la tercera edad tiene que llevar, y lo que se intenta es facilitárselo bajo un único documento.

La fórmula de financiación en lo que es la edición de la cartilla fue compartida, y la implantación no va a tener costes; al menos no los estimamos. ¿Por qué? Porque la cartilla se va a cumplimentar en los hogares y clubs del INSERSO y donde el INSERSO haya sido transferido a algunas Comunidades Autónomas actuarían como oficinas de cobertura de la cartilla el Instituto Nacional de la Seguridad Social y, en las zonas costeras, el Instituto Social de la Marina.

¿Cuántas plazas de internado? Más o menos estuve enumerando las redes, tanto de minusválidos físicos como psíquicos que existen y que están en fase de construcción en el cuatrienio. Si después hay que hacer alguna matización, encantado la realizo.

En la Disposición adicional séptima de la LISMI se establecen unas prioridades, y entre ellas se encuentra el tema de las barreras. Hay un cuadro de prioridades que contiene, como muy bien sabe S. S., 10 prioridades concretas. Hay una referencia también, en un párrafo anterior, al cumplimiento en un máximo de diez años, de 1982 a 1992. Creo que las 10 prioridades que marca la Ley —sin excesos de vanagloria hacia el sector de la Seguridad Social— se van cumpliendo. Si analizamos una a una vemos que, de las 10, 8 están implementadas y consolidándose gradual y secuencialmente en el sistema.

En cuanto al tema de barreras, siento no poder satisfacer su pregunta, ya que yo soy responsable de una entidad gestora de la Seguridad Social que no tiene competencias normativas, por tanto, no soy la persona con competencias claras para poder contestarle formal y eficazmente a lo que me cuestiona. Con todo, el tema de barreras es un tema que está en la calle. La mayoría de los ayuntamientos tienen su ordenanza de supresión de barreras. Se han hecho grandes avances no solamente en el tema de bordillos, que está muy consolidado, sino también otro tipo de avances hacia el sector de la vivienda para su mejor acondicionamiento, como el ascensor, el acceso a la vivienda, pasillos, puertas, llaves de luz, etcétera. Está todo bastante normativizado. Lo que hace falta es urgir para que lo que está normativizado se cumpla por parte de los distintos agentes que intervienen.

¿Cuánto van a subir las prestaciones de la LISMI? La LISMI establece cuatro tipos de prestaciones. Fundamentalmente tres de tipo económico. La prestación de asistencia médica y farmacéutica declaramos el derecho en el Instituto y facilita la prestación el INSALUD. Las pres-

taciones económicas son el subsidio de invalidez en sus mínimos, la ayuda por tercera persona y el subsidio de movilidad en compensación por gastos de transporte. Como S. S. conoce, en la cuantía de las prestaciones de la LISMI van unidas la del subsidio de invalidez en sus mínimos a lo que sea la prestación FAS en sus dos grandes bloques, vejez e invalidez; es decir, lo que supongan las pensiones de vejez e invalidez que siempre van unificadas y que este año alcanzan las 14.000 pesetas, y que para el año que viene, con un aumento del 8 por ciento, pasan a ser 15.120 pesetas. Esta sería la cuantía para el año que viene.

¿Qué contratación se ha conseguido por provincia? El Instituto —vuelvo a decir lo de antes— no es competente para hacer un seguimiento con matiz de exigencia a otros ámbitos de la Administración para obligar al cumplimiento del 2 por ciento de contratación de minusválidos. Haría aquí una reflexión inicial y, seguidamente, contesto frontalmente a su pregunta.

Por lo que respecta al Instituto en sí, tanto en lo que respecta a personal funcionario como a personal laboral, que es de lo que yo, como responsable del Instituto, puedo hablar y comprometerme ante S. S., el porcentaje de minusválidos que trabajan en el INSERSO supera el 6 por ciento. ¿Qué nivel de contratación hay provincia a provincia? Evidentemente no tengo esos datos. Creo que se han dado avances en la oferta pública de empleo. En el Real Decreto de enero se establece la obligación derivada de que en la oferta pública se tenga en cuenta el número del 2 por ciento y las facilidades que hay que dar a los minusválidos que intentan acceder a un puesto de trabajo como funcionarios o como laborales. El Real Patronato ha confeccionado un documento de seguimiento de la contratación de minusválidos, del grado del cumplimiento del Real Decreto de la oferta pública de empleo, y por la vía de este documento tal vez S. S. podría acceder a algún dato de tipo provincializado. Con relación a este dato, S. S. conocerá el convenio que tiene establecido el INSERSO con el INEM de cara a un seguimiento de algo que todavía hay que perfeccionar y consolidar, como es que en las oficinas de empleo funcione el fichero de personal minusválido. Estamos intentando la constitución y formalización de los ficheros en los Consejos Generales del INSERSO, con la colaboración de las centrales y de las patronales, creo que con relativo éxito.

La última pregunta creo recordar que era relativa a los ancianos emigrantes. Aquí tenemos dos variables. La competencia con los emigrantes no la tiene el INSERSO, la tiene la Dirección General del Instituto Español de Emigración, como S. S. conoce. El otro hecho a tener en cuenta es el hecho de las transferencias. La gestión directa de las Comunidades sobre los centros residenciales es competencia directa, de tal forma que, para formalizar un ingreso en una residencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de Cataluña, por ejemplo, habría que contar la Junta de Andalucía o con la Generalidad. Lo que es cierto es que se está llegando a convenios en los que el Instituto Español de Emigración costea la repatriación del ciudadano español de tercera edad y, por la vía de acuer-

dos, no todavía convenios formalizados INSERSO-Comunidades Autónomas, pero sí conversaciones pactadas de Administración-Administración, por ejemplo, con la Junta de Galicia, se les garantiza el ingreso en residencias del sistema de la Seguridad Social, si bien es cierto que las cuantías todavía no son muy significativas.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que no hay ninguna precisión a efectuar y, si la hubiere, tiene que ser telegráfica porque llevamos más de una hora de retraso. (La señora García Botín pide la palabra.)

Lo siento, pero cíñanse ustedes muy lacónicamente a lo que tengan que precisar.

La señora **GARCIA BOTIN**: Gracias, señor Presidente.

Primero, quería, si es tan amable, saber si me puede mandar las cifras facilitadas al Consejo del INSERSO sobre el grado de cumplimiento a primero de septiembre, que es la fecha que yo preguntaba.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): ¿Cifras de inversiones, naturalmente?

La señora **GARCIA BOTIN**: Sí.

Respecto a cuántas plazas de internado existen para minusválidos psíquicos y grandes inválidos, me ha explicado sus objetivos, los cuales me parecen muy interesantes y me alegro muchísimo de todo lo que vamos a mejorar. Sin embargo, la pregunta que hacía, perdón, no me la ha contestado. Le di unas cifras que no coinciden las del presupuesto del año 1986 con las del año 1987. Como me dicen que sea telegráfica, no me va a dar tiempo a volvérselo a preguntar. La pregunta no ha sido contestada.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Hacía referencia a unas cifras que, probablemente, por confusión no pueden responder en ningún momento a la realidad, o yo no he oído bien. Hacía referencia a 200.000 ó 300.000, cosa imposible que haya en internado esas cifras, pues supondría que tendríamos prácticamente a todo el colectivo en residencias de internado. Creo que eso debe derivarse de alguna confusión en la documentación, pero posteriormente, si a S. S. le es suficiente, podríamos enviarle la relación de centros y las plazas de las que disponemos ahora mismo.

La señora **GARCIA BOTIN**: Muchas gracias. Yo también lo miraré.

Sobre las medidas de las reglas arquitectónicas, quisiera saber quién es la autoridad que hace ese seguimiento —que no es S. S.— para que pueda informarme en otra ocasión.

Quisiera hacer, asimismo, otra breve puntualización. Al señor Director General le parece suficiente lo que se ha logrado. De acuerdo en que se han hecho cosas, pero creo que siguen siendo insuficientes y que nuestros minusválidos necesitan mucha más ayuda en esta supresión de barreras arquitectónicas. Concretamente, en los centros de las grandes ciudades —Madrid u otras capitales de pro-

vincia— las aceras han sido rebajadas y, por ejemplo, en la ciudad que yo vivo se han puesto semáforos acústicos. Esta es una barrera muy importante para cierto tipo de minusválido, pero en Madrid y en muchísimos sitios no los hay.

Hay otro tipo de problema contemplado en el artículo 59 de la LISMI...

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señoría.

La señora **GARCIA BOTIN**: ... que es la adaptación progresiva de los transportes públicos españoles. No veo que se haya avanzado nada en este tema.

Tenía varias cosas más que preguntar pero tengo que terminar.

*El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, ¿quiere contestar muy brevemente y damos por terminada su comparecencia?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Sí, señor Presidente.

El tema de barreras es eminentemente interministerial. Fundamentalmente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene unas competencias muy claras derivadas de que en sus competencias estaría el diseño de normas y el poder inspeccionar para obligar al nivel de cumplimiento, sobre todo, respecto a viviendas, pero también es una competencia transferida, de tal forma que habría que dirigirse a las Consejerías competentes de cada Comunidad Autónoma en el campo competencial respectivo.

Sobre el tema de la urgencia de las ordenanzas, es obvio que a quien hay que exigirle el cumplimiento de la ordenanza que tiene que tomarlo en Pleno, es al ayuntamiento competente en cada caso.

La otra cuestión que me plantea no sé si estaba relacionada con las barreras o con otro tema.

La señora **GARCIA BOTIN**: Con transportes públicos, barreras en transportes públicos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): El tema de barreras en transportes públicos es igual que si hablamos del tema de ayudas técnicas a minusválidos en la propia vivienda y fuera de ella.

Yo —si es que le sirve como expectativa para concretar— no estoy hablando de un proyecto, sino que estoy hablando de un centro que se está haciendo en Madrid y tendrá ámbito estatal, el Centro estatal de ayudas técnicas a minusválidos, que pretende aglutinar a los empresarios del sector, puesto que hay muchos empresarios que quieren facilitar mayor bienestar social a los minusválidos mediante útiles que hacen más fácil su propia vida personal. También hay un fondo documental, un fondo de investigación y un grupo que podía ser como una especie de escaparate hacia la sociedad española que contribuyese a la mentalización social. Su señoría estará de acuerdo conmigo en que, al margen del hecho en sí de que hay que avanzar mucho para la integración social en nuestras

ciudades de los minusválidos físicos y psíquicos, también hay que avanzar mucho en la aceptación social. Muchas veces los ayuntamientos dejan un aparcamiento reservado para ellos y el ciudadano no hace caso de esa reserva, etcétera. Hablaríamos de muchísimas situaciones en las que, al margen de ir avanzando en normas y en conquistas de mayor bienestar social, paralelamente también hay que ir avanzando en mentalización social.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señores Directores Generales por su presencia en esta Comisión. (Pausa.)

En Agricultura, se ha renunciado a la presencia del señor Subsecretario del Departamento por parte de la Agrupación PDP.

— **DEL SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Oliver Massuti)

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PESQUERA** (Jaén Vergara)

— **DE LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES** (García Doñoro)

El señor **PRESIDENTE**: La presencia del Secretario General de Pesca ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular y ha renunciado expresamente la Agrupación del PDP.

Ruego la comparecencia, si están aquí presentes, del Director General de Ordenación Pesquera y de la Directora General de Relaciones Pesqueras Internacionales. Por ser todos temas de pesca, me parece que así le daremos mayor funcionalidad a las preguntas y a las respuestas. (El señor Tamames Gómez pide la palabra.)

¿Para una cuestión de orden, señor Tamames? (Asentimiento.)

Tiene la palabra S. S.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

Simplemente para disculpar nuestra ausencia en la comparecencia del Director General del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS). Veo que ha habido una alteración en el orden y sentimos mucho, por nuestra parte, no haber estado presentes. Que sirva de disculpa y que conste en el acta.

El señor **PRESIDENTE**: Disculpa aceptada, no faltaba más, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Coalición Popular, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: En nombre de mi Grupo, quisiera agradecer la presencia en esta Comisión del señor Secretario General de Pesca Marítima, que por su conocimiento del sector (además el que habla, como Diputado de una de las provincias Canarias, sabe

la preocupación que el Secretario General de Pesca tiene por este importantísimo sector, marginado por los distintos Gobiernos e igualmente por el Gobierno actual) casi con toda seguridad podrá dar sabida respuesta a las varias preguntas que le voy a formular.

En el Capítulo VII del programa 714A, concretamente en el artículo setenta y siete, figura una partida de 1.495 millones de pesetas, denominada «Apoyo a la construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera». Hemos de decirle, en principio, que su departamento ha disminuido la ayuda destinada a la reestructuración de la flota pesquera, toda vez que en el presupuesto de 1986 figuraba un total de 1.559 millones de pesetas desglosado así: 839 millones en el Capítulo IV y 720 millones en el Capítulo VII. Pregunto al señor Secretario General de Pesca: ¿Cómo es posible esta disminución en un momento en que este sector se encuentra atravesando una de las más profundas crisis, aparte de que se recomienda por la propia Secretaría General de Pesca la búsqueda de caladeros alternativos, con motivo de los graves problemas que existen, en especial en el banco pesquero canario-sahariano? ¿A qué se debe la reducción en el presupuesto para 1987, en lo que se refiere a esta partida?

Dentro de este mismo aspecto quisiera igualmente preguntarle al señor Secretario General de Pesca si esta partida contempla también la reconversión de la flota artesanal y, en su caso, qué porcentaje de la misma se va a destinar a este tipo de flota para su transformación. Finalmente, si se va distribuir territorialmente este crédito y con qué criterios objetivos se va a hacer. Esta es la pregunta, en lo que se refiere a este capítulo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene más preguntas por hacer?

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Para el señor Secretario General de Pesca Marítima, tengo varias preguntas, que puedo ir haciendo una a una o bien englobadas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General prefiere contestar sucesivamente a las preguntas, pero, por favor, hágalo sucintamente, señor Secretario General, porque el mayor enemigo de esta Comisión, aunque no lo parezca, es el tiempo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARI-TIMA** (Oliver Massuti): Estoy de acuerdo en que vamos con retraso, pero contestaré rápidamente.

La primera parte de la pregunta se la va a contestar mejor el Director General de Ordenación Pesquera, que tiene los datos completos de este tema. Lo que yo le voy a decir es que en el presupuesto actual nosotros hemos hecho una nueva distribución de capítulos y hemos incidido fuertemente en el capítulo de ayudas estructurales.

Referente a la segunda parte, lo que yo le puedo decir como anticipo —ya le digo que le contestará el Director General— es que nosotros, en el seno de la Comunidad Europea, en Bruselas, hemos planteado el problema de que

para el nuevo período de ayudas estructurales de programas estructurales y demás, que ello abarcase a buques de menos de nueve metros. Esto lo hemos hecho para que entrasen en estas ayudas estructurales las embarcaciones de tipo artesanal, tanto fuese para sus reformas, para sus adaptaciones como para sus nuevas construcciones. Esto no estaba previsto en el proceso de estructuras que está terminando en 1986. Grecia e Italia habían planteado ya una petición de modificación de esto y tenían una posibilidad de ir a ayudas especiales para este concepto, a las cuales nosotros no podemos optar, pero de cara al nuevo período de estructuras nosotros hemos hecho esta petición, que creo podremos sacar adelante.

En cuanto a la distribución por estructuras, el capítulo que nosotros hemos programado está enfocado a la parte que el Gobierno español tiene que aportar en correspondencia a la que la Comunidad aportará para estos programas de estructuras. Hemos planteado un programa de estructuras a la Comunidad, que ha sido recogido en todas las Autonomías y, en consecuencia, la distribución de estas ayudas irá en función de los programas presentados y los programas aprobados por la Comunidad. Si hubiese algún programa que la Comunidad Europea, por las circunstancias que sea, no pueda aceptar y que nosotros entendemos que es un programa prioritario, en ese caso, de este mismo capítulo nosotros habilitaríamos ayudas en este sentido.

Le paso la palabra al Director General de Ordenación Pesquera, que lleva el tema de estructuras, en concreto, y le podrá precisar mucho más que yo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PESQUERA** (Jaén Vergara): En relación con la primera pregunta formulada, le voy a explicar que aparentemente no es cierto; es un aumento y voy a hacer algunas matizaciones brevemente.

Ha habido una nueva reclasificación presupuestaria en función de las nuevas necesidades articuladas en base a nuestro ingreso en el Mercado Común. Por ello han aparecido, como aparecerán y veremos más adelante, nuevos capítulos. En concreto, ante la pregunta formulada he de señalar que en el presupuesto de 1986 se contemplaba para reestructuración de flota, por una parte, 839 millones de pesetas y, por otra, 720. Ahora, en el presupuesto que se presenta, estos dos conceptos suman 1.495 millones de pesetas, que, aparentemente, es una pequeña deducción sobre lo presentado este año. Pero hay que tener en cuenta que en esa segunda cantidad que su señoría nos ha aportado, la de los 720 millones de pesetas para ayuda a empresas, también estaba englobado este año lo que nosotros llamamos gastos de estructuras, pero en acuicultura, que aproximadamente se han dotado 200 millones de pesetas. Por tanto, esa suma que usted me ha indicado no es sólo para reestructuración de flota, sino que también iba para ayudas a la acuicultura, no había concepto específico del mismo. Por consiguiente, si deducimos esta

ayuda, la cifra actual de 1.495 millones que se destinan exclusivamente para construcción y modernización de flota representa un incremento del 10 por ciento. Esto en cuanto a la primera pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere usted continuar preguntando, señor Montesdeoca?

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: En el capítulo IV figura el artículo cuarenta y siete con una partida presupuestaria de 150 millones de pesetas, correspondiente a transferencias a empresas privadas para financiar planes de regulación pesquera en caladero nacional. Se pregunta: ¿qué resultados ha conseguido con las consignaciones de esta partida en los Presupuestos de 1985 y 1986?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PESQUERA** (Jaén Vergara): La pregunta que ha formulado su señoría es de mi competencia. Por eso le voy a contestar yo en lugar del Secretario General.

En el año en curso habíamos destinado para este concepto 93,9 millones de pesetas, que se han utilizado en su totalidad, puesto que era un nuevo sistema para poder, por una parte, reducir el esfuerzo pesquero mediante una forma que se llama de actividad temporal, es decir, pagarles a unos barcos para que no pesquen en una determinada temporada del año; por otra, para una reducción de desguace puro, en esta caso inactividad definitiva, es decir, pagar para apartar de servicio a determinados buques. Esto se potencia, como ven, sustancialmente para el Presupuesto de este año pasando a 150 millones de pesetas, porque también en este caso, y siguiendo el modelo comunitario, la Comisión en Bruselas ha incrementado notablemente la participación en estos aspectos, que creemos que es muy interesante y en la que nosotros hemos tenido una cierta influencia a la hora de poder marcar los presupuestos. Como he dicho, esa cantidad se destinará para establecer planes anuales durante los cuales, a lo largo de una parte del tiempo, algunos barcos descansarán. A cambio, se les paga una parte de ayuda que es co-financiada, es decir, que también se aporta desde Bruselas, o bien se pagará inactividad definitiva para desguace puro, reducción pura del esfuerzo, que también es aconsejable en muchos casos. Esto en cuanto a justificar el aumento de esta partida notable. He de señalar que, con arreglo a los datos de que disponemos este año, se ha aplicado en su totalidad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere su señoría formular ya todas las preguntas? Ruego a las autoridades aquí presentes que tomen nota de las que les correspondan. Por favor, formule las preguntas que le queden todas ellas seguidas.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: En el Capítulo VI, artículo sesenta, en el presupuesto de 1986 existía una

partida presupuestaria de 196.215.000 pesetas destinada a prospección de caladeros en plataforma y talud continental. En cambio, en el Presupuesto para 1987 se ha eliminado esta partida. Preguntamos si no se considera importante continuar con las prospecciones de nuevos caladeros, o es que, con motivo de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, esas cantidades se piensa que podrían ser dotadas por la propia Comunidad Económica Europea y no era necesario incluirlas en el Presupuesto de 1987, como se había previsto en los presupuestos anteriores.

Igualmente, en el Capítulo IV, artículo cuarenta y siete, código económico 472 del Presupuesto del año anterior, existía una dotación de 838.988.000 pesetas correspondientes a reestructuración de la flota pesquera. En el Presupuesto para 1987 no existe esta partida presupuestaria, aunque, por el contrario, aparece en el artículo setenta y siete, dentro de las transferencias de capital, una partida presupuestaria destinada a apoyo a la construcción, modernización y reconversión de flota pesquera. ¿Cómo es posible ese cambio de conceptos?

En el programa 542 F, dentro del Capítulo I, artículo doce se dispone una partida presupuestaria de 397.938.000 pesetas para retribuciones de personal laboral. ¿Cómo es posible que dicha partida suponga un incremento de 267.713.000 pesetas con respecto a la partida presupuestaria, que figura en idéntico artículo en el presupuesto del año anterior, que era de 130.225.000 pesetas? ¿Es que el sueldo del personal laboral se va a multiplicar por tres, o es que se piensa multiplicar por tres el número de personas con contrato laboral en el Instituto Español de Oceanografía para 1987, con lo cual nos encontraríamos que en este programa, cuyo contenido es de investigación y experimentación agraria y pesquera, el número de personal laboral va a superar al número de personal funcionario?

En el programa 542 F, dentro del capítulo I, artículo dieciséis, que se denomina «cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador» existe un incremento de 73.285.000 pesetas, al alcanzar 215.085.000 pesetas frente a los 141.800.000 pesetas presupuestadas en 1986. ¿Cómo es posible este incremento que supone más del 50 por ciento que en 1986? ¿Será también debido a nueva contratación de personal laboral?

En lo que se refiere al Capítulo II, programa 542 F del Instituto Español de Oceanografía, se incrementa en más del cien por ciento, con respecto al Presupuesto de 1986, al pasar de 76 millones a más de 154 en este Presupuesto. ¿Cómo es posible que existan esos incrementos en un capítulo correspondiente a gastos en bienes corrientes y servicios, como pueden ser reparaciones y conservación, material, suministros y otros que concretamente en este concepto pasan de 55 millones de pesetas a más de 90 millones, o las indemnizaciones por razón del servicio, que suben desde dieciocho millones y medio a prácticamente 40 millones, mientras que las inversiones reales en ese mismo programa disminuyen? ¿No sería mucho mejor, señor Secretario General, disminuir el gasto corriente e incrementar la inversión?

En el capítulo VI, artículo sesenta y dos, del programa 542 F, hay una partida que se titula «a investigación en acuicultura». Siendo la acuicultura y el fomento de la investigación competencia exclusiva de casi todas las Comunidades Autónomas, como está previsto en sus respectivos Estatutos, quisiera que el señor Secretario General de Pesca Marítima nos informase ¿qué cantidad de esa partida va a cada una de las Comunidades Autónomas e igualmente por qué dicha partida ha sufrido una disminución de 200 millones de pesetas? ¿Qué explicación tiene esta disminución en el tema concreto del fomento de la investigación en materia de cultivos marinos?

En el mismo artículo al que estamos refiriéndonos, en el Capítulo VI, en sus artículos sesenta y sesenta y uno del Programa 542 F, existen dos partidas presupuestarias destinadas a la investigación en el caladero nacional y en los caladeros internacionales. ¿Cómo es posible que ambas partidas de 195 y 100 millones de pesetas disminuyan de forma clara con respecto a los Presupuestos de 1986, que eran de 206,5 millones y de 196,5 millones de pesetas, respectivamente? ¿Cómo es posible esa disminución de esta manera cuando es imprescindible la investigación en nuevos caladeros?

En el Programa 715 A, Capítulo IV, sobre transferencias corrientes, en su artículo cuarenta y siete, en lo que se refiere a la subvención a la flota pesquera por costo de carburantes líquidos, ha pasado de 9.148 millones de pesetas en el Presupuesto de 1986 a únicamente 200 millones de pesetas en el Presupuesto de 1987. ¿Qué razones hay para esta disminución en este concepto concreto?

En el Programa 715 A, referente al FROM, Capítulo IV, artículo cuarenta y ocho, sobre transferencias a Cofradías de Pescadores, Cooperativas y Asociaciones, habida cuenta la importancia de que se potencien dichas Cofradías de Pescadores, también marginados y con escasa preocupación por parte del Gobierno, ¿cómo es posible el que la partida presupuestaria en este concepto ha descendido de 585.185.000 pesetas previstas en 1986 a 300 millones que figuran en los Presupuestos del próximo año?

En el Programa 822 A —ya voy terminando, señor Presidente—.

El señor **PRESIDENTE**: Conviene que vaya terminando, porque si no no le dejaré terminar.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Es que tenemos pocas ocasiones de tratar los temas pesqueros en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: El tiempo es el tiempo y, por lo tanto, termine, por favor.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

En el Programa 822 A, decía, en lo que se refiere al FROM, Capítulo VII, artículo setenta y ocho, en el Presupuesto de 1986 existía una partida de 337.943.000 pesetas, destinada a Cofradías de Pescadores, Cooperativas y Asociaciones. En los Presupuestos próximos, el artículo

setenta y ocho dispone de una partida de 53 millones de pesetas, bajo el título de «apoyo a la inversión en infraestructura de mercados pesqueros en origen».

Termino con una última pregunta que bien pudiera contestar el señor Secretario General de Pesca Marítima o la señora Directora General de Relaciones Pesqueras Internacionales. En los Presupuestos Generales de 1986, en el artículo cuarenta y siete, del Programa 823 A, venía prevista una partida por importe de 281.702.000 pesetas para transferencias a empresas privadas, como subvención a la flota pesquera, en compensación del paro producido por carencia de licencias.

En cambio, en el Presupuesto de 1987 no existe esa dotación presupuestaria, toda vez que esta Dirección General no participa en el Programa 823 A, que se denomina de «previsión de riesgos en los sectores agrario y pesquero». Y pregunto: Si el Programa 823 A se sigue denominando «previsión de riesgos en los sectores agrario y pesquero» en el Presupuesto de 1987, al igual que se denominaba en los Presupuestos de 1986, ¿cómo se sigue denominando así cuando no existe partida presupuestaria alguna para prever riesgos en el sector pesquero?

El señor **PRESIDENTE**: Señores comparecientes, tienen la palabra y, sobre todo, les ruego que no olviden que deben ser breves.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Oliver Massuti): No lo olvidaremos Presidente, pero creo que tenemos que contestar a las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Oliver Massuti): Señoría, yo le voy a contestar algunas cosas, después se irán ampliando contestando los Directores Generales.

Si algún Capítulo nos lo dejamos, nos lo recuerda al final y seguiríamos sobre él, porque son muchas preguntas.

El primero me parece que era el Capítulo VI, de prospecciones. Nosotros teníamos en el Capítulo VI dos partidas: una de 117 millones y otra de 73 millones que suman, más o menos, la cantidad que usted ha dicho. No la he sumado ahora. Esta partida ha pasado a la Sección 51, con un importe de 100 millones de pesetas. Además existen 420 millones de pesetas en el Capítulo, en el 08, de la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, para caladeros internacionales. O sea, que el tema de prospecciones, que estaba en unos 190 millones, más o menos, ha pasado a unos 520 millones de pesetas, comprendiendo prospecciones en el caladero nacional y prospecciones en el caladero internacional.

Los 839 millones de reestructuración de flota pesquera han pasado del Capítulo IV al Capítulo VII, como bien ha dicho usted, donde hay, en el 771, 1.495 millones de pesetas, que el Director General en la intervención anterior le ha indicado que esto era exclusivamente para construcciones y para modificaciones, reforma de la flota, y que, además, existe otro Capítulo, el 753, de 500 millones de

pesetas, enfocado a estructuras de acuicultura. O sea que este Capítulo, por un lado, lo hemos sacado del IV, porque ya teníamos claro que era una transferencia para inversiones de capital. Entendíamos que estaba mucho mejor ubicado en el Capítulo VII y no en el Capítulo IV. Por esto hemos hecho esta variación de pasar del IV al VII.

Los otros temas son casi todos del Instituto Español de Oceanografía. Yo le puedo contestar porque fui Director del Instituto Español de Oceanografía. Este Instituto, igual que el FROM, son dos organismos autónomos unidos a la Secretaría General de Pesca, que cada uno de ellos elabora su presupuesto y, lógicamente, defiende y ejecuta su presupuesto.

Lo que le puedo decir es que estas variaciones que tienen van seguidas de lo siguiente. El Instituto Español de Oceanografía últimamente ha tenido un capítulo de inversiones fuertes en barcos, en instalaciones de tierra y en aparatos para investigación. Esta inversión ha disminuido en una cantidad considerable en este momento, porque estamos en el Capítulo de reposición y de mantenimiento, lo cual es muy inferior en cantidad a lo que representa una estructura que no está totalmente potenciada. Continuaremos con la potenciación, pero está en un nivel inferior al que tenía.

Por otra parte, hay un Capítulo de utilización de esta estructura para investigación, que es al que usted hacía referencia. No obstante, usted ha indicado también —y le estoy contestando a casi todas las preguntas en conjunto— que en cuanto a prospecciones, el Instituto Español de Oceanografía tenía una disminución en este aspecto. Efectivamente, dicho Instituto realiza prospecciones de investigación científica y de estudio de pesquerías, desde un punto de vista de explotación o de rentabilidad económica de la explotación. Este tipo de realizaciones están financiadas en el Capítulo referente a prospecciones que le hemos indicado un poco antes, con 100 millones en la Dirección General de Ordenación Pesquera y 420 en la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales. Lógicamente, estas prospecciones, sean con barcos científicos del mismo Instituto o con el «Cornide de Saavedra», de la Secretaría de Pesca, o con buques de pesca, como es lo que ha ocurrido ahora con los dos buques que han salido hacia La Antártida, están realizadas por científicos del Instituto Español de Oceanografía, corriendo dicho Instituto con los gastos de su personal y los de renovación de su material, es decir, los derivados de la ejecución de la campaña. En cambio, la parte costosa, la movilidad del barco y demás, incide sobre el capítulo de la Secretaría de Pesca.

Acuicultura. Efectivamente, aquí hay dos capítulos; uno, el de la Secretaría de Pesca, de 500 millones, que es el capítulo de desarrollos estructurales. Son ayudas combinadas con las procedentes de la Comunidad Económica Europea que, igual que las estructuras para construcción y reforma de flota, han sido programadas en el seno del denominado JACUMAR, que es una junta constituida por representantes de todas las Autonomías marítimas periféricas, presidida por la Dirección General para la Ordenación Pesquera de la Secretaría. Este JACUMAR coordi-

na toda la acción de desarrollo de la acuicultura, da normativas para los programas de potenciación de estas estructuras; programas que vienen desde las mismas Autonomías, con peticiones no digo excesivamente elevadas, porque es lógico que cada Autonomía quiera potenciar lo más posible el desarrollo de su acuicultura en relación al programa de desarrollo que la misma Autonomía tiene obligación de preparar. Estas peticiones de las distintas Autonomías son discutidas conjuntamente en el JACUMAR y las que siguen adelante, en la proporcionalidad que allí mismo se discute, se elevan a la Comunidad Económica Europea para su aprobación. Nosotros, en este caso, tenemos el Capítulo de 500 millones del que le he hablado, pero ya en ordenación pesquera para la parte que corresponde al Estado español del desarrollo de estas estructuras.

El capítulo del Instituto Español de Oceanografía es capítulo de investigación, es una investigación para el fomento. El Estado tiene la posibilidad de ayudar al fomento y al desarrollo de la acuicultura. Se trata de investigación de puntos que no son para una Autonomía concreta, sino que son temas de investigación capaces de ser adaptados a cada uno de los desarrollos que las Autonomías tengan planteados. Es decir, por una parte, puede haber investigación que cada Autonomía tenga para el desarrollo de su programa y, por otro lado, hay una investigación a nivel nacional para el fomento y la impulsión de la acuicultura, que es lo que en cultivos marinos lleva el Instituto Español de Oceanografía, el cual, por otra parte, también estudia procesos y estructuras de desarrollo de otros países y modelos de aplicación que pueden ser utilizados después por cada una de las Autonomías en la medida en que lo estimen conveniente.

Queda el capítulo del combustible. Es lógico que haya desaparecido el capítulo del combustible. Nosotros no podemos subvencionar a los buques españoles porque lo impide la CEE ya que sería una competencia desleal, pues si todos los Estados se pusiesen a ayudar en la medida que estimasen oportuna a sus flotas, crearían situaciones de desigualdad. Por esto, la Comunidad Económica Europea no permite a los Estados que lleven adelante esta subvención.

Por otra parte, el combustible ha tenido en origen, en los petróleos y demás, una baja considerable, lo que ha llevado al costo de este «imput», que es muy fuerte en pesca, a unos niveles realmente bajos. Entendemos que, cumpliendo lo que la Comunidad Europea impone, podemos eliminar este gasto, si bien quedan 200 millones, y estos 200 millones van enfocados al tema de posibles ayudas a flotas que están alejadas de España, a fin de facilitarles la posibilidad de tener unos combustibles en condiciones favorables, puesto que ellos navegan en zonas de países, principalmente de África, con precios muy elevados en el combustible.

En líneas generales, yo le contesto estos puntos principalmente. Si me he dejado algo, le ruego que me lo diga.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES** (García Doñoro): Con el permiso de la Presidencia, voy a contestar a la última pregunta que se ha planteado sobre el cambio de situación en el Presupuesto. Creo recordar que era concretamente por qué un programa tan importante, el 823, de previsión de riesgos en los sectores agrario y pesquero, partida presupuestada para 1986 en 281 millones de pesetas, desapareció aparentemente del Presupuesto. Digo aparentemente porque, en efecto, hay una sustitución y pasa a figurar un concepto equivalente en otro programa porque se ha considerado más oportuno —y ahora pasaré a explicarlo—, en el programa 714 A, ordenación, fomento y mejora de la producción agraria y pesquera. Se debe a que, con la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, nos tenemos que adaptar a la normativa Comunitaria y a su funcionamiento. Si bien anteriormente estos riesgos se cubrían por parte nacional, cediendo un concepto que asumía las carencias de licencia principalmente en aguas comunitarias, con la adhesión de España a la Comunidad la situación varía y lo que procede es hacer una ordenación a priori, una ordenación de las posibilidades de pesca, tanto en caladero comunitario como en caladeros exteriores. Para aquellos casos en que no pueda haber estas posibilidades de pesca se programa lo que en la Comunidad se conoce como inactividad, inactividad temporal o definitiva de la flota. Por esa razón, como decía, ha pasado a figurar un concepto equivalente en el programa 714 y está presupuestado en 300 millones de pesetas. Hay que tener en cuenta que la Comunidad cofinancia estos programas a un nivel de un 50 por ciento.

También se podría decir que, con motivo de la adhesión a la Comunidad, no en este caso, sino en otros, ha sido preciso constituir una nueva sección, la sección 51, que pasa a engrosar el Presupuesto B, donde están todas aquellas partidas que, en principio, van a ser retornadas como ingresos financieros del Presupuesto comunitario al Presupuesto español. Este sería un ejemplo claro de situación por la que es previsible que, al presentar los programas de inactividad temporal y definitiva a la Comunidad en el plazo debido, sean retornados, una vez aprobados por la propia Comisión, al Presupuesto del país.

Si quedaran algunas dudas, las respondería.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Yo quisiera que no quedaran muchas dudas para poder acabar esta sesión.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Oliver Massuti): Quedan las preguntas relativas al FROMM, que no las hemos contestado. Como es un organismo autónomo y el Presidente del FROMM no está presente, podría contestar por escrito el mismo Presidente del FROMM las preguntas que usted ha formulado. Si fuese tan amable, si nos las pudiese dar por escrito, nosotros las contestaríamos en un plazo breve.

La señora **VICEPRESIDENTE** (García Bloise): Muchas

gracias, señor Oliver. (El señor Montesdeoca Sánchez pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Perdón, señora Presidenta, quería hacer dos matizaciones muy breves.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Las matizaciones se han ido haciendo y se han contestado. Vamos a pasar a Minoría Catalana.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Me han respondido las preguntas, pero quería hacer dos matizaciones.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Ha habido muchas preguntas y largas. Yo creo que no podemos hacer ahora réplicas, porque es muy tarde y estamos ordenando el debate desde esta Mesa.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: En cambio, en las comparecencias anteriores se han permitido las matizaciones.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por eso mismo estamos con dos horas de retraso, así que, perdone, tiene la palabra el Grupo de Minoría Catalana.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señora Presidenta, con la venia, nosotros no tenemos la culpa de que se hayan retrasado las comparecencias anteriores.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias, señores, pero hay otras personas que están esperando. (El señor Ramírez González pide la palabra para una cuestión de orden.) El orden está en que es la Presidencia quien decide los debates y en estos momentos me toca a mí, por desgracia.

El señor **RAMÍREZ GONZALEZ**: Me gustaría que constara en acta, señora Presidenta, la protesta del Grupo Popular, porque no somos causantes del retraso de la marcha de la Comisión y se está produciendo indefensión para la hora de esclarecer el contenido de los Presupuestos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Constará en acta, pero no ha habido ninguna indefensión para el Grupo Popular, puesto que han estado ustedes bastante tiempo haciendo preguntas anteriormente.

De su Grupo han intervenido tres personas para hacer preguntas a las personalidades. Por consiguiente, creo que los demás Grupos también querrán hacer preguntas.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Nada más una matización. El tema pesquero siempre hay que tratarlo a toda velocidad y en las últimas sesiones. Yo rogaría a la señora Vicepresidenta que hiciera llegar, tanto a la Mesa de la Comisión de Presupuestos como a la de Agricultura y Pesca, la posibilidad de que el sector pesquero se tratara con amplitud. Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Miremos el tiempo que hemos estado; no es menospreciar este tema, pero hay otros y vamos a seguir.

El portavoz de Minoría Catalana tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Secretario General de Pesca, una pregunta muy breve para agilizar una sesión que se va retrasando. Es la siguiente: en relación a las posibles aportaciones que las Administraciones Autonómicas puedan hacer para la financiación de proyectos pesqueros que se vayan a acoger a los fondos comunitarios, sean de lo que sean, para los cuales la Comunidad Económica Europea prevé el reembolso de parte de estas aportaciones con cargo a sus presupuestos, ¿cuál es el procedimiento que el Gobierno prevé establecer, tanto para la solicitud por parte de las Comunidades Autónomas de estos reembolsos como para efectuarlo?

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARI-TIMA** (Oliver Massuti): Le contestará mejor el Director General de Pesca. Yo por mi parte no tengo muy claro que haya reembolsos a las Comunidades Autónomas. Yo creo que hay una ayuda por parte de la Comunidad, una ayuda por parte del Estado español y una aportación en porcentaje del armador o de la sociedad que pide esta ayuda estructural.

No obstante, el Director General de Pesca le contestará.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Director General de Pesca, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PESQUERA** (Jaén Vergara): Los reembolsos, en este caso, si he entendido la pregunta, son efectuados directamente a los peticionarios en función de la ayuda establecida. Es decir, por parte del Estado miembro, en este caso España, hay un compromiso, cuando presenta proyectos —cualquiera en general, que es a lo que hacía S. S. referencia—, de dar un mínimo, en este caso, este año, es el 5 por ciento, de ahí en adelante, que es lo que da el Estado central. El resto de la subvención que pueda llegar del FEOGA irá directamente al interesado en función de las cuantías establecidas por proyecto, el 25 o el 35 por ciento, lo que sea, y nada más. Esto irá al interesado; si es así la pregunta, que no sé si puede matizarla en algún aspecto.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Yo rogaría a SS. SS. que no invitaran a la puntualización. Hemos dado un minuto a Minoría Catalana, que no había pedido la comparecencia.

Si quieren ustedes, vamos a pasar al Director General de Ordenación Pesquera. El Grupo CDS ha pedido la comparecencia.

El señor Díaz tiene la palabra.

El señor **DIAZ AGUILAR**: Agradezco la presencia del Secretario General de Pesca y del Director de Ordenación Pesquera, y solamente de pasada, puesto que todas las preguntas que yo tenía me han sido pisadas por mi colega en su amplia petición, quería hacer unos pequeños matices.

En el apartado 542, F-3, donde se menciona al Instituto Español de Oceanografía, observamos que no hay ningún presupuesto o ninguna relación con la única universidad capaz de dar una titulación de Doctor en Pesca, que es la de Las Palmas de Gran Canaria. ¿Esto quiere decir que no hay conexión entre este Ministerio y la Universidad de Las Palmas?

Echamos de menos también, en cuanto a la explotación pesquera de los túnidos, que no se menciona absolutamente nada sobre el paso de túnidos por la Comunidad Autónoma Canaria, siendo ésta un sitio para haber dedicado alguna parte de presupuesto a la investigación de este pez errante.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARI-TIMA** (Oliver Massuti): Voy a contestar a estas preguntas. Las relaciones del Instituto de Oceanografía con las universidades son relaciones de investigación, de programas conjuntos, de participación de personal del Instituto o de la Universidad en algún programa que desarrolle uno u otra. No hay realmente un capítulo económico concreto de ayuda en un sentido u otro. Si existe un programa, por ejemplo, yo le puedo indicar, no ya en el Instituto, sino en la Secretaría, que es la investigación sobre el tema de la ballena, que la llevó la Universidad de Barcelona, un equipo de dicha Universidad, que fue financiado por la Secretaría a través del Instituto, a fin de que el programa de investigación pudiese ser estudiado a fondo para ver si correspondía a lo que realmente se había solicitado. O sea, que las ayudas a las universidades vienen como consecuencia de programas de colaboración y demás.

Por otra parte, tengo mis dudas de que exista el doctorado en Pesca. No creo que exista, lo que hay en Las Palmas es una Facultad de Biología Marina, que es la única de España, y pienso que lo que da son doctorados en estudios de biología marina, que pueden ser estudios de pesquerías. Pueden tener una cierta relación con doctor en pesca.

Por otra parte, en cuanto a los túnidos, efectivamente hay un paso de túnidos en el Archipiélago Canario que interesa enormemente, pero esto entra en los programas del Instituto Español de Oceanografía, que divide su programa de investigación en estudio del caladero nacional, estudio del caladero internacional, apoyo, mantenimiento de sus laboratorios y demás, y medio marino, como se le llama, que es el medio ambiente en el cual viven los peces, o sea, el estudio del ambiente en relación con los peces. Lo que puedo decir es que el Instituto de Canarias no sólo ha desarrollado programas de estudio de túnidos, y espero que los continúe desarrollando, sino que en algu-

nas ocasiones ha habido coberturas de aviación para ver la distribución de los bancos en la época en que los tñidos llegan al Archipiélago. Ahora, capítulo concreto para el estudio de los tñidos, y en Canarias además, es un detalle al cual no se desciende en la elaboración del Presupuesto. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿El Grupo Parlamentario del CDS no tiene nada más que preguntar al Director General de Orientación Pesquera, ni al Director General de Relaciones Pesqueras?

Si esta Presidencia no está equivocada, han terminado las preguntas al Secretario General de Pesca, al Director General de Ordenación Pesquera y al Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales. Muchas gracias por su comparecencia ante esta Comisión.

— DEL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS (Martínez Gimeno)

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparecencia del Director General de Investigación y Capacitación Agraria el Grupo Parlamentario CDS. ¿Va a intervenir? El señor Castaño tiene la palabra.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Gracias por su comparecencia.

Yo quería hacerle unas preguntas que le voy a formular seguidas. Primero, ¿qué criterios objetivos se han seguido para la asignación territorial de fondos destinados a financiar proyectos de investigación?

¿Cómo reciben información sobre aquellos proyectos de investigación que realizan las Comunidades Autónomas con recursos propios, con el objeto de que no haya duplicidad en ellos? Es decir, ¿qué mecanismos tiene la Administración para conseguir un buen control?

¿Qué proyectos, si los tiene, hay en forrajeras y leguminosas que se hayan establecido y en qué Comunidades? Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS** (Martínez Gimeno): Respecto a la primera pregunta, los criterios para la asignación territorial de los recursos para financiar los proyectos de investigación se elaboraron en 1983. Hacían referencia a una fórmula polinómica consensuada con las Comunidades Autónomas —no le recuerdo exactamente, era muy complicada, pero se la puedo enviar por escrito—, hacían referencia al peso de la agricultura en cada una de las Comunidades Autónomas, y hacían referencia también al número de investigadores que había en cada una de las Comunidades Autónomas. Esos tres parámetros fundamentales establecieron los criterios de discusión y de acuerdo con las Comunidades Autónomas para la asignación, que no distribución, de los recursos en materia de

investigación agraria. Esta matización es importante porque el que una Comunidad tenga una asignación determinada no quiere decir que esos recursos vayan a esa comunidad, si no presenta proyectos de investigación científica contrastada con investigadores de peso, que puedan permitir esa transferencia real en proyectos concretos de investigación.

La segunda pregunta, de cómo recibimos la información sobre los proyectos de investigación que hacen las Comunidades Autónomas, le diré que existe un órgano colegiado en el que participan todas las Comunidades Autónomas, y a la vez que se establecen los mecanismos de asignación de recursos, se establece el diálogo de información en el sentido contrario, de Comunidades hacia nosotros, al objeto de no duplicar la realización de proyectos en una materia determinada.

Al mismo tiempo, el sistema de coordinación que tiene el INIA impide esa duplicidad de realización de proyectos, porque consisten en que se establecen unas directrices generales y una reuniones periódicas de los investigadores que presentan proyectos, para encajarlos en esas directrices generales que marca el Ministerio de Agricultura. Ante esa información, en la que a la vez los mismos investigadores computan el tiempo de dedicación de cada uno de ellos a cada proyecto de investigación, es imposible meter proyectos duplicados. No puede ser que un investigador dedique dos días al día a un proyecto de investigación.

En cuanto a la tercera pregunta, proyecto sobre forrajeras y leguminosas, concretamente este proyecto se lleva en tres Comunidades. Se lleva en Castilla-León, Galicia y Extremadura, y algo, de pasada, no como gran proyecto, en la Comunidad de Andalucía.

El señor **PRESIDENTE**: Han terminado las preguntas al señor Director General de Investigación y Capacitación agrarias, cuya presencia en esta Comisión ha sido una de las más breves. Le damos las gracias.

— DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL IRYDA (Botella Botella)

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la presencia del señor Presidente del IRYDA, entre Grupos y Agrupaciones Parlamentarias, cinco, que deben de ser todas.

Por Coalición Popular tiene la palabra el señor Llorens. Le ruego concisión, por favor.

El señor **LLORENS TORRES**: Espero que la brevedad de la intervención no merezca sólo los elogios de la Presidencia. La prueba de que hayan pedido esta comparecencia cinco Grupos es que, quizá tenga un mayor interés, porque tengamos presente, en primer lugar, que el IRYDA es el brazo inversor del Ministerio de Agricultura. Pero, en aras de la brevedad, vamos a entrar en capítulos.

Programa 531 A, de reforma de las estructuras agrarias y desarrollo rural. Señor Botella Botella, el Presupuesto se reduce de 30.201 millones de pesetas a 26.684, es de-

cir, en 5.500 millones de pesetas —le voy a redondear las cifras—, que representa un 18,3 por ciento.

Dentro de este programa, en inversiones reales, reducen ustedes en el Presupuesto para 1987 de 6.052 millones previstos en 1986 a 3.552 millones. O sea, 2.552 millones, lo que representa un 42 por ciento. En el mismo nivel, en el apartado de inversiones financieras, pasamos de 9.800 millones a 7.900, lo que representa una reducción de 1.900 millones, o sea, un 19,9 por ciento. En total, en este nivel se reducen 4.700 millones, lo cual representa un 27 por ciento.

Transferencias al sector privado. Aquí tengo que hacer una especial precisión con respecto al siguiente Capítulo, al de indemnizaciones compensatorias. En el programa 531 A, de reforma de las estructuras agrarias, en el nivel 4.0, transferencias al sector privado, se ha pasado de 6.350 millones de pesetas a 6.498 millones de pesetas, lo que puede representar un incremento aparente, que no es así y lo vamos a analizar.

Para indemnizaciones compensatorias en zonas de alta montaña y áreas rurales desfavorecidas ustedes previeron en el Presupuesto de 1986 1.050 millones de pesetas. Pues bien, en la Orden de 9 de septiembre de 1986, por la que se regula la gestión de la concesión de estas indemnizaciones, ustedes han concedido un plazo de solicitudes desde el 15 de septiembre al 15 de octubre, es decir, un mes. No obstante la brevedad del plazo, se han recibido más de 130.000 solicitudes, a pesar de las restricciones de esta Orden con respecto a las similares en la Comunidad Económica Europea. A una media de 50.000 pesetas por solicitud, según mis noticias, esto representa un total de 6.500 millones de pesetas. Es decir, se necesitan 6.500 millones de pesetas, de los cuales iba a pagar la mitad la Comunidad Económica Europea y la mitad nosotros. En términos coloquiales, esto es un negocio redondo. Es como si hiciéramos un negocio usted y yo, usted pone un duro, yo pongo otro, y los beneficios son para mí. Es decir, los beneficios son para España. Sin embargo, ustedes, a pesar de la brevedad del plazo, sólo han previsto 1.030 millones de pesetas. Usted reconocerá conmigo que es una total falta de previsión de ese Ministerio, concretamente de la Dirección General del IRYDA que usted representa.

Han levantado unas falsas expectativas en este sector agrario. Además, vamos a ceñirnos a la cifra prevista para el año 1987. Ustedes ya tienen unos datos del año 1986 que les permitiría corregir las previsiones al alza, porque, como digo, lo mismo que pongamos nosotros lo pone la Comunidad Económica Europea. Pues bien, para el año que viene han previsto ustedes 1.500 millones de pesetas, a pesar de que como mínimo, según los cálculos de este año y para el plazo de solicitudes de un mes, tenían que haber previsto 3.500 millones de pesetas. Sólo han previsto 1.500 millones de pesetas. Señor Presidente, yo le aconsejo que el plazo de presentación de solicitudes sea de fin de semana y que empiece el 28 de diciembre, porque esto va a ser una inocentada. Es despertar unas falsas expectativas en el sector que en absoluto se ven compensadas y que no se comprende, porque en esto los comunitarios están dispuestos a invertir lo mismo que nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego se ciña a preguntas y espere las respuestas.

El señor **LLORENS TORRES**: Es para facilitarle al señor Presidente del IRYDA las respuestas.

En resumen, señor Presidente del IRYDA, si a este capítulo concreto, a los 6.350 millones de pesetas de transferencias al sector privado del Presupuesto de 1986 se le restan los 1.050 millones de pesetas que, como he dicho antes, estaban previstos en el Presupuesto de 1986 para indemnizaciones compensatorias en zonas de alta montaña y comarcas deprimidas, resulta que en el año 1986 estaba prevista una inversión de 4.300 millones de pesetas. Si a los 6.498 millones de pesetas, en el conjunto de este nivel, se le restan los 1.500 millones previstos en 1987 para indemnizaciones compensatorias, resulta que están previstos 44.300 millones de pesetas, es decir, que lo que decía que en apariencia era una mejora dentro de este nivel en el Presupuesto de 1987, en realidad no es así, porque si se le restan las indemnizaciones compensatorias resulta que se reduce este nivel en 302 millones de pesetas en el Presupuesto de 1987 con respecto al de 1986.

Con la venia, señor Presidente, se me había olvidado decir que no estamos de acuerdo con esta reducción absolutamente injustificable en este programa 531 A. Ya me dirá cómo se puede avanzar así en el concepto de la función social de redistribución de la tierra en los accesos a la propiedad de nuevos concesionarios, y en la concentración parcelaria. Por eso, en el año 1987 se concentrarán 7.700 hectáreas menos que en el año 1986; por eso, la electrificación rural disminuye de 2.633 a 1.050 Kva de 1986 a 1987; por eso, en definitiva, las empresas auxiliadas en modernización de explotaciones van a reducirse de 17.300, en 1986, a 15.230 en 1987. Dos mil explotaciones menos van a recibir auxilios para la modernización de explotación. Bonita manera de preparar nuestra agricultura para modernizar sus explotaciones en la hora difícil del ingreso de España en el Mercado Común.

Programa 532 A de transformación en regadío. Podíamos pasar por alto alguna precisión. No se entiende cómo se pueden reducir los gastos de personal en un 10 por ciento y, sin embargo, los de funcionamiento suben un 134 por ciento en el Presupuesto de 1987 con respecto al de 1986.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que pueda pasar por alto S. S., páselo, por favor.

El señor **LLORENS TORRES**: Que me explique el señor Presidente si es que se gasta más en fotocopias o en qué. La dotación presupuestaria total de este programa se reduce, cómo no, con respecto al año 1986, de 26.841 millones de pesetas a 23.062 millones, es decir, 3.778 millones menos, lo que representa un 14,1 por ciento. ¿Pero dónde se reduce más? Se reduce más en la inversión real, que pasa de 12.524 millones de pesetas a 9.042 millones de pesetas, lo que representa una reducción del 27,8 por ciento en las transferencias al sector privado, que se reducen de 5.780 millones de pesetas a 3.780 millones de pe-

setas, 2.000 millones menos; es decir, un 38 por ciento. Lo único que aumenta dentro de este programa es la financiación de la deuda, que pasa de 2.972 a 4.937 millones, lo que representa un 66 por ciento de aumento en las obligaciones para pagar la deuda. Ello demuestra que este Gobierno cada vez invierte menos, gasta más, a pesar de que aumenta la recaudación, se endeuda más, y como las deudas hay que pagarlas, ahí es donde se invierte, no en hacer inversión.

Creo que el IRYDA —y me gustaría que me confirmara esta precisión— debe en estos momentos más de 25.000 millones de pesetas, señor Botella Botella, no sé si estoy en lo cierto. Como consecuencia de esta política, hay unos indicadores que hablan por sí mismos. La superficie de estudio para reducir la dependencia de la agricultura en nuestra climatología ha pasado de 210.000 hectáreas, en 1986, a 102.000 en 1987; es decir, se ha reducido prácticamente a la mitad. En 1986 los sondeos de investigación eran 145, se han reducido en 100; los metros lineales de perforación para captación de aguas subterráneas de 27.100, en 1986, han pasado a 18.200 en 1987.

Creación y mejora de regadíos por el Estado (éste es el indicador de más fiel reflejo de este programa). En 1986, por este concepto, se transformaron en regadíos, o se mejoraron, 60.098 hectáreas; en 1987, menos de la mitad, 27.610. Es decir, transformamos o mejoramos 32.488 hectáreas menos en 1987 que en 1986. Transformación y mejora de regadíos por la iniciativa privada (es ese nivel en el que el Estado, con unas pequeñas subvenciones, fomenta la iniciativa privada). En 1986 se transformaron por esta vía 178.600 hectáreas y, en 1987, 90.000. La diferencia es menos, naturalmente, como en todo lo que se refiere a este organismo que usted preside, es de 88.600 hectáreas.

Otra consideración, señor Botella. La transformación y mejora de regadíos por el Estado le costó al Estado el año 1986 300.000 pesetas por hectárea, cifra que se deduce de inversiones reales más inversiones financieras dividido por el número de hectáreas afectadas. En números redondos, 300.000 pesetas por hectárea. La transformación y mejora de regadíos por la iniciativa privada le costó al Estado del orden de 30.000 pesetas por hectárea, es decir, casi diez veces menos. Con casi diez veces menos, se transformaron 178.000 hectáreas fomentando la iniciativa privada. Es decir, con la iniciativa pública se transformaron 60.000 hectáreas, lo que demuestra claramente el efecto multiplicador de la iniciativa privada. A pesar de que en algunas declaraciones de altos directivos significados del Partido Socialista ustedes dicen que el Estado es un mal empresario (una cosa es lo que dicen y otra lo que hacen), y a pesar de que en privado reconocen la bondad de la iniciativa privada, siguen practicando la política contraria de lo que están empezando a reconocer. Es una prueba más.

Otra consideración, señor Presidente del IRYDA —y esto tengo ganas de saberlo ya de una vez—, se refiere a los estudios de viabilidad que ustedes adjudican a «consulting» privados. Esto no lo he entendido muy bien, pero le anuncio que desde el comienzo del control de esta le-

gisatura quiero seguirle la pista, pues, como usted sabe, soy ingeniero agrónomo en excedencia, y siempre me han preocupado (no de ahora, sino de antes) esas adjudicaciones a empresas privadas para realizar proyectos. Los estudios de viabilidad encargados a empresas privadas se engloban dentro del capítulo de inversiones reales, y no sé a cuánto ascienden. Pasa lo mismo que con las concentraciones. Las concentraciones —y de eso no tiene usted toda la responsabilidad, aunque sí de continuar esa política— en mi época, las hacíamos los ingenieros, los ingenieros técnicos, todo el personal funcionario del IRYDA.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere precisar la pregunta? Está usted haciendo una serie de consideraciones en las que no podemos entrar. Lo que interesan son las preguntas para recibir la correspondiente respuesta.

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Presidente, concretamente quisiera saber cuánto se gasta en los estudios de viabilidad que están englobados en un concepto que yo creo que no es correcto, como es el de la inversión real para transformaciones en regadío, y cuánto se gasta en las concentraciones que se encargan a «consulting» privados con un rendimiento muchísimo menor.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Le queda alguna otra pregunta?

El señor **LLORENS TORRES**: Sí, señor Presidente. Para terminar, y permítanme una consideración final, muy breve, resumen de toda mi intervención, yo creo que usted, señor Presidente del IRYDA, no es el responsable máximo de esta política de recorte presupuestario, pero, ¿cómo se puede decir en estos momentos que vamos a hacer nuestras explotaciones más modernas y más competitivas, en una hora difícil como es el ingreso de España en el Mercado Común, donde, una vez más, el sector agrario ha sido el principal sacrificado, cuando estamos recortando la dotación presupuestaria en la reforma de las estructuras agrarias? ¿Cómo podemos hacer nuestras explotaciones más competitivas cuando recortamos la dotación presupuestaria no sólo en inversión pública del Estado, sino en el fomento de la inversión privada para el aumento de las transformaciones de secano en regadío?

Señor Presidente de la Comisión, señor Presidente del IRYDA, dos últimas preguntas. Cuántas hectáreas en Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía, principalmente, están pendientes de adjudicación a los actuales concesionarios de la tierra, y no se conceden ni adjudican definitivamente, lo cual ocasiona quizá los principales gastos, origen de esa deuda que antes hemos denunciado de más de 25.000 millones de pesetas. ¿Cuántas hectáreas está previsto concentrar concretamente en la provincia de Guadalajara?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ugalde para la precisión que ha solicitado.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Voy a preguntar

sobre la parte del presupuesto del IRYDA que va en el presupuesto de acciones conjuntas Estado-Comunidades Europeas. Son preguntas muy concretas.

La primera, a la que también se ha referido mi compañero, era que nos precisara el importe y el número de las peticiones que se han recibido precisamente para indemnización compensatoria en áreas de agricultura de montaña. Habida cuenta de que el número de peticiones es tremendamente grande, qué criterio se va a seguir para repartir esa escasez de dinero que hay para esa indemnización, 2.500 millones que figuran en el presupuesto B.

Me gustaría que me dijera cuáles son las cantidades que va a recibir España en 1986 del FEOGA-orientación, si es que va a llegar a alguna cantidad del FEOGA-orientación en 1986.

También me gustaría saber las cantidades que van a llegar a España en 1986 procedentes de la aplicación del Reglamento 355/1977, sobre mejora de las condiciones de industrialización y comercialización agroalimentarias. Asimismo me gustaría que me contestara, de ese mismo Reglamento, qué número de proyectos se han presentado en 1986, cuál es su importe, y si considera que va a poderse atender, tanto en 1986 como en 1987, ese número de peticiones habida cuenta que, si no estoy equivocada, la cantidad que figura en el presupuesto solamente asciende a 1.172 millones de pesetas, cantidad que me parece francamente escasa para poder acometer la mejora de transformación y comercialización agroalimentarias.

Por último, le quería preguntar si en 1986 vamos a coger a tiempo el tren para poder beneficiarnos del Reglamento para la mejora de la eficacia de las estructuras, y si nos va a llegar algún dinero en ese Reglamento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del IRYDA.

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA** (Botella Botella): Quisiera hacer dos afirmaciones. Primero, que se han producido en el IRYDA las transferencias a las Comunidades Autónomas. Hay preguntas que deberían hacerse a los representantes de las Comunidades Autónomas, como, por ejemplo, la distribución de las parcelas a los concesionarios, tema que es de su plena competencia, y a las que no puede contestar el Presidente del IRYDA.

Yo soy Presidente del IRYDA pero no me ocupo de algunas de las materias que se me han planteado. En concreto, la señora Diputada Ugalde preguntaba por el Reglamento número 355, que corresponde al Director de Industrias Agrarias y Agroalimentarias, que no está citado. También me han preguntado sobre el presupuesto de 1986 y yo venía preparado para hablar del de 1987. No obstante, voy a intentar contestar, procediendo por un orden de respuesta.

Empezaré, si no le importa al señor Llorens, por las últimas preguntas. En primer lugar, se preguntaba cuántos se van a beneficiar del 797. La señora Diputada Ugalde sabe, por política, que en financiación obligatoria del 797 no pueden venir pagos en 1986, porque éstos se realizan

en 1987 en cuanto a los créditos de compromiso y que en 1987 percibiremos dinero. Como no me han hecho los de 1987, ya veremos, pero hay compromisos de pago. En cuanto al Reglamento número 355/1977 de industrialización, no tengo datos, pero quisiera decir que la impresión que hay en Bruselas es que no se esperaban que España presentase ni la cantidad, ni la calidad de los proyectos, y que van a desbordar —eso sí que van a ser subvenciones importantes— las previsiones presupuestarias que tenía la CEE. Por lo que se refiere a las cantidades del FEOGA-orientación de 1986, será en el año 1987 cuando se reembolsan.

En cuanto a qué peticiones han llegado al IRYDA de indemnización compensatoria —con esto ya entraré a contestar dos preguntas—, según un parte diario que recibo, hasta el día de la fecha, el 24 de octubre de este año, son 27.946. Hemos revisado unas 18.000; es un proceso muy rápido. Se espera una gran cantidad de solicitudes. En todas las solicitudes que se han presentado se exige, en primer lugar, que los solicitantes sean agricultores a tiempo principal, es decir, que obtengan más del 50 por ciento de sus ingresos de la agricultura y que dediquen a la misma más del 50 por ciento. Y, en segundo, que residan en zonas de montaña. A medida que pasa el tiempo, parece que esas solicitudes disminuyen. No obstante, la reacción de este programa es realmente importante.

Quisiera decir —porque ha habido una crítica del señor Llorens de menosprecio a la agricultura de montaña— que yo no soy político para contestarle, soy gestor de la Administración pública, pero debo añadir que en la Historia de España, por primera vez, se atiende a la montaña. Ese es un paso importante que no se ha dado en la Historia de España. Me ha tocado a mí gestionar este punto, y debemos felicitarnos todos los españoles de que, por primera vez, desde el Estado se atiende a la montaña. Había una necesidad y una demanda social, por lo que ha habido rapidez y sentido de anticipación.

Pasando al tema de gestión, quisiera decirle que las zonas desfavorecidas y de montaña se publican en la CEE el 24 de septiembre y ya antes, el 15 del mismo mes, se había abierto la ventanilla. No ha habido retraso por motivo de falta de preparación; al contrario, ha habido un sentido de anticipación desde el Ministerio de Agricultura, en concreto del organismo, de ir lo más deprisa que se pueda, de anticiparse. ¿Cómo es posible abrir la ventanilla el día 15 cuando la publicación de zonas de montaña aparece el 24? Porque los datos se saben ya cuando están a punto de salir.

En cuanto al plazo del 15 de octubre, de un mes, no es para recibir pocas solicitudes. El programa de montaña, por declaración de Gobierno, es de alta prioridad en la política agraria actual, al menos yo recibo instrucciones en esta dirección, así lo ha manifestado el Ministro en su comparecencia reciente y creemos que será apreciado en este sentido el esfuerzo español por la CEE. El plazo se cerró el 15 de octubre porque tenemos que pagar en 1986 para percibir los reembolsos a que hacía referencia acertadamente la Diputada señora Ugalde.

Con relación a esas críticas que usted hace a la indem-

nización de agricultura de montaña respecto al año 1986, quisiera contestarle que, a nivel de gobierno, es un paso importante en la historia agraria española y que, a nivel de gestión, es un sentido de anticipación. La limitación de tiempo no es para que pidan más o menos. Hay que pagar en diciembre, y reembolsarán normalmente el 50 por ciento. Esto por lo que se refiere al programa de montaña cuya gestión me ocupa no menos de dos o tres horas diarias, porque así lo tengo marcado por instrucciones de mis órganos superiores de la Administración.

En cuanto al resto de preguntas —ya he contestado una al señor Llorens—, se me ha planteado por qué los estudios de viabilidad se incluyen en el programa de inversión pública. Porque así lo permite la legislación sobre inversiones públicas, ya que esa parte de estudios de viabilidad es un todo intrínseco a la inversión en sí, y así es valorado en el interior y en el exterior.

¿Cuánto se dedica a estos estudios? Hacemos más estudios de viabilidad del sector privado que antes, y seguimos contando con la iniciativa privada porque exige profesionales especializados. Cuando un tema tiene complejidad y necesita un equipo pluridisciplinar se saca y usted lo sabe.

En cuanto a que se hagan las concentraciones parcelarias por el IRYDA, esto ya es competencia de las Comunidades Autónomas. Yo quisiera decirle que el IRYDA por sí está investigando en ingeniería asistida para ponerlo en manos de la Administración autonómica (en Asturias se conoce y también en Navarra y en Cataluña), y estas investigaciones las ponemos a su disposición para que se siga haciendo como hasta ahora. Este es un problema al que no puede contestar el Presidente del IRYDA, sino los representantes de las Comunidades Autónomas.

Recorte presupuestario. Quisiera decir que estamos viendo los números del IRYDA, cuyo presupuesto habrán visto que está en la Sección 51, de co-financiación con las Comunidades Autónomas, de co-financiación con la CEE. Pero hay una letra en algún artículo, no sé si es el 75, que dice que los créditos de co-financiación son ampliables. Yo estoy de acuerdo con usted en que es posible que, a la luz del éxito del programa de agricultura de montaña puesto en marcha por el Ministerio de Agricultura, el año que viene haya desajustes entre lo previsto, porque, a fin de cuentas son unas previsiones hechas al elaborar el presupuesto antes del 15 de septiembre. Tenemos la llave del marco legislativo y podemos también recurrir a trasvases dentro de ese programa.

Su pregunta fundamental es que se ha reducido mucho el presupuesto inversor en el IRYDA, que es un brazo ejecutor de la política de estructuras, y, además, se ha reducido notoriamente, aquello que es más sensible, aquello que genera empleo. Creo que estará usted pensando también en el empleo. El Gobierno estima que es una política generadora de inversiones, de empleo y de crecimiento. Es cierto que ha disminuido, pero no tanto como indican las cifras porque no se ha tenido en cuenta el hecho del trasvase de competencias a las Comunidades Autónomas. Le voy a dar la cifra, porque mi objetivo es informar. El año pasado había en el Capítulo VI, Inversiones

Reales, acción directa del IRYDA, una cantidad de 19.704 millones de pesetas. En el Presupuesto de este año hay 13.581 millones de pesetas. La baja es grande, pero es que se han transferido, en el curso del año, 4.791 millones, que pasan a competencias de las Comunidades Autónomas. Luego, la baja no es, como usted ha dicho, del cuarenta y tantos por ciento, sino del 8, en términos reales. Hay una baja real en el Capítulo VI.

En el Capítulo VII hay una baja de 2.500 millones. En este Capítulo no juegan las transferencias porque queda en manos de la Administración central, en concreto, en manos del organismo autónomo.

Señor Llorens, usted ha dicho lo mismo de los programas 531 A y 532: hay una baja en regadíos y en concentraciones parcelarias. ¿Cómo no va a haber baja en concentración parcelaria si ha sido transferida totalmente a las Comunidades Autónomas! Habría que analizar los presupuestos de las Comunidades Autónomas para estudiar la baja real.

Usted ha puesto énfasis en que no cree en el sector público. Yo creo en la gestión pública y en la iniciativa privada. Quisiera preguntarle si hay una sola petición no atendida en el IRYDA —me da usted el nombre y apellidos— a lo largo de toda la geografía nacional, de alguien que tenga una iniciativa privada en cuanto a regadío, con ahorro de agua (no como se hizo anteriormente cuando se dijo que íbamos a poner regadío, antes de unas elecciones, aunque se agoten los acuíferos), que no haya sido atendida. Quiero decirle, señor Llorens, que ha habido una baja. No se puede hacer una política privada de regadío que consista en poner una bomba, hacer un pozo y agotar las reservas naturales de acuíferos. Por eso habrá notado que se han mandado circulares del IRYDA, que está de acuerdo con la política agrícola del Mercado Común, que pretende cuidar el entorno, el medio ambiente y no agotar los recursos naturales de tierras y aguas.

No obstante, hemos previsto que esto es lo que piden. Si se quiere poner un regadío privado —y usted es ingeniero agrónomo— de 14.000 metros cúbicos por hectárea (y no los 6.000 ó 7.000 que da el riego localizado), el Presidente del IRYDA, siguiendo las directrices de la política agrícola común y las del Gobierno en cuanto a ahorro de agua —este país necesita ahorrar agua—, no dará su aprobación porque no tiene viabilidad económica, aparte del gran perjuicio que se ocasiona y a los recursos naturales.

No obstante, si hay un agricultor que quiere poner un regadío y le falta dinero, el crédito será ampliable, siempre que sea para ahorro de agua y energía, porque eso lo permite la Ley de Presupuestos. Creo que usted tiene razón, el Gobierno, concretamente mi Ministerio, se han sometido a un equilibrio presupuestario y a un nuevo esfuerzo de ahorro.

En cuanto a los conceptos que ha mencionado en relación con los Capítulos I y II, quisiera decirle que están enmascarados con el tema de transferencias. El IRYDA tenía 5.000 funcionarios y, en estos momentos, tiene mil y pico. Los gastos corrientes han aumentado en algún punto. Le quisiera decir que, como gestor, ya no sé en qué

ahorrar. Tengo que hacer verificaciones con los programas de la CEE, tengo que realizar una acción compartida con las Comunidades Autónomas, y del Capítulo II ya no puedo ahorrar más. Quisiera añadir que hay un ajuste a la realidad, una pequeña subida para gestionar perfectamente los programas, porque tenemos que gestionarlos mejor, ya que esta gestión tiene que ser compartida en tres planos: a nivel comunitario supranacional europeo, a nivel estatal, y, por supuesto, a nivel de las Comunidades Autónomas, mediante los convenios que hemos firmado.

En cuanto a las preguntas que me ha hecho sobre Guadalupe, usted sabe que hay regadíos privados que son de interés general de la nación. Tampoco puedo darle datos de 1986-1987, habría que pedirselos a las Comunidades Autónomas. Hay zonas regables importantes en las que estamos actuando, pero debo señalar que pasan a la competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Siento que sea así, pero me gustaría decirle que tiene usted razón, que se han bajado los presupuestos de inversión pública. Punto primero.

Punto segundo. Si se presentan proyectos, que estarán en competencia con los que presente Italia, es ampliable y está inserto en la ley. Luego, en eso también se ha pensado.

Punto tercero. Se confía en la iniciativa privada. Además, desde mi punto de vista, es tan buena la gestión pública como la iniciativa privada. Sé que ésta es una apreciación personal porque soy gestor público. Le puedo garantizar que yo creo en la gestión pública y que ello va a ser óbice para que se atiendan todas las peticiones.

En cuanto a la indemnización compensatoria, creo que podemos decir que los Presupuestos de 1987 van a quedar cortos a la luz de las peticiones de montaña. Indudablemente, en la Ley de Presupuestos —si se aprueba— está previsto atender este déficit, lo que permitirá obtener unos reembolsos importantes.

El señor **PRESIDENTE**: A la altura de estas comparaciones parlamentarias, que están ya en su crepúsculo, supongo que todas S. S. tienen idea clara de que no se establece derecho de réplica, como el primer día quedó establecido. Ahora bien, si hay una precisión a efectuar, que se realice, pero cortaré inmediatamente la palabra si se trata de una réplica. Seleccionen la más importante. ¿Tiene S. S. una precisión que hacer?

El señor **LLORENS TORRES**: Deseo hacer tres o cuatro precisiones para que en el futuro podamos llegar a unos acuerdos.

El señor **PRESIDENTE**: Si es capaz de hacer las tres precisiones en el tiempo de una, adelante.

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Presidente, en menos tiempo que el empleado en la comparecencia anterior.

Transferencias a las Comunidades Autónomas. Señor Presidente del IRYDA, en el debate de los Presupuestos de 1986 dijo usted que había finalizado el traspaso de fun-

ciones de sus servicios, en materia de competencias, a las Comunidades Autónomas.

Segundo: indemnizaciones compensatorias. Usted dice que hay 27. Según mis cálculos, hay 130.000. Uno de los dos está equivocado, a lo mejor soy soy. Mantengo las cifras.

Tercero: ¿Por qué un mes sólo si queremos auxiliar esta línea que también sigue la Comunidad Económica Europea? Espero que el próximo año deje usted más plazo para que los agricultores puedan acogerse a esa línea.

Estudios de viabilidad. No me ha dicho cuántos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Presidente, ha dicho que quería hacer tres precisiones y van cinco.

El señor **LLORENS TORRES**: Es que las he contado mal.

El señor **PRESIDENTE**: Otra vez las cuenta bien. Señora Ugalde, ¿tiene que efectuar alguna precisión?

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Más que una precisión es que no me ha contestado a casi nada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere usted precisar a qué es a lo que no le ha contestado?

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Quiero que me diga el montante total de las peticiones. A mí me interesa el montante de las peticiones para indemnización de agricultura de montaña. Asimismo, me interesa el montante total del FEOGA —orientación, que tampoco me ha facilitado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA (Botella Botella)**: He dicho que las solicitudes recibidas en el IRYDA eran 27.946. Se anuncian que van a venir unas 130.000. Lo que he dicho es que en ese período de recepción de solicitudes hay una revisión. Y he señalado que están disminuyendo porque hay solicitudes que no están bien presentadas en la forma, porque no cumplen uno de los tres requisitos: ser agricultor —de esos que trabajan en la agricultura—, residir en la zona y reunir todas las características. No obstante, se lo enviaré por escrito. Le diré más, el día 10 se cierra el plazo de lo que se tiene que enviar a las Comunidades. Me comprometo a enviarle la información. Primer punto.

Segundo punto: Viabilidad. Le enviaré información de este punto.

La señora Ugalde me había preguntado cuánto dinero iba a recibir España del FEOGA-garantía, en este año, en lo que afecta al IRYDA. Esa era la pregunta que yo había entendido.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Le he pedido el montante de las peticiones para compararlo con la cifra

que figura en el Presupuesto, con el fin de saber si están pidiendo 10.000 millones de pesetas y tenemos 1.000 millones de pesetas para repartir.

También le pregunté por los criterios de reparto, a los que tampoco me ha contestado.

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA** (Botella Botella): Primero, tengo que saber si sobran o faltan. Digo que hay mecanismos de trasvase para hacerlo dentro del programa. Quisiera decir que 4.000 ó 5.000 millones de pesetas no plantean problema en la ejecución presupuestaria del ejercicio de 1986. Si se desbordasen esas cifras se presentarían problemas, y entonces habría que acudir a criterios de ajuste que están previstos en las normas, en concreto en una disposición de la orden ministerial que está convencida con las Comunidades Autónomas. Pero de momento, hasta que no llegue el día 10 ó 20 de noviembre, no podemos saberlo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario CDS, tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Presidente del IRYDA, temas para un debate nos ha dado usted hoy, pero yo creo que el sitio que corresponde es la Comisión, y allí lo llevaremos a cabo.

Yo me doy por satisfecho con las aclaraciones que ha hecho, aunque no comparto muchas de ellas. Sinceramente, después de este repaso que hemos dado al IRYDA de arriba abajo y de abajo arriba, creo que es su opinión, que yo respeto, aunque no la comparto.

Hay un tema que ha podido quedar pendiente después de la intervención de Coalición Popular. ¿Se ha procedido por parte del IRYDA a presupuestar alguna cantidad para el caso previsible de que pudiéramos llegar a un convenio bilateral con Portugal, por ejemplo, en las zonas de Galicia y de Castilla, concretamente Zamora y Salamanca? Es un tema que me gustaría que estuviera presupuestado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del IRYDA.

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA** (Botella Botella): Le voy a dar la cifra que está pendiente para todas las provincias fronterizas con Portugal, porque Portugal y España tienen que jugar juntas a un desarrollo rural. Está previsto por parte del IRYDA cofinanciar una cantidad que, en principio —falta precisar—, en zonas fronterizas está cifrada en unos 1.100 millones de pesetas. En concreto, en la Comunidad de Castilla y León, 460 millones. Se están elaborando ya los proyectos. Esto en cuanto afecta al Capítulo VI. En cuanto afecta al Capítulo VII, habría que agregar a esto las indemnizaciones compensatorias. Yo entiendo que su pregunta se refería fundamentalmente a inversiones reales.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna precisión, señor Castaño?

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: La precisión de dar las gracias al señor Presidente, nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Borque Guillén.

El señor **BORQUE GUILLEN**: En primer lugar, dar las gracias al señor Presidente del IRYDA por su comparecencia.

Yo tenía que formular algunas preguntas que coinciden con las que se han formulado.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces las puede suprimir y formular las restantes.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Me hago cargo.

En primer lugar, no sé si podrá informarme sobre el porcentaje de cumplimiento de lo presupuestado para el IRYDA en 1986, referido a la fecha actual, y cuál es la previsión de cumplimiento para fin de año, principalmente en lo referido a inversiones reales.

La siguiente pregunta se refiere a la reducción de inversiones reales. Se ha hablado de ello, se ha dicho que se han reducido en 3.500 millones. Como ya se han dado unas explicaciones, aunque personalmente no me han convencido, renuncio a ella.

Me restan dos preguntas. Al tema de regadíos ya se ha hecho referencia. Ha habido una reducción del orden del 14 por ciento en lo que se había presupuestado en el 86, algo más de 26.000 millones, y en el 87, unos 23.000 millones, es decir, una disminución del 14 por ciento. O yo no he entendido bien la explicación o realmente no me he quedado satisfecho con lo que se ha dicho en cuanto a esta reducción. En el capítulo que se refiere a inversiones reales se observa que en 1986 figuraban 12.524 millones, según mis datos, y en 1987, más de 9.000, por lo que se han reducido 3.462 millones. Es decir, si en conjunto este programa de transformación en regadío tiene una reducción para 1987 de 3.780 millones y de éstos 3.482 corresponden al capítulo de inversiones, quiere decirse, si yo no estoy equivocado, que prácticamente se mantienen los otros gastos de personal, servicios, financieros, etcétera, que en conjunto se reducen en 298 millones. ¿Qué justificación puede haber si al mismo tiempo se nos dice que se han transferido a las Comunidades Autónomas los servicios?

Renuncio a la relación que se ha hecho también por mi compañero, señor Benet, a las comparaciones de los distintos subprogramas que, efectivamente, ahí están.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Presidente del IRYDA tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA** (Botella Botella): En primer lugar, por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria prevista, le voy a dar los datos de liquidación del Ministerio en estos momentos. El IRYDA, por una parte, es un organismo administrativo y, por otra, organismo autónomo. Al 30 de septiembre tenían un 80 por cien-

to comprometido los organismos administrativos, como el IRYDA, en la posición dispuesto. El 75,8 por ciento, todos los organismos administrativos y comerciales. El del IRYDA está al nivel de los organismos administrativos y por encima del conjunto de todos los organismos autónomos.

A nivel de obligaciones reconocidas, compromisos de pago, la media de todos los organismos autónomos es del 33 por ciento; en el IRYDA el 44,9 por ciento. En los organismos administrativos, el 29,9 por ciento. El IRYDA supera tanto las realizaciones del conjunto de organismos autónomos como las de todos los organismos administrativos.

Previsión para el año 1986, que es el primero de transferencias. Pensamos, a pesar de las transferencias, alcanzar un nivel de dispuesto entre el 96 y el 98, y un reconocido que esté entre el 80 y el 83 por ciento. Es decir, un nivel más alto en disposiciones, quizá en ejecución —por la complicación de una acción conjunta—, dos puntos más abajo que en 1983, que fue el del año pasado del IRYDA. Esto en cuanto a ejecución presupuestaria.

Los datos sobre las Comunidades Autónomas y los regadíos, por ejemplo, regadíos de Almazán, ya no pertenecen al IRYDA ni a la Administración central. Son de competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por ejemplo. Hay bazas aparentes en las inversiones que están en presupuestos que se han dado de baja y que corresponden a las Comunidades Autónomas. No obstante, le reconozco, y he reconocido, que hay una baja en el presupuesto en regadíos. Pero esa baja no ha sido tanto en inversiones reales, directas del Estado, como en inversión privada. Las inversiones reales crean la infraestructura de las zonas regables. Hemos pretendido seguir manteniendo el ritmo de infraestructura. En cambio, han restado de esos más de 3.000 millones 2.500 para la iniciativa privada. Le diré por qué. Porque antes dábamos permiso a todo el que quería poner un regadío. Ahora sólo lo hacemos en caso de riego localizado, de riego por aspersión, muy escaso en dotación de agua, es decir, hay una política de ahorro de agua y de estudio más afinado de los proyectos de regadíos privados. No porque cuesten más o menos, sino por no agotar los acuíferos, por no motivar una inversión muy expansiva. Es cierto, se ha reducido.

No obstante, si a esa política de ahorro de agua sigue una transformación de regadíos a manta o a pie en instalaciones por ahorro de agua, la Comunidad Económica Europea —y es política del Ministerio— incrementaría los presupuestos y nos dotaría según las previsiones de la ley. Sin embargo, le reconozco una baja muy fuerte en el sector privado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Borques, ¿tiene que hacer alguna precisión? (**Asentimiento.**) Le ruego que sea brevísima.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Yo he hecho referencia a que esta reducción no guarda relación con que el resto de los gastos prácticamente se mantienen, unos 228 millones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del IRYDA.

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA (Botella Botella)**: Tiene usted razón.

Le voy a informar puntual información. Tengo el detalle de los Capítulos I y II y le daré información respecto a la comparación.

El señor **PRESIDENTE**: En representación de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida, va a intervenir el señor Tamames, a quien le hago las observaciones de rigor que ya conoce del primer día, y estoy seguro que se atenderá a ellas. Muchas gracias.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, las conozco perfectamente. Precisamente por ello, voy a tratar de ser muy concreto.

Señor Presidente del IRYDA, lo que se está viendo es que, sin tener a la vista —lo hemos dicho al Secretario de Estado de Hacienda y esta mañana en el Pleno también se lo hemos planteado al Ministro en el debate— unos cuadros de conciliación de las inversiones y actividades de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, cada vez vamos a saber menos lo que hablamos. Porque, realmente, con esto de las transferencias, que me parecen muy bien, sin un conocimiento contable del conjunto, estamos bastante perdidos. Nosotros hemos tratado de ver en las Secciones 21 y 51, en el Presupuesto A + B, por tanto, y luego en las transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial, todo lo que se refería al IRYDA, y nos sale en 1986 un gasto total por esos conceptos de 87.053 millones, y en 1987, de 79.550; es decir, hay una diferencia de unos 9.000 millones de pérdida de actividad, pero no ya de la actividad del Estado, como se dice normalmente en vez de decir Administración General del Estado, como se debe decir, porque se haya transferido; es todo, o sea, la Administración General, son los Presupuestos...

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA (Botella Botella)**: Señor Tamames, ¿los números del Presupuesto de 1986?

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Sí. En total salen, en el Presupuesto de 1986, 60.090 y en 1987, 31.422. Luego, sumando la Sección 51 y las transferencias y el Fondo de Compensación de este organismo autónomo número 109, nos resulta el año 1986, 87.000 millones y el año 1987, 79.000. Es decir, el conjunto de la actividad del sector estatal directamente, a través de las Comunidades, a través del Fondo y a través del Presupuesto B, disminuye en 9.000 millones.

Nosotros preguntamos: Señor Presidente del IRYDA, ¿usted cree que se está modernizando el campo español en estas condiciones a la velocidad suficiente? No digo que no se esté modernizando, pero, ¿a la velocidad suficiente cuando se disminuyen 9.000 millones en pesetas nominales y, por tanto, en pesetas reales la disminución es mayor? Primera pregunta. Porque nos preocupa. No

hay un plan de acompañamiento de modernización suficiente. Ya sé que las Comunidades Autónomas están gastando también, pero por servicios transferidos, éstas son las cifras.

Las facilidades a la agricultura de montaña. Se ha hablado mucho del tema. No voy a insistir ahora en lo que se ha dicho. Yo me pregunto: Muchas de estas facilidades a la agricultura de montaña, ¿no se van a perder por el otro lado? La decisión de liberalizar las importaciones de canales de ovino, ¿no va a crear una situación traumática en las zonas de montaña? Yo viajo con frecuencia a algunas de ellas, y puedo comprobar que hay verdadero pánico a este tema. Y ahora, cuando parecía que la cabaña de ovinos empezaba a recuperarse y se empezaban a modernizar las instalaciones, y efectivamente había un esfuerzo interesante, resulta que esto puede crear una situación de pánico. Yo me pregunto cómo se puede haber tomado esta decisión, porque también se ha discutido en el Pleno. No es un problema de que estén subiendo el precio los ganaderos de ovino; es un problema de, como usted sabe, cómo se compran y se venden los corderos en los pueblos y en las montañas, y se compran de mala manera para los ganaderos. Creo que el IRYDA tendrían que haber intervenido en esto y haber dicho: ¡Ojo con el ovino!, no me lo toque usted, porque lo que hay tocar son los canales de comercialización, porque si no, nos vamos a cargar lo que supone una recuperación muy interesante de ganadería extensiva.

En tercer lugar, como el señor Presidente del IRYDA ha manifestado reiteradamente su preocupación por el nivel de los acuíferos, yo le pregunto: ¿Tiene el IRYDA, en el pasado y en el presente —en el pasado me consta que sí—, algún sistema para contribuir a controlar el nivel de un acuífero tan importante como el acuífero número 23, que está, como todo el mundo sabe, bajando peligrosamente? Al propio Ministro de Obras Públicas y Urbanismo el otro día se lo planteamos en los temas hidrológicos, y le preguntábamos qué pasa ahí, y nos dijo: —Vamos a tratar de realimentarlo en los años de alta pluviosidad. Yo me pregunto: ¿Cómo es posible que, con tanta preocupación por el agua como usted ha manifestado, en uno de los acuíferos más importantes esté pasando lo que pasa? Y no es una anécdota tampoco, pero lo veremos después en otra intervención, el tema de las Tablas de Daimiel, que están literalmente arruinadas precisamente por esta situación.

Nada más que esas tres preguntas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Presidente del IRYDA.

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA** (Botella Botella): Primero, el presupuesto desciende de 60.000 a 50.000 millones; eso es cierto y está ahí. En cuanto al presupuesto de inversión pública, son 25.400 millones de pesetas; le he dado ya las explicaciones. Todo esto, ¿a qué obliga? A ser más selectivos, a perfilar más.

Usted habla de velocidad de modernización. Señor Tammes, en el tema de la velocidad, lo importante es lle-

gar, y creo que estamos llegando y, además, estamos haciéndolo con sentido de anticipación, a mi juicio.

Usted ha citado la palabra «pánico» y la ha ligado al cordero. Por supuesto que en el seno de la coordinación del Ministerio de Agricultura, cada Director General aporta lo suyo, quizá venga ahora el Presidente del FORPPA. El cordero tiene unas oscilaciones cíclicas. Le quiero decir que lo que tienen el cordero y la montaña es porvenir en Europa. Usted sabe, señoría, porque trabajó conmigo en los años sesenta en la CEE, que al cordero va a irle bien, independientemente de cómo le vaya este año, a mi juicio, en la montaña, fuera de la montaña y en algunos valles. Esa es mi impresión personal de lo que conocía del cordero. El tratamiento de la montaña ha venido a descubrir que antes no había ningún tratamiento, y la adhesión no es la culpable de lo que está ocurriendo. En cuanto al pánico que muchas veces dice que se ha pasado, no se están matando las vacas en montaña.

Sobre la velocidad, le diré que quizá yo desease más, pero lo importante es llegar, la velocidad de crucero. Se han dado pasos de gigante en el tema de la integración en Europa, y usted y yo, desde el sesenta, en que trabajábamos en el tema de la integración, lo sabemos, y sin grandes traumas. Indudablemente, lo que hay es una competencia, pero la competencia es sana siempre, no una autarquía. En el tema de los presupuestos, indudablemente, hay que seleccionar. Eso, en cuanto a la primera pregunta.

En cuanto a la segunda, sobre los corderos, está aquí el Presidente del FORPPA y quizá él pueda contestarle mejor.

En los temas de montaña, quiero decirle que está la montaña de Extremadura, donde se está produciendo y conquistando el 30 por ciento del mercado alemán de frambuesa a 400 metros de altura, que estamos haciendo lo posible por desarrollar la montaña; que estamos favoreciendo con indemnizaciones complementarias la producción de carne de razas autóctonas, con la indemnización compensatoria para cubrir la diferencia de costes, ya que el coste en la montaña es más alto. ¿Qué se podría hacer más? Pero lo bueno es que se ha empezado a hacer este año; si es que en la Historia de España no se ha hecho nada por la montaña, y se ha empezado. ¿Qué velocidad? Infinita. Se ha hecho algo donde no se hacía nada... Velocidad, infinita.

En cuanto a los acuíferos, sabe usted que el acuífero 23 no está en mi mano; lo sabe. No obstante, en donde hay acuíferos, como es en zonas en que está actuando el IRYDA, bien conjuntamente o en acción compartida, estamos tomando, en la medida de lo posible, medios ahorradores de agua. Está el campo de Dalfa, donde se ha reducido la energía eléctrica en el 19 por ciento y el consumo de agua en un 20 por ciento, con grandes problemas de salinidad. No obstante, lo que hemos hecho aún es poco. Le quisiera decir que algo estamos haciendo, no en el acuífero 23, sino en todos, diciendo que se ponga riego localizado y no riego gastando mucha agua.

Usted me ha planteado con altura sus puntos de vista más que con números, lo entiendo y le he contestado: uno,

que la velocidad de modernización es importante, todos desearíamos más, pero lo importante es la velocidad adecuada; dos, que la montaña se está tratando y antes estaba ignorada, y, tres, que en los acuíferos, aun con lo que hace el IRYDA, no se encuentra satisfecho y que creo que es un reto para todas las Administraciones públicas, sin olvidar la Administración local. El IRYDA lo que hace es no dar generosamente puestas en regadío, como antes, sin escatimar y ahorrar agua. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, ¿alguna precisión o renuncia a ello, lo cual le agradecerá la Presidencia?

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Brevemente, señor Presidente. Quisiera decirle al señor Presidente del IRYDA que preste más atención a los corderos, que buena falta hace. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA** (Botella Botella): Yo se la presto siempre, lo sabe su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Minoría Catalana, el señor Ferrer Profitós tiene la palabra, y espero que en un par de minutos podrá exponer sus puntos de vista.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Muchas gracias, señor Presidente. Cumpliré la sugerencia que usted me hace sobre el tiempo, y muchas gracias al Presidente del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

Voy a simplificar la pregunta y contésteme, señor Presidente, después del optimismo que como agricultor recibo con agrado, lo que usted, más o menos, vea que me puede contestar, y renuncio de antemano, para cumplir con la sugerencia de la Presidencia, a los turnos de precisión y de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor **FERRER I PROFITOS**: En el Capítulo de transferencias de capital al IRYDA previsto en el anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1987, ¿cómo se piensa hacer frente a las previsiones de gastos derivados de la implantación de las indemnizaciones compensatorias de montaña, proyectos de inversiones colectivas en estas zonas y proyectos de infraestructura rural, después del error de previsión en algunos de estos conceptos que se produjo en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 y qué distribución territorial prevé el IRYDA en las actuaciones a realizar con estos créditos?

La segunda pregunta, señor Presidente, también muy breve, es la siguiente: ¿Del presupuesto de inversiones totales del IRYDA, previsto en la Sección 51, cofinanciadas con fondos europeos, qué distribución territorial prevé el IRYDA en las actuaciones a realizar con estos créditos?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del IRYDA.

El señor **PRESIDENTE DEL IRYDA** (Botella Botella): La falta de previsión en agricultura de montaña y emigración compensatoria era una gran incógnita, era un nuevo programa en la historia de España, esperemos que surja. Ha habido desajustes, lo que indica también una cosa, que se ha llegado a cada rincón de la montaña para que se hicieran solicitudes. A efectos de excepción, permítanme que les diga que es un éxito de las Comunidades Autónomas y de los gestores a nivel estatal. Si la demanda es importante, habrá que ver, de todo lo que se ha presentado, cuáles son los agricultores a tiempo principal. Para el futuro ya he dicho que es ampliamente y he contestado extensamente.

Me habla usted de la distribución territorial del capítulo VI, porque es el único. Yo le enviaré una nota que hay, no voy a leer los números, por inversiones.

El Capítulo VII es a demanda de parte, porque es a demanda de la iniciativa privada, y he de decir que a mí me gustaría corregir algunas tendencias naturales. Por ejemplo, la primera Comunidad Autónoma que pide es la valenciana, donde hay un dinamismo importante en solicitar ayudas para regadíos, para modernización de explotaciones; la segunda es Cataluña, y sólo en último lugar algunas de las que el Presidente del IRYDA desearía que tuvieran más iniciativa privada; no es así. Creo que habría, —y éste es un problema de las Comunidades Autónomas y tampoco el IRYDA es neutro— que potenciar la atención y la asistencia técnica a los agricultores para que lo soliciten y que no se lo lleven las agriculturas avanzadas de Cataluña y de la Comunidad Valenciana sino que se redistribuya perfectamente. Y esto también es nuevo en la política agraria, desde el año 1986, con la modernización de la explotación familiar, donde se presta asistencia técnica por las Comunidades Autónomas y donde por primera vez, para aquellos que no querían empeñarse, existe subvención para labrar.

En cuanto a esa distribución territorial, depende de las peticiones, ya que no existe predistribución. Es en el Capítulo VI y le enviaré esta hoja a S. S. a través de la Presidencia, en 48 horas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Se han terminado las preguntas al señor Presidente del IRYDA, a quien Presidencia agradece su presencia en esta Comisión. **(El señor Ramírez González pide la palabra.)** Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Para una puntualización, señor Presidente.

El señor Presidente del IRYDA ha repetido, creo que seis veces, que la Ley de Agricultura de Montaña, el plan de agricultura de montaña hay que debérselo al Gobierno Socialista. Yo creo que hay que hacer honor en esta Cámara y decir...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, por favor, creía que se trataba de una cuestión de orden, pero se han terminado las intervenciones.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: ¿Me permite, señor Presidente, un minuto?

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento, pero no.

— **DEL PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias)**

El señor **PRESIDENTE**: Han pedido la comparecencia del señor Presidente del FORPPA los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular, Centro Democrático y Social y las Agrupaciones del PDP e Izquierda Unida.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Yo propongo que las preguntas sean contestadas escuetamente, porque la exposición de las mismas es así, ya que el objeto de estas intervenciones es aclarar algunos conceptos a la hora de efectuar las enmiendas de carácter parlamentario a los Presupuestos. Por lo tanto, rogamos la misma brevedad que en su exposición.

Señor Presidente, muchas gracias por su asistencia y le ruego me diga cuál es la razón de que el artículo 16 del programa 715 A se haya multiplicado por cinco, nada menos, con respecto al año 1986, pasando de 10 millones y medio de pesetas a 50.538.000, que hace referencia a indemnizaciones por razón de servicio.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias)**: Está claro. La razón parece obvia. El pasado año nuestro país todavía no pertenecía al Mercado Común Europeo; este año sí pertenece y la relación con el Mercado Común Europeo implica la asistencia a numerosos grupos de trabajo y comités de gestión, de muchos de los cuales son responsables los funcionarios del FORPPA por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y, consecuentemente, los viajes al exterior, concretamente a Bruselas, se han multiplicado, razón por la cual, esa multiplicación existe.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Tomo buena nota, señor Presidente, porque yo creía que estas dietas las pagaba Bruselas. Por lo tanto, ¿cómo pueden figurar como gastos de su organismo, cuando son compensadas por la Comunidad Económica Europea? ¿Me puede aclarar algo esto?

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias)**: Reiteraría nuevamente la respuesta que le he dado. La razón es la que le he apuntado.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Entonces, ¿quién las paga, Bruselas o el FORPPA?

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias)**: Existen y están recogidas en el Presupuesto. Pueden ser adelantadas por el presupuesto del FORPPA y posteriormente compensadas por Bruselas.

El señor **PRESIDENTE**: Otra pregunta, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: En el programa 715 A, artículo 47, hay una dotación de 6.000 millones de pesetas con epígrafe: Transferencias corrientes a empresas privadas, subvenciones a la producción agraria. Habida cuenta que no se explica, que no hay indicadores objetivos en el correspondiente tomo X del presupuesto, ¿cuál es el desglose, por productos, del destino final de estas subvenciones de 6.000 millones de pesetas?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del FORPPA.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias)**: Con mucho gusto se puede contestar, aun teniendo en cuenta y considerando el hecho de que no hay una correspondencia biunívoca, en principio, ni tiene por qué haberla, entre lo previsto capítulo a capítulo y el correspondiente cargo, pero se puede contestar perfectamente.

Estos gastos, que corresponden a lo que consideramos que es el presupuesto adicional con cargo a recursos nacionales referente al presupuesto G del organismo, hacen referencia a la subvención para exportación marquista, dentro del aceite de oliva, a la ayuda para el consumo de aceite de oliva en conservas, a una previsión también de ayuda a la exportación de aceite de soja, a una previsión para compensación financiera por retirada de distintos productos hortofrutícolas, a la previsión referente a gastos de matadero correspondientes al ganado vacuno, y a una previsión para la intervención tradicional del FORPPA en los productos lácteos canarios y, al mismo tiempo, una pequeña partida de imprevistos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra pregunta?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: El programa 822 A, comercialización, industrialización y ordenación alimenticia, capítulo VIII, figura en el artículo 84 una partida de 600 millones de pesetas destinada a compra de acciones de sociedades estatales, código 840, y otra partida presupuestaria de 100 millones de pesetas, código 841, destinada a la compra de acciones de empresas privadas. ¿Puede indicarme el señor Presidente del FORPPA cuáles son las sociedades estatales y las empresas privadas cuyas acciones van a ser adquiridas por el FORPPA y la cuantía de cada una de ellas? A este respecto, le recuerdo, señor Presidente del FORPPA, que en el año 1986 tenían presupuestados 1.043 millones de pesetas, para la compra de acciones de sociedades estatales y 100 millones para empresas privadas. También me gustaría que me dijera cómo se han utilizado en el año 1986 los 1.043 millones para compra de sociedades estatales y los 100 millones para empresas privadas. Por tanto, la ejecución del presupuesto en el año 1986 y las previsiones de los 600 y los 100 millones de pesetas para el año 1987.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA (Arévalo Arias)**: Como conocen sus señorías, el FORPPA participa en el ca-

pital de las sociedades estatales MERCASA y MERCOSA y, al mismo tiempo, es socio protector de la sociedad de caución ASICA, destinada a librar avales a los agricultores y ganaderos de este país. La previsión de 600 y de 100 millones —y un presupuesto es esencialmente una previsión— hace referencia a la posible participación en ampliaciones de capital en el caso de los 600 millones de MERCASA y MERCOSA y en el caso de los 100 millones a la posible ampliación de la participación como socio protector del FORPPA en ASICA.

En relación con la distribución exacta de los 1.043 millones correspondientes al pasado años, siento no poderle aportar esa distribución en este momento, pero se la enviaré con mucho gusto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, estas cuestiones se plantearon en repetidas ocasiones con motivo de las comparecencias del señor Presidente del FORPPA el año pasado. No traía los datos y los iba a mandar. Necesitamos estos datos para el seguimiento de la política del Gobierno reflejada en el presupuesto. Por tanto, ruego al señor Presidente del FORPPA nos remita urgentemente estos datos referentes a la ejecución del presupuesto de 1986 en relación con la compra de capital con cargo a los 1.043 millones de pesetas, así como lo relativo a los 100 millones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea formular su señoría alguna otra pregunta? (*Pausa.*) La señora Ugalde tiene la palabra.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Yo quería preguntar al Presidente del FORPPA cómo es que mientras en el presupuesto de acciones conjuntas figura para el FORPPA, procedente de la Comunidad Económica Europea para FEOGA-Garantía, 87.312 millones de pesetas, sin embargo, en el documento verde del Ministerio de Agricultura, en el organismo 51-205, en vez de aparecer los 87.312 millones de pesetas aparecen 114.012 millones de pesetas. Querría que me explicara a qué se debe esa disparidad entre el de acciones conjuntas y el de agricultura.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): ¿Cuál es el de agricultura?

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: En el de agricultura con cargo, no a la 21 sino a la 51-205, que se refiere precisamente a las acciones conjuntas, figuran 114.012 millones de pesetas y, sin embargo, procedente de FEOGA-Garantía en el de acciones conjuntas sólo figuran 87.312. Desearía saber qué pasa con esa diferencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Presidente del FORPPA tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias):

Yo me tengo que limitar a los datos de que dispongo. Teniendo en cuenta los mismos, la estimación que hacemos referente a posibles transferencias por parte del FEOGA-Garantía a España para intervención en mercados agrarios es de 87.000 millones de pesetas. Quiero añadir el hecho concreto de que esta es una cifra estrictamente tentativa y que ni siquiera se corresponde con la cifra que avanza en su presupuesto el propio FEOGA-Garantía, que es precisamente la cantidad a la que hace referencia la señora Ugalde. Lógicamente estas cifras no corresponden por cuanto entendemos más prudente, y de acuerdo con la experiencia habida durante este año, limitarnos a la estimación que nosotros realizamos y que se recoge en el presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Ugalde tiene la palabra.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Estoy de acuerdo en que ni siquiera se van a gastar los 87.000; en eso estamos de acuerdo. Posteriormente, le voy a formular preguntas al respecto, pero lo que no entiendo es que en dos documentos presupuestarios, que integran todos el paquete que se nos envía del Gobierno, en uno aparezca que van a gastar 114.000 por el mismo concepto, mientras que en otro de los libros se señala que sólo van a gastar 87.000. Creo que es un punto que deben de corregir.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea formular su señoría alguna otra pregunta?

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Sí, señor Presidente. Dada la escasa utilización de los fondos de FEOGA-Garantía a esta fecha que, según tengo entendido, asciende sólo a unos 63 ó 65 millones de ECU, del orden de los 10.000 millones de pesetas, ¿cuánto piensa el señor Presidente del FORPPA que se va a acabar gastando en 1986? Dado que pienso que sólo se va a poder gastar por las campañas de vino y de aceite de oliva, desearía saber qué dos cantidades considera que van a atender por las campañas de vino y de aceite con cargo a FEOGA-Garantía.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Presidente del FORPPA tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Es difícil hacer una previsión de pagos efectivos por cuenta del FEOGA-Garantía incluso a la altura en que nos encontramos. No obstante, con todas las limitaciones de esa previsión, e incluso a la altura en que nos encontramos, yo fijaría en prácticamente 40.000 millones de pesetas lo que vamos a gastarnos por cuenta del FEOGA-Garantía, tanto en gastos de primera como de segunda categoría.

Respecto al vino es difícil hacer esa previsión, pero en relación con lo que nos afecta al presupuesto del presente año estimamos que nos podemos gastar en torno a los 700 millones. ¿Cuál es el segundo producto por el que se había interesado, señora Ugalde?

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: El aceite de oliva.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): En el caso del aceite de oliva señalarle que, como última previsión, podría adelantarle una cifra tentativa del orden de los 5.000 millones de pesetas.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Habida cuenta del precedente de 1986 en la escasez de gasto en FEOGA-Garantía, me gustaría que el señor Presidente del FORPPA nos dijera en qué conceptos y actuaciones piensa que se van a poder gastar esos 87.000 millones de pesetas ó 114.000, según a qué cira nos estemos atendiendo, el año que viene.

Si el plan financiero del FORPPA fuera un documento presupuestario, no tendríamos que formular determinadas preguntas. Si se facilitara formalmente el plan financiero a la Cámara todos los años, nos ahorraríamos tener que preguntar en qué conceptos se piensa repartir los 87.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Presidente del FORPPA tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Voy a comenzar mi intervención por la reflexión teórica. Para que el plan financiero del FORPPA fuera un documento presupuestario presumo que habría que modificar, entre otras cosas, la Ley del FORPPA, que no lo establece así.

Respecto a la estimación tentativa que hacemos para los gastos que podemos tener referentes a los 87.000 millones de pesetas, diferenciando los distintos conceptos que en este global se contienen en cuanto que como bien sabemos, sólo unos 60.000 millones corresponden a gastos de primera categoría o subvenciones, yo diría que en relación con cereales y arroz podíamos gastarnos unos 600 millones. Estimamos que en relación con el azúcar quizá podríamos andar en torno a los seis mil y algo. Respecto al aceite de oliva he de señalar que, indudablemente, va a representar una partida muy importante, ya que es de plena aplicación la legislación comunitaria al respecto en la campaña que va a comenzar inmediatamente, y podríamos estar por encima de los 10.000 millones de pesetas. En otras oleaginosas y leguminosas podríamos estar en torno a los 5.000 millones de pesetas. Estimamos una cifra muy importante en el caso del algodón, en torno a los 10.000 ó 12.000 millones de pesetas. También tenemos una cifra significativa en el caso de la intervención vitivinícola, que podríamos estimar del orden de los 4.000 ó 6.000 millones de pesetas. Y asimismo hay capítulos significativos en relación con frutas y hortalizas. Le he ofrecido todos estos datos teniendo en cuenta las limitaciones que caracterizan siempre una previsión que va a actuar sobre producciones que, como saben muy bien sus señorías, no van a tener lugar, en ocasiones, hasta dentro de más de un año.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Le queda por formular alguna otra pregunta?

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Me quedan dos preguntas, señor Presidente.

Estoy de acuerdo en que tan sólo es una previsión, pero quería conocerla.

Paso a formular mi penúltima pregunta. Desearía saber si en 1986 se van a perder 7.700 millones de pesetas que la Comunidad Económica Europea tiene previsto gastar en España precisamente para el programa de prima de abandono a la actividad láctea. El Ministro de Agricultura ni siquiera la ha puesto en marcha. Dado que tiene un plazo de terminación, el 31 de noviembre, y habida cuenta de la escasez de fondos que estamos gastando de FEOGA-Garantía, desearía saber si alegremente vamos a perder estos 7.700 millones de pesetas que estaban a disposición de España ya que, dada la fecha en que estamos y que se produce el vencimiento el 31 de noviembre, pienso que será bastante difícil que podamos aprovecharlos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Presidente del FORPPA tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Entiendo que el tema no cabe considerarlo en base a que con esa prima puesta en marcha nos gastaríamos más dinero. No creo que sea un problema de gastarse más o menos dinero en el tema que nos ocupa sino de estrategia de intereses nacionales. En cualquier caso, todavía ni siquiera nos encontramos a 1 de noviembre. Soy incapaz de prever lo que va a suceder en el mes que está a punto de iniciarse pasado mañana.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Ugalde tiene la palabra.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Es una apreciación mía, pero hay personas que, a lo mejor, la iniciativa privada les indica que podían abandonar esa actividad y dedicarse a otra.

Paso a formular la última pregunta. ¿Quién va a pagar las tasas de corresponsabilidad de la leche y de los cereales que están en vigor, una desde primero de marzo y otra desde primero de junio, que no están recaudadas y que la Comunidad Económica Europea las está reclamando? Como no se han recaudado, me gustaría que me dijera si las va a pagar alguien.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Presidente del FORPPA tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): La gestión de las tasas de corresponsabilidad no ha sido encargada a ningún organismo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sino a un organismo del Ministerio de Economía y Hacienda puesto que allí está la función recaudadora. Esta pregunta quizá se la pudieran

contestar mejor en el organismo recaudador. Nosotros no recaudamos esa tasa.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: La tasa está ahí. Yo lo que sé es que hay una pugna, España no la ha querido recaudar, lo que me parece muy correcto, pero al existir una reclamación habrá que dar una respuesta a este asunto.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Tampoco entendería yo ni me parece excesivo o exorbitante pensar que España no la ha querido recaudar. Simplemente me limito a señalar que no es mi organismo ni ninguno del Ministerio de Agricultura los responsables de su recaudación y, por tanto, de rendir cuenta de la misma a Bruselas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario CDS tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Presidente del FORPPA, muchas gracias por su comparecencia.

Aparte de que en el Presupuesto se ven cosas que son de agrandar, como es la ayuda a la producción de forrajes, hay algo que me inquieta y es lo que veo de indicadores, magnitud entre lo realizado y lo presupuestado de los años 1985, 1986 y 1987. Veo unas bajas considerables en aceites y grasas, mercado bovino, porcino, ovino y caprino. ¿Esto se puede suplir con fondos del FEOGA? ¿Se puede suplir con créditos o quiere decir que si se agotan estos créditos no se puede intervenir? Quiero que me aclare esta duda. Luego haré otra pregunta.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Con mucho gusto, señor Castaño, pero quisiera una mayor precisión. ¿Se refiere a la diferencia entre previsto y realización en el ejercicio presente?

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Exacto.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): No creo que sea un problema de origen de fondos y de falta de disponibilidad, en cuanto que, desde el punto de vista del presupuesto español, los créditos FEOGA son ampliables como conoce S. S. y, desde el punto de vista del presupuesto comunitario, no existe ninguna restricción a la utilización de recursos para la regulación de mercados por cuenta del FEOGA-Garantía. Esa diferencia, que todos los años existe, entre previsión y realización, en cuanto que afecta al FORPPA tiene que ver con lo que antes hacíamos mención de la dificultad de prever con un año y más incluso la intervención real en la cantidad que va a darse a un producto determinado. Ello hace que las estimaciones en el momento de verificar las primeras previsiones parezcan unas y, a la hora de la producción efectiva, sea otra la realidad que ha tenido lugar. No hace referencia a ninguna carencia de recursos, en cuanto que tanto a nivel español como a nivel comunitario existen to-

dos los que sea menester para intervenir en mercados agrarios.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna precisión, señor Castaño?

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: No, señor Presidente, otra pregunta.

Me satisface la respuesta y me deja tranquilo.

Señor Presidente, ¿hay alguna posibilidad de saber en este momento cuánto debe el FORPPA y cuánto tiene presupuestado amortizar en este ejercicio? Nada más.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Cuánto debe el FORPPA ¿a quién? preguntaría yo, señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: A mí no me debe un duro. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Yo creo que una pista razonable de lo que debe el FORPPA se encuentra en el presupuesto. En el Capítulo IX, artículo noventa y dos «pasivos financieros amortización de préstamos» se incluyen, por un lado, 48.000 millones de pesetas en relación con el presupuesto que llamamos FEOGA y, en relación con el presupuesto que nosotros llamamos adicional a la CEE, se incluyen 163.000 millones de pesetas. Eso nos da una cifra aproximada, en cuanto que se estima que ése va a ser el dispuesto máximo de póliza a amortizar a 31 de diciembre del presente año. Podría ser una cifra muy aproximada de lo que debe el FORPPA en el sentido que usted lo preguntaba.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Dispuesto máximo, ¿no?

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: En primer lugar, agradezco al señor Presidente del FORPPA su comparecencia. Tengo cuatro preguntas que formularle para que me informe.

¿Podría decirme qué pérdidas ha tenido el FORPPA en 1986 por la venta de excedentes y restituciones a la exportación?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del FORPPA.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Con mucho gusto, señor Presidente. Quisiera infundir un dato de optimismo, en cuanto que no todas las intervenciones de regulación y de liquidación de excedentes producen pérdidas, sino que en algún caso pueden producir

beneficios. Quizá cabría considerar los distintos productos en que hemos intervenido.

En relación con la exportación de cebada, que fue la intervención quizá más significativa de liquidación de excedentes por dos vías, restitución directa a lo sacado del mercado por obradores financieros privados al respecto, calcularía las pérdidas aproximadamente en unos...

El señor **BORQUE GUILLEN**: Perdón. Si me permite la Presidencia, en honor a la brevedad y dado lo avanzado de la hora, podría darme la cifra total. Yo le agradecería, si no tiene inconveniente, que me remitiera el detalle. Con la cifra total es suficiente.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Con mucho gusto le remito el detalle y tendría que sumar unas a otras. Es decir, que quizá sea más operativo el remitirle toda la información.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Si me lo remite, se lo agradezco.

Segunda pregunta. ¿Estas pérdidas van a ser cubiertas por el Presupuesto vigente de 1986?

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): En cuanto que implica la liquidación de excedentes nacionales, de los cuales la Comunidad no se hace cargo, evidentemente las pérdidas van a ser cubiertas por los presupuestos españoles vigentes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Borque para su tercera pregunta.

El señor **BORQUE GUILLEN**: En el supuesto de que dichas pérdidas no puedan ser totalmente compensadas con cargo al Presupuesto ¿qué cantidad se estima que quedaría pendiente para compensar en 1987?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Presidente del FORPPA tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Ahora mismo no le podría contestar la pregunta. Efectivamente, aquellas pérdidas que no sean compensadas presupuestariamente en la actualidad serán financiadas, por supuesto, con cargo a la póliza de crédito, hasta que se efectúe la compensación presupuestaria correspondiente.

El señor **PRESIDENTE**: Cuarta pregunta.

El señor **BORQUE GUILLEN**: ¿Qué cantidad quedaría para regular en 1987, habida cuenta de lo crecido de los intereses y demás? Si puede informarme, se lo agradezco y, si no, también me puede remitir la contestación.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Con mucho gusto, le daría una respuesta que es banal pero correcta: ilimitada. Depende de las peticiones que

puedan llegarnos por parte de todo el sector agroalimentario de este país, desde la industria transformadora hasta los agricultores y ganaderos individuales, en cuanto que, insisto una vez más, no existe ninguna limitación presupuestaria FEOGA-Garantía/Bruselas, ni tampoco existe ninguna restricción FEOGA-Garantía/Presupuesto español, ya que todos los créditos tienen el carácter de ampliables.

No hay posibilidad de que se quede sin cubrir ninguna demanda.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Izquierda Unida el señor Tamames tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, en la Agrupación de Izquierda Unida hemos preparado una especie de consolidación de todos los presupuestos del FORPPA. Resulta de la comparación entre los años 1986 y 1987 que, en 1986, los gastos totales iniciales —todavía no tenemos la liquidación— ascienden a 311.635 millones. En el año 1987 la previsión es de 301.666. La verdad es que, para esta comparencia, pedí a través de los servicios de la Cámara el plan financiero para 1987, que leí hace dos semanas que se acababa de preparar. No me ha llegado aún, y alguna de las cosas que voy a preguntar ahora seguro que se resolverían con dicho plan financiero.

Esta disminución de 311.000 a 301.000 millones, y teniendo en cuenta, como ha explicado ahora el Presidente del FORPPA, que esos gastos financieros suponen una cantidad importante, etcétera, ¿cómo se explica esta disminución que es mayor, incluso, retirando los gastos financieros? El número de productos regulados ha aumentado. Es lógico suponer que la garantía media ha disminuido, por así decirlo, al ser los precios comunitarios en general más altos que los antiguos precios españoles. Esta es una primera pregunta.

En segundo lugar, quisiera pedirle formalmente que nos envíe el plan financiero, ya que los servicios de la Cámara parece que se han retrasado demasiado. Desde luego, la próxima vez lo haré de forma directa.

En tercer lugar quisiera conocer una cuestión más coyuntural, pero también relacionada con el presupuesto, sobre las medidas de abaratamiento del coste de la vida con las importaciones de choque, como se decía antiguamente. Esto va a tener como consecuencia la retirada de algunas medidas de protección de algunos productos. Lo han dicho, además, en el anterior Consejo de Ministros. Esto significa que, al retirarse las medidas de protección, una serie de asignaciones presupuestarias, por así decirlo, van a desaparecer en cierto modo. ¿Tiene cifrado el FORPPA qué puede representar esto?

La última cuestión se refiere a los corderos que, sinceramente, reconozco que me preocupan porque, cada vez que voy a la Sierra de la Demanda, los pastores que me encuentro siempre me dicen lo mismo: ¿qué va a pasar con el cordero? Señor Presidente del FORPPA, las importaciones que se anuncian ¿realmente son tan necesarias? Las existencias de canales en poder del FORPPA y del SENPA a través de sus mataderos delegados, etcétera, ¿no

habrían sido suficientes? Sobre todo, el FORPPA, que hace unos estudios de comercialización de los sectores muy buenos, que yo he tenido ocasión de estudiar muchas veces. ¿Es que no existe la manera de intervenir en los segmentos comerciales para impedir que todo recaiga al final sobre los agricultores?

El otro día el Ministro de Agricultura prácticamente venía a decir que la culpa de todo la tienen los agricultores. Se señalaba que no, que los intermediarios también, pero es que los intermediarios no aparecen, no se manifiestan, no sacan las máquinas de calcular a la calle; en cambio, los agricultores sí tienen que sacar los tractores o manifestarse. Pregunta concreta: ¿Qué previsiones hay sobre este tema? ¿Realmente el FORPPA ha estudiado si se podía intervenir en los canales comerciales en vez de cargarse esas posibilidades de crecimiento, que son muy sensibles, además, a una coyuntura bajista de los precios por las razones indicadas? Sin perjuicio de ello, naturalmente nos preocupa también el IPC, pero creo que es compatible lo uno con lo otro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente del FORPPA.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Con mucho gusto contesto a las preguntas del señor Tamames.

La primera hace referencia al carácter y contenido del presupuesto del FORPPA. Yo creo que hay que tener en cuenta una reflexión, y es el hecho concreto, del que hablábamos antes, de que nos estamos refiriendo a una previsión. Esa previsión hace referencia explícita y concreta a producciones y a intervenciones. Como muy bien sabe el señor Tamames, puesto que es un conocido y reputado, con toda razón, estudioso del tema, determinadas producciones de este país —aunque todas ellas están afectadas, por supuesto, por el tipo de inclemencias que pueden producirse— que, además, son de las más características de intervención del organismo en cuanto a coste para el mismo, se ven afectadas por fenómenos de vecería regulares o incluso por irregularidad en sus producciones. El paradigma típico en el aceite de oliva, pero lo mismo podría predicarse de otros productos, como es el caso del vino, e incluso de productos como los cereales. Puedo decir como anécdota que nosotros en el mes de febrero estábamos recomendando a las empresas de importación y exportación de esta país que se preparasen a exportar cebada excedente en cuanto que preveíamos una magnífica cosecha, y luego hemos tenido que importar cebada en cantidades significativas porque en un mes, y como sucede en nuestro campo, las previsiones se han ido completamente al garete.

Un primer elemento que explica la diferencia entre un presupuesto y otro es esa previsión que hacemos en relación con las producciones. Un segundo elemento que lo explica, y que es preciso tener en cuenta, es que los datos presupuestarios en ocasiones no son más que un agregado contable que informa globalmente, pero que es preciso someter su total a determinadas restricciones para po-

der entenderlo. Yo quiero recordar que el año pasado tuve que referirme, en relación con el algoritmo de la resta, a una no comprensión de este fenómeno, que es muy claro al respecto. Y esto tiene una incidencia tremendamente importante en el FORPPA, en cuanto que el principal capítulo de sus recursos y también de sus gastos es el referente a la dotación y a la amortización de la póliza correspondiente. En este sentido, nos estamos refiriendo a una cifra de póliza que, aunque es de dispuesto máximo, sin embargo puede evolucionar de manera muy asimétrica y con una distribución que no tiene nada que ver con una distribución normal, siendo de un año a otro completamente diferente. Eso explica las diferencias.

Yo añadiría incluso una diferencia adicional en relación a los dos años que estamos considerando, y es que el año pasado nosotros nos limitamos a consignar la previsión que daba el FEOGA-Garantía en el Presupuesto del organismo de gastos por cuenta FEOGA-Garantía, presupuesto previsión, Bruselas. Dentro del organismo éramos absolutamente conscientes de que era metafísicamente imposible gastarse la cantidad prevista en cuanto que, en primer lugar, la previsión de Bruselas no consideraba las producciones reales que se iban a dar y, en segundo lugar, preveía con cargo a Bruselas previsiones que, en el decurso de la negociación, no fueron con cargo a Bruselas sino que corrieron con cargo al presupuesto español.

Estas son las diferencias que pueden explicarse en relación con un presupuesto y otro. Insisto una vez más, esas diferencias, que son, en gran parte formales, en absoluto implican en este capítulo, como muy bien conocen Ramón Tamames, el hecho concreto de que la intervención en los mercados agrarios deje de estar abastecida de recursos suficientes. Esta es la regla de oro dentro de la Comunidad y en relación con ella se comportan.

En relación con los corderos, yo comparto...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminado, señor Arévalo.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): ... el amor del señor Tamames a los corderos, que entiendo que no solamente es en el campo sino también en la mesa. Comparto, por supuesto, los dos amores. No tenemos canales en este momento de corderos, tampoco ganados, por supuesto, ni mataderos delegados.

En relación con la comercialización del cordero, yo creo que tenemos que tener muy clara la perspectiva de dónde nos encontramos. Antes, el señor Tamames hacía referencia al comercio de Estado. Aquí se ha acabado el comercio de Estado y, al igual que vamos a importar y estamos importando corderos, hemos exportado unas cantidades muy importantes y significativas de cordero. Lo que cabe prever en función de este comportamiento es que el gráfico normal, la sinusoide normal de la cotización del cordero a lo largo del año se va a atemperar tanto en sus crestas como en sus cubetas al respecto. Yo entiendo que no afecta para nada al porvenir del cordero el que pueda entrar alguna cantidad de importación. Se ve compensada por la exportación correspondiente. Jamás van a en-

trar este año tantos corderos importados, ni muchísimo menos, como exportación. Quiero señalarle, en función del amor que compartimos por el cordero, que nuestro país en cuanto a capacidad de gustar lo que es la calidad es tal que nos quedamos con nuestro cordero y, desde luego, no asumimos aquel que nos pueda venir, mucho menos congelado, de países foráneos aunque sean comunitarios. No creo que exista ningún problema.

Hay una tercera pregunta que no la recuerdo ahora mismo. ¿Me la quiere repetir?

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Es muy sencilla. Se pueden tomar medidas para retirar la protección de determinados productos, precisamente para abaratarlos. El Gobierno ha comentado que se iba a pedir a Bruselas permiso para retirar determinadas protecciones y abaratar los productos coyunturalmente para combatir el tema del IPC. ¿Qué pasa con esas cantidades que dejan de aplicarse a la protección desde el punto de vista financiero? ¿Dónde van?

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Yo le pregunto a qué retirada de protecciones se refiere.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: La relación del Consejo de Ministros —y siento no tenerla aquí porque la ley anoche precisamente preparando estas intervenciones— no expresaba qué productos. Supongo que se referirá a algún tipo de productos hortofrutícolas. No acabo de entender cuáles, porque no se decía, pero sí anunciaba que se pediría a Bruselas permiso para no aplicar sistemas de protección establecidos dentro del cuadro del Tratado de Adhesión.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Arévalo Arias): Me temo que en esta ocasión, como en tantas otras, la referencia de la Oficina del portavoz del Gobierno en relación con estos temas, en los que cabe presumir que es bastante lego, no sea exacta en relación con lo que se pretende. La única interpretación que a mí me cabe, yendo por el camino de los productos hortofrutícolas, es que los contingentes previstos se amplíen, como ya ha aprobado el Gobierno. Quiero señalar que los contingentes actualmente vigentes no han sido satisfechos todavía. Es decir, incluso la ampliación, si se produce, como ha acordado el Gobierno, no va a afectar a la producción interna en cuanto que los que ya están vigentes de acuerdo con lo negociado no han sido satisfechos todavía, aunque yo supongo y sospecho que en algún caso sí se van a dar, dada la estimación de producciones que tenemos para algunos productos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna petición, señor Tamames?

Tras esta grata manifestación de amor compartido en materia de corderos (**Risas.**), termina su intervención el señor Presidente del FORPPA, a quien agradecemos su presencia en esta Comisión.

— DEL DIRECTOR GENERAL DEL ICONA (Sanz Pech)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General del ICONA.

Han solicitado la comparecencia del señor Director General del ICONA todos los Grupos.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Ramírez, al que agradeceré la mayor brevedad posible.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Como antes, señor Presidente.

Gracias por la presencia del señor Director del ICONA.

Señor Director, en el Capítulo I, gastos de personal, se incrementa el 25,5 por ciento con respecto a 1986, pasando de 1.400 millones a 1.760 millones. Habida cuenta de que prácticamente están terminadas las transferencias en esta materia, ¿me puede justificar este aumento del 25 por ciento, por encima, por tanto, del incremento retributivo a los funcionarios que es del 5 por ciento?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): En esta primera intervención ante esta Comisión, debo decir que esto tiene una justificación lógicamente, y es que los Presupuestos del año 1987 son, de alguna forma —yo diría—, nuevos presupuestos del ICONA, a la vista de que ya las transferencias a las Comunidades Autónomas y todas las demás operaciones pendientes han quedado finalmente definidas. Se han reasumido dos programas que, si el señor Diputado puede observarlo, son el 712 y el 713 A, que estaban ocupando lógicamente a unos funcionarios que han sido reabsorbidos por el programa más importante, que es el 533 A. Creo que ésta es la fundamental razón.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, no me salen las cuentas. La suma de los programas 712 A y 713 A, Capítulo I, sumarían 1.503.914.000 pesetas que, al aplicarles el 5 por ciento resultarían 1.579 millones y no los 1.760.886.000. Por tanto, ni aun sumando los dos programas se justifica la subida del 25 por ciento. ¿Me puede dar una explicación?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Quiero decirle que en este nuevo Presupuesto el programa fuerte es el 533 A. También del 714 A ha habido traspasos de funcionarios a este nuevo programa. Por tanto, ésta es la justificación fundamental.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: No me convence. Modificaremos por vía de enmienda este Capítulo.

Señor Director General, usted es nuevo en el cargo, pero en las comparecencias de los anteriores Directores Generales en este debate de Presupuestos mi Grupo Parlamentario ha insistido en la lucha contra los incendios, que tan notoriamente están arrasando la superficie arbórea española. Precisamente hemos insistido en la adquisición de aviones CL por parte de su organismo.

Respecto al Presupuesto de 1987, ¿se ha previsto la adquisición de aviones CL? También quería conocer cuántos helicópteros para transportar personal de lucha contra incendios se han adquirido en 1986 y cuántos se van a adquirir con el Presupuesto de 1987.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Como el señor Diputado debe conocer, porque entiendo que mis antecesores lo habrán puesto aquí de manifiesto, el problema que existe en este momento con los aviones Cánader, el hidroavión CL-215, es que la compañía suministradora no está en disposición de suministrarlo. Estamos en profundas y además urgentes negociaciones para saber exactamente qué va a pasar con este tipo de avión, porque no solamente es la cuestión de la compra de nuevos aviones, sino un problema que también se da y es grave, que hay que remotorizar los anteriores.

Por tanto, en este momento, y le respondo concretamente a su pregunta, hay un problema de que no tenemos disponibilidad de compra y, en segundo lugar, la compañía Cánader no está en disposición todavía, en este momento, de hacer ofertas concretas.

En cuanto a los helicópteros, que este año, por cierto, han dado un resultado bastante aceptable, hay previsiones. Se habían alquilado algunos helicópteros, y en este sentido sobre dos de ellos, concretamente, había una opción de compra que, evidentemente, el organismo piensa ejercer, y para el futuro, dentro del programa de inversiones, también puede estar prevista la compra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Quería hacer algunas precisiones. En el Capítulo VI, inversiones reales del programa 533 A, disminuyen con respecto al Presupuesto de 1986 en un 1 por ciento, es decir, 79 millones de pesetas. ¿Cómo es posible esta disminución, señor Director General, sobre todo teniendo en cuenta que, dentro de ese Capítulo, el artículo sesenta y seis hace mención a protección, restauración, mejora y defensa del medio rural, y que aun contando con los 200 millones de pesetas de aportación comunitaria del presupuesto B sigue teniendo una disminución con respecto a 1986 de 109.367.000 pesetas? ¿De verdad se cree su Dirección tan sobrada de medios para la lucha contra incendios como para aceptar esta disminución?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Es evidente que lo que dice el señor Diputado es exacta y rigurosamente cierto. Ahora bien, yo quisiera hacer una matización inicial, y es que las competencias del Estado, en cuanto a incendios forestales, quedan reducidas al uso de medios aéreos. Aquí también quiero hacer una matización: no solamente es éste el modo de combatir el incendio forestal, desgraciadamente de actualidad en este país, sino que, como figura en un capítulo muy importante, es la prevención, detección y extinción por medios terrestres que, como bien sabe, señor Diputado, está transferido a las Comunidades Autónomas. Por tanto, en cuanto a medios aéreos, que es la responsabilidad más directa, creo que, tal como se contempla en el Presupuesto actual, se puede cubrir perfectamente esta competencia.

Al mismo tiempo, quiero hacer la observación de que he mantenido contactos con las Comunidades Autónomas, al objeto de poder llegar al estudio inicialmente de un plan nacional, en el que todos coordinemos los medios existentes y, de alguna forma, intentemos obtener mucha mayor rentabilidad de los medios que se aplican. Quizá este plan nacional pudiera tener un presupuesto independiente que vendría, lógicamente, a suplementar este Presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Director General, no participo de su optimismo. Creo que la realidad española de los últimos veranos, y éste también, no recomendaría la disminución de esos 109 millones de pesetas, sobre todo teniendo en cuenta que, inmediatamente después, en el artículo sesenta y dos, su Dirección General es absolutamente generosa en las llamadas aulas de naturaleza, que aumentan ustedes en 172.241.000 pesetas, es decir, el 40 por ciento, en unas actividades que algunas veces han recordado —y se ha dicho aquí en anteriores debates presupuestarios— las del Frente de Juventudes. Por tanto, yo no me quedo satisfecho de cómo se pueden reducir en la lucha de protección, restauración y mejora de defensa del medio natural 109 millones de pesetas y, en cambio, alegremente, en un año electoral, de elecciones locales y regionales, se pueden aumentar en 172 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): A mí me complace muchísimo que este Presupuesto se haya incrementado; naturalmente he intentado explicar la disminución que ha existido en el otro, pero la verdad es que yo no comparto ni mucho menos los criterios del señor Diputado en este tema, porque considero que una de las armas de lucha contra el incendio forestal

está por ahí. No cabe duda ninguna de que si no logramos concienciar, formar e informar a todo el colectivo social, niños, adultos, políticos, sindicalistas, a todo el mundo en general, en definitiva, no conseguiremos demasiado, porque al final tendremos que hacer enormes presupuestos para la extinción.

Yo estoy convencido de que este incremento me satisface grandemente, y lo que sí le digo es que estas aulas de naturaleza no tienen nada que ver en absoluto con los Frentes de Juventudes, que le puedo garantizar que yo no conozco.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Director, ¿cómo es posible que las transferencias al fondo de compensación de incendios forestales para cobertura de riesgos a personas en la extinción de incendios, que asciende a 60 millones de pesetas, disminuya en 7 millones con respecto al Presupuesto del año 1986, es decir, un 11 por ciento? ¿Cree que así se puede fomentar la colaboración voluntaria de personas en la extinción de incendios forestales?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Evidentemente, puede parecer anacrónico o extraño, pero le puedo decir que ese presupuesto abarca, con garantía suficiente de cobertura, el que viene tradicionalmente gastándose en ese capítulo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Con respecto al programa 533, ¿le parece admisible que las transferencias a las familias e instituciones sin fines de lucro para trabajo de conservación de suelos, lucha contra la erosión y defensa de incendios disminuya en un 90 por ciento con respecto a 1986, al pasar de 562 millones a 50 millones?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Evidentemente, éste es un Capítulo que ya ha quedado descolgado de la actividad normal del ICONA. Hasta ahora se venían dejando flecos de liquidación para este artículo, pero en este momento ya solamente podemos actuar dentro de aquellas parcelas de las que el ICONA tiene todavía encomendada la gestión. Todas las demás han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. Aquellas zonas de peligro, que era donde se podía invertir para limpieza de bosques, en definitiva, para mejoras del medio silvestre, ésas ahora mismo ya son competencia de las Comunidades Autónomas.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Quisiera que el señor Director se hubiera equivocado. Estamos hablando de transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro para el trabajo de conservación de suelos, que es el programa 533 de su Dirección General. Por lo tanto, o mantienen el programa y lo dotan, o si ha sido transferido, quítenlo. Lo que no puede justificar es que de 562 millones de pesetas del año pasado pase a 50, porque me parece que estamos hablando de distintas cosas. Estoy hablando de instituciones sin ánimo de lucro, conservación del suelo, lucha contra la erosión y defensa contra incendios, y ésa, repito, es una actividad de su Dirección General. No ha sido transferida y ustedes la han dotado este año con 510 millones de pesetas menos. Para mí eso no tiene justificación, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Le daremos por escrito la explicación.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Me gustaría, señor Director General, que se venga documentado a estas comparecencias porque de aquí salen las enmiendas.

En el programa 714 A, ordenación y mejora de los sectores productivos vegetales, ¿le parece al señor Director General adecuado disminuir el presupuesto destinado a repoblaciones de carácter especialmente productivo en 1.631 millones de pesetas?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): El ICONA ya no tiene por qué hacer repoblaciones, excepto en aquellas parcelas que se ha reservado.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Entonces, ¿me ratifica el señor Director General que el ICONA ha renunciado a este programa de repoblaciones de carácter especialmente productivo, que en 1986 suponía 16.300 hectáreas y que este año van a ser 2.420 hectáreas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): No, en absoluto, no está renunciando, lo que pasa es que lo está acomodando a las necesidades de este momento.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Tomo nota.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Centro Democrático y Social va a intervenir el señor Martínez-Campillo, que tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Director General, por su comparecencia.

Reconozco que, como observador, creía estar asistiendo al desmoronamiento del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, y examinando detenidamente la Memoria de objetivos veo que es lo contrario. Seguiremos puntualmente el cumplimiento de esos objetivos porque si se

llevaran a cabo asistiríamos, por el contrario, a un Instituto que, junto con las Comunidades Autónomas y la Comunidad Económica Europea, estaría abordando un aspecto esencial de la política medioambiental, que no cabe la menor duda de que es la política más abandonada y donde más errores se han cometido por parte de los poderes públicos.

Paso ya a las preguntas. Nos llamó la atención en el programa 533 A-1, que se refiere a la conservación, defensa y restauración del medio ambiente, que la superficie forestal adquirida de 1986 fuera de 5.860 hectáreas frente a las previstas en 1987, de 2.000 hectáreas; así como que en la conservación de suelos haya una disminución de hectáreas tratadas en 1986 a 1987, que pasan de 9.200 a 1.200. No sabemos si esto se debe a las transferencias a las Comunidades Autónomas o, por el contrario, hay un abandono en ese objetivo propuesto en la Memoria de forestación, de lucha contra la erosión.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Si le he entendido bien, le preocupa, fundamentalmente, por qué ICONA no practica una política de compra de parcelas para hacer acciones de defensa de los recursos naturales.

Evidentemente, es una preocupación, desde la conservación de la naturaleza en general, el hecho de la propiedad del suelo en este país de nivel estatal, que está bajísimo, como el señor Diputado sabe. Ahora bien, ICONA en este momento no está en disposición de hacer nuevas adquisiciones de terrenos, solamente aquellas que incrementan el dominio público de las zonas próximas a los parques. No es que haya una retirada conceptual, que no queramos comprar, incrementar el acervo de monte de dominio público, sino que no estamos en condiciones de poderlo hacer, dado que la competencia en ese sentido no está en nuestras manos.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Director General, en el programa 533 A, en el Capítulo IV, de transferencias corrientes, se determinan 210 millones de pesetas con destino a la vigilancia y extinción de incendios forestales. ¿Tiene desarrollada su Dirección General a qué Comunidades Autónomas van destinadas y con qué criterio se va a hacer?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Este es un Capítulo que queda de una forma residual y es para el pago de las vigilancias que ejercen los ingenieros y técnicos de montes desde los puestos de cobertura de detección de incendios forestales.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cuántas preguntas le quedan?

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Me quedan tres preguntas, que puedo hacer seguidas si quiere la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Una de ellas se refiere a si piensa dedicar fondos su Dirección General para la realización de los inventarios nacionales de zonas de erosión, dentro del capítulo de lucha contra la desertización y erosión.

También quisiera conocer por qué ha habido una disminución del Presupuesto de 1986 a 1987 de 186 a 64 millones en los convenios realizados por las Corporaciones locales para los equipamientos, mantenimiento y creación de zonas verdes y urbanas, puesto que al ser urbanismo competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas hay ahora un «boom» en la realización y en la revisión de los planes generales de ordenación urbana y, precisamente, la necesidad de que las ciudades tengan más equipamientos de zonas verdes.

También querría preguntarle si, dentro de los fondos generales destinados a parques nacionales, su Dirección General tiene una especial preocupación por la recuperación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y por la recuperación hidrogeológica del Parque Nacional de Doñana.

Finalmente, señor Director General, cuando le hablaba de que creía asistir al desmoronamiento del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, en parte era debido a observar que los fondos previstos en los dos últimos ejercicios no se han gastado en cantidades considerables. ¿Qué cantidades han sido y a qué se ha debido la no inversión de lo presupuestado?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): La primera pregunta habla de la erosión. Me parece muy bien que el señor Diputado haga referencia a este tema, porque, evidentemente, éste es el problema más grave que tiene en este momento el país.

Se habla de si se están haciendo estudios. Creo que conocerá el señor Diputado el Programa LUCDEME (lucha contra la desecación del Mediterráneo), en el que se están haciendo estudios muy importantes que están a punto de pasar ya a fase de realización.

Aparte de este tema, y por ser breve, hay un problema que debiera merecer la atención importante de esta Cámara en el futuro. En relación con este proyecto concreto, LUCDEME, estoy en contacto con las Comunidades Autónomas para lograr un plan nacional de hidrología, en el que se contemple el problema de la erosión en este país de una forma conjunta y que, desde luego, se conozca la dimensión del problema a todos los niveles. Me parece uno de los programas más importantes y uno de los trabajos que me han de ocupar más tiempo durante mi etapa en esta Dirección.

La segunda pregunta hablaba de la disminución de efectivos dinerarios en cuanto a equipamiento de zonas verdes en base —entiendo que se refiere— al Real Decreto 626. De nuevo entramos en la dinámica de que eso ya

ha sido transferido a las Comunidades y a las Corporaciones locales. Entonces, ¿por qué hay un residual en este artículo? Es fácil, porque nosotros tenemos todavía que atender a zonas que no son exactamente comunidades locales, sino que son, por ejemplo, ajardinamientos. Con algunos otros organismos o entidades públicas, sí podemos tratar este tema.

La tercera pregunta es si el ICONA tiene previsto algún plan para el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y su regeneración hídrica. Creo que el Diputado debe conocer un estudio que se está haciendo de viabilidad de la rehidratación de este Parque. Estamos con él en este momento en el ICONA y muy pronto estaremos en condiciones de dar unas soluciones o, al menos, propugnar soluciones para que ese Parque no desaparezca; desde luego, es voluntad de este Director el que ese Parque se defienda con uñas y dientes.

En cuanto al problema de la regeneración hidrológica del Parque Nacional de Doñana, no el ICONA pero sí otro organismo público del Estado está actuando para completar el plan norte que se hizo inicialmente de rehidratación, y en este momento creo que está en fase muy avanzada el plan sur, si no está terminado, con lo cual el Parque quedará suficientemente dotado de viabilidad hídrica.

Respecto a lo que habla del desmoronamiento, desde luego comparto su criterio. No estamos dispuestos a que el ICONA se desmorone, sino que sea un organismo, desde la Administración del Estado, que sirva de punto de referencia para que todos sepamos que nuestros recursos naturales es conveniente preservarlos, protegerlos y mejorarlos y, desde luego, repito que ese va a ser mi compromiso de futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por la Agrupación del PDP, el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Director, ¿me puede informar de cuál es la situación actual de la ejecución del presupuesto de ICONA de 1986, indicando a grandes rasgos, si puede ser, los porcentajes entre lo comprometido y lo ejecutado?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Puedo decirle que al día de hoy prácticamente estamos sobrepasando el 85 por ciento del retenido y del aprobado estamos alrededor del 65 por ciento. Espero que la ejecución del presupuesto de este año esté entre el 90 y el 95 por ciento con toda seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Parece ser, aunque yo no lo he comprobado personalmente pero está en el ambiente, y el compañero del CDS que me ha precedido en el uso

de la palabra ha incidido también sobre ello, que se ha dejado de invertir parte del presupuesto de años anteriores y que ha habido que retornarlo al Tesoro. ¿Podría informarme el señor Director qué previsiones hay en cuanto al cumplimiento para fin de año de las inversiones previstas en el presupuesto de 1986? Ya me dice que el 95 por ciento, ¿no?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Sí.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Hay un tema que se ha tocado ya, que es una grave preocupación para todos, y que es el tema de los incendios forestales. ¿Se han previsto para 1987 medidas presupuestadas suficientes para proteger de una manera más eficaz la riqueza forestal?

En cuanto a los 210 millones a que se ha hecho referencia, destinados a las Comunidades Autónomas, lo doy ya por contestado puesto que ha dicho que se refiere a gastos de vigilancia y demás.

Otra pregunta. ¿Qué justificación puede tener el incremento en el capítulo I, de personal, que pasa de 1.400 millones en 1986 a 1.760 millones en 1987, siendo que se han transferido los servicios, en buena parte, a las Comunidades Autónomas?

¿Puede informarnos por qué en el capítulo II, que se refiere a gastos en bienes corrientes y servicios, se pasa de 571 millones en 1986 a más de 602 en 1987?

Por último, en el capítulo VI, que se refiere a las inversiones reales, se reducen estas inversiones pasando de 9.229 millones en 1986 a 9.150 en 1987. ¿Cómo se justifica que mientras se incrementan los otros gastos se reduzca el capítulo de inversiones reales?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Empezaría por el final, haciéndole una petición. La pregunta referida al capítulo II, ¿me la podría aclarar más?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: En el capítulo VI, que es de inversiones reales, estas inversiones se reducen en relación con el año 1986, porque figuraban 9.229 millones y ahora son 9.150 para 1987. La pregunta mía es: ¿cómo se justifica que mientras se incrementan los otros gastos se reduzca el capítulo de inversiones reales?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Empezaremos con la respuesta a la pregunta sobre incendios, en cuanto a medidas que tenemos previsto realizar para proteger los bosques y la riqueza forestal. Re-

pito una vez más que las responsabilidades que mantiene ICONA sobre los medios aéreos están cubiertas en base a lo que en estos momentos se puede cubrir. Evidentemente, quiero hacer hincapié en que el problema del incendio forestal es más un problema de prevención y de detección y medios de tierra. El que tengan que intervenir finalmente los aviones, helicópteros o aviones ligeros, esto es un fracaso de todo lo anterior. Por tanto, creo que deberíamos hacer todos más hincapié en potenciar la prevención, que esa es la gran revolución, hacer mucha prevención. Después mejorar la detección y, finalmente, los medios de tierra ponerlos a punto, y coordinarnos todos, que también me parece muy importante.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Si me permite le diré que yo no he hablado de aviones para nada, he hablado de medidas en general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Entonces había entendido mal, pero he aprovechado esta oportunidad para decir una vez más lo que pienso sobre el tema de los aviones y la prevención.

Lo que nosotros vamos a realizar a este respecto son campañas de sensibilización, campañas de formación y de centros de información, para que todo el mundo conozca perfectamente cuáles son los riesgos. Al mismo tiempo, y ese será también un compromiso, en su momento creo que tendremos que ir todos a un plan nacional de lucha contra incendios forestales.

En cuanto a la justificación de que puedan subir los gastos de personal y baje el capítulo de inversiones, en este momento estaba mirando cómo sube el capítulo II. Según mis datos, el capítulo II no sube en la cuantía que usted me manifiesta; creo haber entendido que subía en ciento y pico millones de pesetas. No es así, según mis datos sube del orden de 30 millones. La justificación se la he dado anteriormente al Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, y es que nosotros creemos que no solamente a través de esta inversión que se manifiesta en el artículo sesenta y seis, sino a través de esa concreción a la que vamos a llegar con las Comunidades Autónomas en planes nacionales de hidrología y en planes nacionales de lucha contra incendios forestales, es como completaremos esta acción que aquí puede parecer que es una deducción; en hechos reales no tiene por qué serlo.

Al mismo tiempo sería interesante —y no puedo extenderme porque no hay tiempo— atisbar la posibilidad de que la propia Comunidad Económica Europea se meta definitivamente y por fin en la lucha contra los incendios forestales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Borque, ¿alguna puntualización o precisión?

El señor **BORQUE GUILLEN**: En cuanto a gastos de personal, yo tenía 1.051 millones en el año 1986 y 1.760 en el año 1987.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz

Pech): Efectivamente, es correcto en gastos de personal; yo había entendido en bienes y servicios.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: No voy a entrar en el tema de los incendios. Tenemos presentado desde el día 18 de julio, a los tres días de constituirse las Cortes, una proposición no de ley sobre los incendios forestales, y espero que un día la Comisión de Agricultura o el Pleno puedan ser el escenario para estudiar este tema. Pero yo globalmente le diría al Director General de ICONA que no soy tan optimista en cuanto a que el ICONA no esté amenazado, si no de derrumbamiento, por lo menos de disminución de su importancia. Me parece que decir que no disminuye en importancia puede ser una gratificación a nuestros oídos, pero las cosas van por otra línea.

Según nuestros cálculos el total de gastos del área o del sector ICONA, por decirlo así, incluyendo el presupuesto B), «Fondo de Compensación y Transferencias», pasa de 44.391 millones, en el año 1986, a 41.928, en el año 1987. En términos reales, la disminución naturalmente sería más importante, como es obvio.

Esta cifra dedicada a la conservación de casi media España nos parece que es una cifra tan irrisoria que apenas merece comentario, porque realmente es una situación dramática, y, mientras los gobernantes no se conciencien, vamos mal. El señor Boyer se ha permitido decir «las alegrías vegetales»; «no está el horno para estos bollos», lo dijo en Washington por cierto. El señor Presidente del Gobierno dice que la Ley General del Medio Ambiente está muy verde. Que ya no hay que hablar de la Ley General del Medio Ambiente, dice el propio Director General del Medio Ambiente. Nos encontramos con una situación patética, y el que no lo reconozca está en el mejor de los mundos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, la pregunta, por favor.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: La pregunta es si realmente el señor Director General de ICONA está satisfecho con este presupuesto, y si no va a poner en marcha todos los dispositivos para conseguir que se eleven estos presupuestos de miseria, incluyendo las Comunidades Autónomas, porque yo me refería a todas las de ICONA.

Entonces, voy a las cuestiones que le planteo al señor Director General de ICONA. De cara a la prevención, coincido totalmente con lo que ha dicho. Yo he estado en algunos incendios forestales como han estado muchos Diputados de esta casa y la verdad es que, cuando empieza el incendio, se acabó; que si hace viento, cosa que suceden normalmente en la montaña y los aviones no pueden entrar, etcétera. Entonces, la prevención, es decir, esa conferencia sectorial que de hecho ha anunciado usted de servicios forestales, ¿va a funcionar? ¿Vamos a tener una coordinación de las 17 ICONAS? A mí eso me preocupa. ¿Qué fondos hay destinados a eso? ¿Se va a hacer un pro-

grama de estudios de lluvia ácida? ¿Va a haber un estudio para fomentar la atracción y la instrucción de la guardería? En la cubierta vegetal, ¿se está estudiando ya cuál va a ser el futuro esfuerzo en la cubierta vegetal o vamos a seguir con las inercias productivistas de poner pinos para plantar incendios?

Yo coincido en que las aulas de la naturaleza son muy importantes; a mí me parece que ése es un esfuerzo que hay que hacer, pero hay que llevarlo también a los habitantes de la ciudad en los barrios de todas clases.

Y, luego, ya en términos mucho más concretos, y que es un tema que es verdaderamente un caso típico de interferencia e importación de especies no autóctonas, etcétera, aunque sea una redundancia, ¿el ICONA está prestando atención a la astacicultura?, ¿realmente se está potenciando la posibilidad de las especies autóctonas y combatiendo lo que ha sido el efecto de la entrada de especies foráneas?

Creo que ésas son algunas preguntas. Ya he dicho al señor Director y a los compañeros de la Comisión, que realmente el tema de los incendios forestales y de la cubierta vegetal en el sentido más amplio están planteados en la proposición no de ley que esperamos que un día podamos discutir conjuntamente.

Muchas gracias, señor Director General y señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Icona.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ICONA** (Sanz Pech): Me alegra escuchar al señor Tamames en algunas cosas, porque evidentemente comparto sus propias preocupaciones. En otras, quizá no, y ahora me explicaré. En cuanto a esa situación patética que manifiesta por esos 44.000 millones, 41.000 en este momento de aplicación para el 87, y si puede ser que lleguemos a una colaboración real entre Comunidades Autónomas y Estado, en definitiva Administración Central del Estado, yo le digo que soy optimista, y soy optimista porque a los pocos días de ser nombrado Director General, porque llevo no llega todavía a los dos meses, he tenido la oportunidad de una reunión con todas las Comunidades Autónomas, en Valencia, con motivo de un seminario, y he podido constatar esta, digamos, gran preocupación de todas las Comunidades Autónomas en ser coordinadas y en que nos coordinemos todos. Por tanto, por ahí soy optimista y si bien en los presupuestos todos desearíamos tener más, lo que sí es evidente es que a través de esa colaboración es muy posible que lleguemos a tener una potenciación, porque a veces no tanto es lo lineal, sino lo que se suma y se incrementa con acciones eficaces.

Me planteaba problemas de formación mejor de la guardería; evidentemente son preocupaciones y en este momento se están abordando. Creo que el señor Tamames conoce también que la guardería en este momento es una guardería mucho más eficaz, es una guardería con mucha mayor formación y desde luego con unos niveles

que yo creo que son comparables a países ciertamente interesados en esta problemática.

En cuanto al problema de la lluvia ácida, hay expectativas de que podamos seguir estudiando; de hecho el ICONA está estudiando el tema de la lluvia ácida a petición de la Comunidad Autónoma correspondiente que está afectada.

En cuanto a la cubierta vegetal, ha dicho «pinos para plantar incendios»; yo, señor Tamames, debo discrepar profundamente con usted en el sentido de que me parece que en los medios de comunicación pueden aparecer este tipo de cosas, pero que un señor Diputado lo diga, de verdad, me causa inicialmente cuando menos, una profunda sensación de temor.

Creo que es importante (lo decía también en Valencia ante los periodistas) que en este Estado español se haga un serio debate sobre las repoblaciones forestales y sobre las especies con las que tenemos que empezar, y urgentemente, a repoblar este país; porque mientras se habla de si son galgos o son podencos, lo que le puedo decir, señor Tamames, es que la erosión avanza de forma galopante, y creo que por tanto el debate es urgente y desde luego los señores Diputados en este tema pueden hacer mucho y desde luego también las manifestaciones en este sentido me parecen cuando menos que deberían ser matizadas con suficiente claridad.

En cuanto a las aulas por los barrios, por supuesto comparto ese criterio, no solamente grandes centros sino información por los barrios donde los chavales de las zonas menos favorecidas puedan también tener esa información suficiente para respetar y formarse en la naturaleza.

En cuanto a si el ICONA va a fomentar especies autóctonas, por supuesto que sí, lo está haciendo, señor Tamames; lo que pasa es que quizá estamos todos viviendo un poco todavía del pasado y de alguna forma lo que estamos todavía haciendo es encerrándonos en querer ver cosas que no pertenecen ya tanto a la realidad, y yo le puedo garantizar que nuestro país en este momento no está para muchas bromas en algunas zonas en donde no queda más remedio y más posibilidad que plantar determinadas especies arbóreas y en algunos casos hasta matorral. (El señor Tamames pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Se trata de alguna precisión, señor Tamames?

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Sí, una precisión... Decirle al señor Director General de ICONA que no se quede estremecido porque le diga lo de los pinos, porque es una realidad; en esta provincia de Madrid se han desmontado hayedos para poner pinos, y el hayedo no arde nunca y los pinares han ardido. Y eso lo sabemos, que es la experiencia de otros muchos lugares, y está produciéndose todavía.

En cuanto al tema de la astacicultura, creo que no me ha contestado; es un problema que no sabemos a dónde vamos a llegar y a mí me gustaría que el Señor Director General de ICONA nos explicara qué está pasando en ese

sector, que es un sector que podría dar trabajo a miles y miles de familias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ICONA** (Sanz Pech): Yo no voy a entrar en ese debate. En algún caso estoy totalmente de acuerdo. No voy a hacerme responsable de las políticas del pasado, eso es cierto; no me voy a hacer responsable de ciertas políticas. Lo que sí le puedo decir es que en este momento y tal como está el ambiente en el país sería muy necesario que tuviéramos todos reflexión suficiente a la hora de hacer una serie de declaraciones que pueden provocar, pueden incitar cuando menos a determinadas actitudes que desde luego ninguno queremos y estoy seguro de que el señor Diputado es le que menos interesado está.

En cuanto al trabajo a esas familias mediante ese sistema estamos convencidos de que lógicamente es necesario porque hay dificultades en algún momento, sobre todo concretamente en algunas zonas donde están aplicando sistemas demasiado fuertes, demasiado duros, que lógicamente tendremos que prever para en el futuro cambiar la metodología.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, una cuestión de orden. Es que creo que el señor Director General de ICONA no me contesta sobre la cría del cangrejo, que es lo que le estoy preguntando, la astacicultura.

El señor **PRESIDENTE**: Eso no es una cuestión de orden.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, es una cuestión de orden, porque no me ha contestado.

El señor **PRESIDENTE**: No es una cuestión de orden, es una cuestión de contestar o no contestar, que es otro tema.

Señor Director, ¿da la pregunta por contestada o quiere continuar?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ICONA** (Sanz Pech): Creo que, por otra parte, tampoco es éste el sitio del debate porque estamos en una Comisión Presupuestaria. Pero cuando el señor Tamames quiera podemos discutir este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Por Minoría Catalana tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: En primer lugar, agradezco la comparecencia del señor Director General de ICONA.

En estos momentos, señor Director General, tiene usted que comprender, aunque yo voy a intervenir con el tono más moderado que pueda, porque estamos en unas horas que, sin querer, señor Director General, no tiene us-

ted, que extrañarse que a veces el ambiente sin querer los Diputados lo crispén debido a esta circunstancia.

Como catalán, como miembro de Minoría Catalana, coalición que allí ostenta el Gobierno de la Generalidad —y el señor Presidente de la Comisión lo sabe—, estoy muy sensibilizado con los incendios, sobre todo a partir del último verano.

La Generalidad que, como usted me dirá —y yo se lo ahorro, señor Director General—, tiene competencias en muchas cuestiones en relación con el tema de incendios, ha informado, ha concienciado, ha hecho campañas de prevención y además, señor Director General, ha actuado. No voy a retorizar, pero es desolador ver (yo, por ejemplo, que vengo de un pueblecito de una comarca agraria, cuando voy al aeropuerto) cómo están quemados nuestros montes, incluso nuestra santa montaña.

Tenemos presentada también una acción parlamentaria para tipificar nuevamente este delito, no sólo por los incendios, sino por las consecuencias que puede tener, pero este no es el tema...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer i Profitós, formule la pregunta.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Paso a la pregunta. Señor director general, le voy a tener que hablar de aviones. Cuando se observa el fuego se ve que el disponer de aviones no totalmente, pero sí parcialmente, es importante.

En relación a los créditos previstos en materia de prevención y lucha contra incendios forestales, y teniendo en cuenta el importante déficit que cada verano se pone de manifiesto en cuanto al escaso número de aviones y helicópteros, ¿qué previsiones tiene el Instituto en cuanto a la adquisición de aviones y helicópteros y cuál sería su ámbito de actuación, señor Director General?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Ya ha sido contestada, señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Conteste muy sucintamente porque esto ha sido dicho, me parece recordar, varias veces.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): De nuevo una sola precisión ante su preámbulo, y es que todos lamentamos los incendios de Cataluña. Lo que sí es cierto es que, repito, desde el ICONA no tenemos ninguna competencia para la prevención, la detección y la extinción con medios aéreos. Tanto su acción, como su eficacia y actividad, son competencia de la propia Comunidad.

Repito que no se han podido comprar más aviones, porque la compañía suministradora no los tiene dispuestos. En cuanto a los helicópteros, durante esta campaña de 1986 se han hecho experiencias con helicópteros que

transportaban brigadas de trabajadores para llegar pronto a los incendios. Vamos a adquirir helicópteros para seguir incrementando esta experiencia y, desde luego, es nuestra voluntad seguir aumentando los medios aéreos del tipo que podamos disponer en cada momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Otra pregunta, señor Presidente, y con ésta finalizo, con la precisión y la rigurosidad que a los miembros de Minoría Catalana nos caracterizan. Y he hecho la anterior pregunta, señor Presidente, porque no estaba contestada totalmente, sobre todo en lo que se refería a su ámbito de actuación.

En relación al desarrollo del Plan Hidrológico Forestal y a su insuficiente dotación económica, ¿cómo se piensa hacer frente a las necesidades de este ámbito en el marco de los protocolos que el ICONA tiene firmados con las diferentes Comunidades Autónomas?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ICONA** (Sanz Pech): Existen unos convenios con algunas Comunidades Autónomas. Vamos a tener una próxima reunión con el órgano colegiado, donde el ICONA va a presentar un Plan Nacional de Hidrología, que discutirá abiertamente con las Comunidades Autónomas para llegar a una solución.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer i Profitós, ¿quiere hacer alguna precisión?

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, le ahorro todas las precisiones que pueda hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Han terminado las preguntas a formular al Director General de ICONA, a quien esta Presidencia agradece su comparecencia ante esta Comisión.

— DEL DIRECTOR GENERAL DEL SENPA (Burgaz López)

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparecencia del señor Director General del SENPA el Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, también la habíamos pedido nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, en la nota figura que la ha pedido el CDS, pero eso no es óbice para que a continuación pueda intervenir el Grupo de Coalición Popular, pero nos tenemos que atener al orden oficial.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Puede haber un error, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, pero debemos ceñirnos al orden oficial, pero, por supuesto, va a tener oportunidad de hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Director General, muchas gracias por su comparecencia.

Voy a formular cuatro preguntas muy escuetas. Primera: de las 6.000 toneladas de carne de vacuno presupuestadas en 1986, ¿cuántas intervinieron? Supongo que serán más, pero quería saber las cantidades.

La segunda se refiere a las primas a vacas nodrizas presupuestas en 1986, ¿a cuántas vacas nodrizas alcanzaron y cuántas primas se han pagado? Y el resto, ¿cuándo se van a pagar?

¿Cree, señoría, que es suficiente el millón de cabezas primadas este año? ¿Cuántos millones, en pesetas, ha vendido el SENPA de cebada? ¿A qué precio? ¿Cuánto ha cobrado y cuánto queda por cobrar?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Respecto a la primera pregunta, en cuanto a las compras de carne de vacuno, le diré que a partir de primero de marzo del año 1986, que es cuando aplicamos la política comunitaria, se han superado, por supuesto, las 6.000 toneladas. Seguimos comprando carne de vacuno todas las semanas. Primero se empezó comprando cuartos delanteros, como sabe S. S., y ahora estamos comprando cuartos traseros, tanto en corte de costillas como corte en pistola. Han bajado las compras, pero espero que lleguemos —todavía estamos en el año 1986 y la Comunidad no ha interrumpido la intervención, es permanente— y pasemos las 10.000 toneladas.

En cuanto a la pregunta de las vacas nodrizas, yo saqué una resolución a este respecto que fue contestada por el Gobierno de la Comunidad del País Vasco por problema de competencias. Yo saqué la resolución, o sea, que la responsabilidad es enteramente mía, pensando no en competencias, sino en que había que poner en marcha esta medida para que los que tuvieran vacas nodrizas cobraran la ayuda. El plazo para la solicitud creo recordar que se terminó el día 30 de septiembre. Afortunadamente, tengo todas las solicitudes. Empezaremos nosotros o le pasaremos el paquete a la Comunidad Autónoma que tenga competencias. Pero el pago de las vacas nodrizas se hará a través del SENPA, y se empezará a hacer en breve.

En cuanto a las ventas de cebada, como sabe S. S., salieron del mercado español aproximadamente dos millones de toneladas de cebada, de las cuales un millón —y creo que esto lo ha contestado antes el Presidente del FORPPA— se hizo mediante restitución, o sea, se siguió el sistema de la política comunitaria que hemos anticipa-

do aquí, y otro millón fue de existencias que había en poder del SENPA.

Se han pagado todas las restituciones. Esto supuso del orden de 10.000 millones de pesetas. La cebada que ha salido del SENPA se ha cobrado toda y ascenderá a unos 12.500 millones de pesetas.

Quiero, si me permite la Presidencia, aclarar una cosa que se viene diciendo por ahí con mucha frecuencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Es consecuencia de una pregunta?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Sí, es consecuencia de una pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, lo más sucintamente posible.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): De alguna manera, se está criticando —creo que no acertadamente— esta venta de cebada que, evidentemente, originó pérdidas, porque este año tenemos una mala cosecha de cebada y se podría haber vendido aquí. Mantener excedentes es muy caro, porque incluso la calidad de las mercancías se puede deteriorar. Nosotros vendimos la cebada en esa época a un precio mucho más alto que el del mercado mundial —que es como hay que vender, si no, no se vende— que era mucho más alto que actualmente. La Comunidad nos fijó una cantidad de cebada que se llama normal con cargo al FEOGA y otra cantidad —y lo sabíamos— que sería considerada «stock» anormal y que sería con cargo al país miembro, en este caso, España. El ser con cargo al país miembro, España, quiere decir que habríamos tenido que exportarlo con cargo al presupuesto español, al contribuyente español, si se quiere. Hoy hubiera sido mucho más caro tener que exportar esa cebada, porque el precio mundial está mucho más bajo que cuando lo hicimos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna precisión, señor Castaño?

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Una precisión, porque realmente, señor Director General, me ha dado una explicación que ya me había facilitado antes el señor Ministro en la Comisión y el Presidente del FORPPA. Yo quería saber exactamente, para examinar la balanza comercial y llevarlo al tema de los presupuestos, el precio neto del millón de toneladas de cebada que vendió el SENPA que tenía en los almacenes. Esa era la pregunta exacta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General del SENPA. Contesté escuetamente, por favor.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): El precio neto medio salió, sobre posición FOB, entre 12,50 y 13 pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna precisión? (Denegaciones.) Realmente la pregunta está contestada.

Por el Grupo Parlamentario Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramírez. Son las once y cuarto de la noche, por lo que le ruego brevedad.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Sí, señor Presidente. Si las preguntas van a ser telegráficas, yo ruego que las contestaciones también lo sean.

Señor Director del SENPA, gracias por su asistencia. ¿Por qué su organismo tiene un peso de la Seguridad Social más alto que cualquier otro organismo del Ministerio de Agricultura, del orden del 42,86 por ciento, respecto al Capítulo I?

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego respuesta concisa, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Antes se ha hablado de unos presupuestos importantes, de 87.000 millones de pesetas. Quien ejecuta todo eso es el SENPA. El SENPA tiene 2.478 funcionarios; el SENPA tiene 2.041 trabajadores, o sea, personal laboral, y el SENPA tiene sus servicios —espectacularmente buenos— de informática —y lo digo aquí—, con 16 personas. Todo esto supone, y está dentro del Capítulo I, en cuanto a las retribuciones de los funcionarios, sume todo, aplique el treinta y tantos por ciento de la Seguridad Social y verá que no llega a lo previsto en Seguridad Social. Pero es que hemos tenido que prever más porque tenemos que atender sentencias —que espero que se vayan acabando— de las Audiencias sobre Escalas de funcionarios, a quienes las Audiencias reconocen los niveles que piden, y es con carácter retroactivo. Hay que pagarlo y hay que aumentar los gastos de la Seguridad Social también por esta retroactividad. Actualmente hemos pagado por este concepto 400 millones de pesetas de Seguridad Social. Así pues, los gastos de la Seguridad Social son los que tienen que ser, debido al importante número de personal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: El señor Director General no me ha comprendido. Hablaba de Seguridad Social y no de gastos sociales de los funcionarios. Ha duplicado la cantidad respecto del año pasado. Intentaremos enmendarlo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Perdón, para evitarle enmiendas, le diré que el año pasado los gastos de la Seguridad Social eran 2.779 millones de pesetas. Actualmente son 2.917 millones, casi 2.918 millones, lo que supone una subida del 5 por ciento respecto al año pasado, acorde con la subida del personal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Sigo insistiendo en que es el tanto por ciento lo que se ha duplicado. ¿Cómo es posible que se incrementen los gastos de almacenamiento en el SENPA nada menos que en 180 millones de pesetas cuando sus almacenes se encuentran vacíos?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): ¿Su señoría se refiere al programa 715, puesto que es el único programa del SENPA, Capítulo II, artículo 20, arrendamientos? (**Asentimiento.**) El artículo 20 se refiere a arrendamientos, edificios y otras construcciones: 421 millones de pesetas. ¿Se refiere a ese crédito?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Esa es otra pregunta. Me refiero a gastos de almacenamiento, señor Director General, que aumentan 180 millones de pesetas, el 75 por ciento, con respecto a 1986. Luego, si quiere hablaremos también de los gastos de arrendamiento, porque quiero preguntarle cómo aumenta usted los gastos de arrendamiento en un 75 por ciento, pasando de 247 millones a 427 millones de pesetas. ¿Es que piensa usted arrendar aún más cantidad de almacenes cuando los tiene vacíos?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Dice arrendamientos, edificios y otras construcciones; no son sólo almacenes. El SENPA tiene 50 jefaturas provinciales en España, además de la Dirección General de Madrid. Las revisiones de las rentas de estos edificios y de los almacenes que ha tenido que arrendar —y a medida que vayamos liberando las existencias he dado instrucciones de que rápidamente se vayan restringiendo los contratos, pero siempre hay que preverlo— son los ajustados para mantener edificios y almacenamiento, no sólo es almacenamiento.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: ¿Entonces, entre edificios y almacenamientos, los arrendamientos que paga el SENPA suben en el año 1987 el 75 por ciento, según su presupuesto? Aumentan las rentas el 75 por ciento. De 247 millones de pesetas en 1986, se pasa a 427 millones de pesetas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Antes de comenzar esta campaña, cuando se preveía que la cosecha iba a ser buena, ha tenido que trasladar el SENPA en zonas donde no tenemos capacidad propia de almacenamiento, como Galicia y parte de Cataluña, a zonas de consumo, muchos cereales y ha habido que alquilar almacenes.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: ¿Y los piensa usted mantener en el año 1987 con una subida del 75 por ciento con respecto al año 1986? Señor Director General, no me ha convencido.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz

López): No mida la subida porcentualmente. Es una subida debida a un concepto nuevo que se suma a esto y si podemos lo quitaremos cuanto antes, porque los presupuestos son limitativos.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Pero lo presupuesta usted para el año 1987.

Otra pregunta: ¿Qué cantidad de cereales ha comprado usted en el año 1986 cuando tenía previsto adquirir 2.200.000 toneladas?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Hay que distinguir dos fechas. Desde el primero de marzo hasta el primero de julio, fecha en que empieza la campaña de cereales con la norma comunitaria, se han comprado unas 300.000 toneladas. A partir del primero de julio y hasta la fecha —y creo que en toda la campaña que queda— hemos comprado 74 toneladas de trigo duro. El mercado de los cereales se ha desarrollado muy bien —y esto es lo bueno—, en este caso la cosecha ha sido muy inferior, pero ésta será la norma en el futuro, el mercado se ha desarrollado muy bien, y nos han vendido lo que han querido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: ¿Entonces, por qué prevé usted para el año 87, 600.000 toneladas? ¿Por qué no un millón? ¿Por qué no las 74 de trigo duro? ¿A cuenta de qué salen las 600.000 toneladas para el año 1987?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Para el año 1987, a partir del 1 de julio, empieza una nueva campaña de cereales. Resta hasta el 31 de diciembre y yo tengo que prever que puede haber una buena cosecha, una excelente cosecha —porque yo soy optimista, no pesimista—, y como hay que regular un mercado, si me ofrecen a intervención 600.000 toneladas, es algo muy prudente comparado con las cantidades que se estaban comprando.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Por eso aumenta la cantidad de arrendamientos en un 75 por ciento.

Ayudas al trigo duro, señor Director General. ¿Me puede usted justificar por qué el raquíctico aumento del dos por ciento con respecto a 1986 y el tres por ciento con respecto a 1985 cuando el Ministro de su Departamento el otro día en la Comisión anunció un programa profundo de ayudas al trigo duro?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Las ayudas al trigo duro, que en España no ha habido hasta que hemos entrado en la Comunidad Económica Europea, son ayudas por hectárea. Las solicitudes que hemos tenido para ayudas al trigo duro las va a pagar enteramente la Comunidad Económica Europea —en mi presupuesto no hay ninguna ayuda para el trigo duro—, las va a pagar enteramente el FEOGA-Garantía, y se darán por el número de hectáreas en las provincias que van a recibir esas ayudas (toda Andalucía, Badajoz, Zaragoza, Burgos); pero eso no está en mi presupuesto.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: El 2 por ciento está en su presupuesto.

¿Por qué no se han previsto ayudas a la producción de leguminosas de consumo humano en su presupuesto, señor Director General, cuando no existe OCM en la Comunidad Económica Europea y, por tanto, tenemos libertad absoluta de establecer ayudas a las producciones nacionales?

El señor **PRESIDENTE**: Muy concreto, señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Sí, muy concreto. Dicen que los ingleses tardaron dos años en coger el tren de la Comunidad cuando entraron. Las leguminosas sí que tienen OCM, y también las de consumo humano en algunas especies. Tienen organización común de mercado y algunas especies de leguminosas de consumo humano tienen una compensación de precio. Pero no están en el presupuesto.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Tomo buena nota de que usted dice que las leguminosas de consumo humano tienen...

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Algunas especies de leguminosas de consumo humano...

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: ... y, por tanto, señor Director General, entiende que no debe establecer en su presupuesto ayudas a la producción de leguminosas de consumo humano, que no tienen OCM en la Comunidad Económica Europea, y que en su presupuesto no entran.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Hay que aclarar los temas. De vez en cuando digo cosas que no se me entienden.

El señor **PRESIDENTE**: Conviene que quede claro lo que ha dicho el señor Director General, pero no lo que quisiera que hubiera dicho, que es un tema distinto. Señor Director General, precise lo que quiera decir para que quede claro.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Voy a precisar. El SENPA es meramente el Organismo de intervención del Reino de España, país miembro de la Comunidad Económica Europea. Antes se ha hablado del presupuesto del FORPPA, donde están todas las ayudas del FEOGA-Garantía. El vehículo para hacer llegar todas esas ayudas es el SENPA. Eso no está en este presupuesto. Está en aquél, como otras muchas ayudas de las que se ha hablado anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otra pregunta?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: En la página 212 del Tomo X, relativo a los presupuestos por programas y memorias, objetivos, agricultura, pesca y alimentación, se indica que están previstas restituciones a la producción de cereales de 600.000 toneladas. ¿Me puede indicar qué restituciones son éstas, en qué consisten y para qué cereales están previstas?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): No tengo el Tomo, pero supongo que es para los que se llaman PAT, productos transformados. Pueden ser restituciones si es para exportación, pero éstas son comunitarias. Pueden ser restituciones para subproductos de maíz, para cervecería, para almidón en todas sus formas y demás, pero esto no es presupuesto nacional. Esto lo paga todo el FEOGA-Garantía, que estará en los presupuestos anteriores.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: ¿Seiscientas mil toneladas, señor Director General?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): No lo conozco. Eso no está en mi presupuesto. Yo vengo a hablar de mi presupuesto.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Y ése es el presupuesto, de SENPA, señor Director General. Tengo aquí un documento de presupuesto. Se lo ofrezco, ahí lo tiene usted, subrayado. Le ruego que venga con los papeles leídos y así simplificamos el trámite. Mientras se lo lee usted, le voy a hacer otra pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ramírez. ¿Le quedan muchas preguntas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Habla de compras e intervenciones.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Restituciones. Está subrayado en el documento.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Restituciones a la producción de cereales. Puede

ser eso o puede ser a la exportación. Reitero que eso no está en mi presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, ¿le quedan muchas preguntas? ¿Me puede concretar cuántas?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Sí, señor Presidente. Es que el SENPA es un organismo muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: Pero, ¿cuántas preguntas le quedan por formular?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Unas seis o siete, y vamos muy rápidos.

El señor **PRESIDENTE**: Formule la pregunta concreta, por favor.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Estando sobrado de capacidad de almacenamiento de los cereales en función de las 74 toneladas que se han comprado, ¿cómo prevén ustedes para 1987 la ejecución del macrosilo de Valchillón, teniendo en cuenta que el de Cincocasas hace meses que se ha terminado y está vacío, que la capacidad de almacenamiento de la provincia de Córdoba es en este momento de 126.674 toneladas y que tienen ustedes 8.000 toneladas en los almacenes del SENPA de Córdoba? ¿Cómo prevén ustedes invertir en el macrosilo de Valchillón la cantidad de millones que se contienen en el presupuesto de 1987?

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, sea escueto, lacónico, estricto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Voy a procurar serlo.

El silo de Valchillón, en la provincia de Córdoba, no se inicia ahora su construcción, se está terminando. La construcción ya está iniciada. Hay que terminar la obra de la construcción, para lo cual, se terminará dentro de 1987. Empezará su funcionamiento a finales de 1987, ya con instalaciones y demás, pero esto supone terminar una obra ya empezada y no se proyectan nuevas obras.

En la provincia de Córdoba ahora —usted se basa en las 74 toneladas, pero hay que decir la verdad— tenemos casi un millón de toneladas de cebada, de las cuales hemos sacado a adjudicación 400.000. Ayer se adjudicaron parte. Tenemos un millón y 74 toneladas que hemos comprado.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Director General, al día 28 de octubre, usted tiene en Córdoba 8.000 toneladas de cebada.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Sí, y pienso quedarme, si puede ser, con toda la red de almacenamiento vacía.

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta se da por contestada. Pasemos a otra pregunta.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: ¿Y el macrosilo de Valchillón? Está solamente replanteado. Tomo muy buena nota de lo que acaba usted de decir.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Le voy a decir que en Córdoba a veces el SENPA ha comprado mucho más cereal que la capacidad que tenía de almacenamiento. Para terminar, le diré que para vender 400.000 toneladas de cebada que he sacado a licitación, han salido 292 almacenes, lo cual da una media —aunque la media equivoca— de poco más de 1.000 toneladas por almacén. Hay que ir a almacenes importantes y ceder los almacenes pequeños.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Tomo muy buena nota de que las obras están muy adelantadas.

El señor **PRESIDENTE**: Otra pregunta, por favor.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Director General, ¿cómo es posible que no haya procedido a la devolución de todos los locales que tiene en este momento arrendados e, incluso, locales de propiedad del SENPA no los haya arrendado a asociaciones de agricultores y organizaciones, cuando realmente está usted más que sobrado de capacidad, cuando prevé usted comprar 600.000 toneladas de cereales y cuando tiene usted una capacidad de almacenamiento del orden de 2.800.000 toneladas? Estamos haciendo una duplicidad en la inversión. Los agricultores, sus cooperativas, sus asociaciones, están invirtiendo en construir sus silos, y a usted le está sobrando. De acuerdo con las cifras de 1987, le van a sobrar del orden de 2.200.000 toneladas de capacidad de envase. ¿Tiene algún programa esa Dirección General de ceder arrendamiento, en venta o en uso esa capacidad de envase que le sobra?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta formulada. Respuesta, por favor.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Respuesta contestada, señor Presidente.

En cuanto a la capacidad del SENPA, libre de cereales adquiridos por el SENPA porque no se los han ofertado, he establecido un sistema de guarda y depósito de cereales para el que quiera meterlos, pagando un canon, y parte de ella está ocupada con cereales que no son propios del SENPA, pero se ha usado lo que se ha podido.

En cuanto a la cesión de almacenes, están muy ultimadas —y estamos en el año 1986— unas gestiones que llevo a cabo con el Director General del Patrimonio del Estado —porque los almacenes son del Patrimonio del Estado—, al objeto de encontrar la fórmula más eficaz y más accesible para que los agricultores (agricultores de verdad) puedan disponer de gran parte de la capacidad de almacenamiento.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Ramírez, desea hacer uso de la palabra?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Finalmente, este año tiene usted presupuestados 16 millones de pesetas, en el artículo sesenta, para adquisición de vehículos. En el año 1985 no se utilizan los 25 millones presupuestados a tal efecto. ¿Qué vehículos ha comprado el Organismo con cargo a 1986 con los 30 millones de pesetas que tenía en el presupuesto?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Cuatro Talbot, y 28 —me parece, porque estamos todavía en los resultados de 1986— Peugeot-205, que se van a comprar ahora.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: ¡Qué barbaridad!

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señor Ramírez, o desea hacer alguna precisión? Esta Presidencia no tiene prisa.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: No, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General del SENPA, muchas gracias por su presencia en esta Comisión.

Se levanta la sesión que se reanudará mañana a las nueve horas.

Eran las once y treinta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961